

# BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

## AUTORIDADES

Lic Alfredo V. Cornejo

GOBERNADOR

Ing. Laura Montero

VICEGOBERNADOR

Licen Miguel Lisandro Nieri

MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Dr. Gianni Andrés Patricio Venier

MINISTRO DE SEGURIDAD

C.P.N María Paula Allasino

MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Cdora Nelida Elisabeth Crescitelli

MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

C.P. Pedro Martín Kerchner

MINISTRO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA

EDICIÓN N° 30949

Mendoza, Lunes 7 de Octubre de 2019

Normas: 18 - Edictos: 242

## INDICE

<b>Sección General</b> .....	<b>3</b>
<b>DECRETOS</b> .....	<b>4</b>
<b>RESOLUCIONES</b> .....	<b>15</b>
<b>ORDENANZAS</b> .....	<b>17</b>
<b>DECRETOS MUNICIPALES</b> .....	<b>20</b>
<b>Sección Particular</b> .....	<b>25</b>
<b>CONTRATOS SOCIALES</b> .....	<b>26</b>
<b>CONVOCATORIAS</b> .....	<b>39</b>
<b>REMATES</b> .....	<b>44</b>
<b>CONCURSOS Y QUIEBRAS</b> .....	<b>51</b>
<b>TITULOS SUPLETORIOS</b> .....	<b>68</b>
<b>NOTIFICACIONES</b> .....	<b>71</b>
<b>SUCESORIOS</b> .....	<b>90</b>
<b>MENSURAS</b> .....	<b>95</b>
<b>AVISO LEY 11.867</b> .....	<b>99</b>
<b>AVISO LEY 19.550</b> .....	<b>99</b>
<b>BALANCES</b> .....	<b>102</b>
<b>AUDIENCIAS PUBLICAS</b> .....	<b>102</b>
<b>LICITACIONES</b> .....	<b>103</b>

SECCIÓN  
GENERAL



## DECRETOS

### MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 2183

MENDOZA, 30 DE SETIEMBRE DE 2019

Visto el Expediente EX-2019-03187190-GDEMZA-MGTYJ; y,

#### CONSIDERANDO:

Que en la mencionada pieza administrativa se tramita la contratación de una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.) para el personal de la Administración Central, Entes Descentralizados y Autárquicos de la Administración Pública Provincial;

Que la citada contratación comprenderá, además, a los integrantes de la Federación Mendocina de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Mendoza, quienes no tienen relación de dependencia con la Provincia;

Que la contratación que se tramita es necesaria con motivo de producirse el día 30/09/19 indefectiblemente el vencimiento de la cobertura del mencionado servicio conforme lo dispuesto por los Decretos N° 1822/17 y 1635/18;

Que esta situación fue formalmente comunicada por el Gobierno de la Provincia de Mendoza a Provincia A.R.T. S.A., mediante Cédula de Notificación del día 6 de Agosto de 2019;

Que con motivo de dicha notificación Provincia A.R.T. S.A. manifestó su intención de continuar con la prestación del servicio cuyo vencimiento se produce el 30/09/19, por un año más elevando su oferta obrante a órdenes y la documentación relativa a su constitución que obra a órdenes 60 y 62;

Que Coordinación Gobierno A.R.T., ha realizado un análisis de la oferta elevada arribando a que la misma es beneficiosa para el Gobierno de la Provincia de Mendoza en relación a la que se abona en el contrato vigente, por contemplar una reducción en la alícuota del 3% al 2,82% que se traduce en una disminución significativa en el importe mensual que el mismo debe desembolsar por el presente concepto;

Que la alícuota ofertada es una de las menores que se abonan en el ámbito provincial por organismos estatales;

Que además se ha contemplado la situación de que a través de las gestiones realizadas por Provincia A.R.T. S.A., el Gobierno de la Provincia de Mendoza fue excluido de la Resolución N° 559/09 "Programa de Rehabilitación de Empresas de Alta Siniestralidad", en el año 2016 en la que se encontraba desde el año 2013;

Que además de las acciones llevadas a cabo por Provincia A.R.T. S.A. han generado una reducción en la tasa de siniestralidad, una reducción en la cantidad de días de Incapacidad Laboral Temporal y en la litigiosidad;

Que por la conformación de su paquete accionario Provincia A.R.T. S.A. puede ser considerada como una de las entidades contempladas en el inciso c) del Artículo 144 de la Ley N° 8706, criterio sentado por Asesoría de Gobierno en dictamen N° 93/2014 y 752/17, cuya copia se incorpora en órdenes 64 y 63 respectivamente;

Que en la nueva contratación se continuará con el mecanismo de tener por efectuado el reintegro de la

Incapacidad Laboral Temporaria al momento del pago de la prima mensual, oponiendo dicho reintegro al monto de la prima ofertada;

Que las sumas abonadas por la Provincia de Mendoza en concepto de Incapacidad Laboral Temporaria (ILT) que superen la cantidad de 350.000 días en concepto de ILT anuales establecidos en las condiciones pactadas en el contrato serán compensadas con la prima a pagar a Provincia A.R.T. S.A.;

Que en orden 67 el organismo técnico competente de la Provincia, Coordinación Gobierno A.R.T. ha elaborado el informe pertinente, señalando que es conveniente la alícuota ofertada.

Que se ha efectuado la correspondiente imputación preventiva del gasto;

Que a orden 46 obra dictamen de Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a orden 58 se ha expedido Asesoría de Gobierno y a orden 74 Fiscalía de Estado, sin observaciones que efectuar al procedimiento de contratación directa tramitada;

Por lo expuesto y en virtud de la necesidad de contar con un servicio de cobertura por accidentes y/o enfermedades laborales para el personal de la Administración Central, Entes Descentralizados y Autárquicos de la Administración Pública Provincial; teniendo en cuenta que el contratante es un organismo estatal comprendido en el inciso c) del Artículo 144 de la Ley N° 8706, el informe técnico de Coordinación Gobierno A.R.T. y lo dictaminado por Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Asesoría de Gobierno y Fiscalía de Estado,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Autorícese al servicio Administrativo correspondiente a contratar en forma directa por el plazo de un (1) año, con la firma PROVINCIA A.R.T. S.A., C.U.I.T. N° 30-68825409-0, el servicio de cobertura de una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.) para el personal de la Administración Central, Entes Descentralizados y Autárquicos de la Administración Pública Provincial que se adhieran a la presente contratación y para los integrantes de la Federación Mendocina de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Mendoza, en los términos y condiciones explicitados en el Pliego de Bases y Condiciones Generales obrante a orden 48, Pliego de Condiciones Particulares obrante a orden 51 y propuesta y cotización obrante a orden 40 del Expediente EX-2019-03187190-GDEMZA-MGTYJ con motivo de producirse el día 30/09/19 indefectiblemente el vencimiento de la cobertura del servicio adjudicado mediante Decreto N° 1822/17 y prorrogada por Decreto N° 1635/18; invirtiendo en tal concepto hasta la suma de PESOS: UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 1.778.188.000,00), por el término de un año a partir de la fecha de la norma legal de contratación, correspondiendo al Ejercicio 2019 la suma de PESOS: CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 478.743.665,00).

Artículo 2º -La contratación autorizada en el artículo 1º expira de pleno derecho a los ciento ochenta (180) días de autorizada en virtud de las disposiciones del artículo 46 de la Ley N° 7314 y artículo 2º del Decreto Acuerdo N° 2279/19, dejando a salvo la posibilidad de continuar en las mismas condiciones y por un plazo determinado a opción del Estado, siendo suficiente la simple notificación al proveedor.

Artículo 3º -Autorícese al Sr. Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia a suscribir el contrato respectivo correspondiente a la contratación autorizada por el Artículo 1º, en virtud de lo establecido en el Artículo 10 del Pliego de Condiciones Particulares, previo cumplimiento de la totalidad de las exigencias y requisitos establecidos en los pliegos.

Artículo 4º -Emplácese a la firma PROVINCIA A.R.T. S.A., C.U.I.T. N° 30-68825409-0 para que en un plazo de cinco (5) días hábiles de notificados del presente decreto, constituya la garantía de cumplimiento de contrato en los términos del Artículo 5 y concordantes del Pliego de Condiciones Particulares.

Artículo 5º - El gasto autorizado por el Artículo 1º del presente, que asciende a la suma mensual aproximada de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 478.743.665,00) será atendido en el ejercicio año 2019 con cargo a la Partida Personal, en cada una de las Unidades Organizativas de las jurisdicciones pertenecientes a la Administración Central, Entes Descentralizados y Autárquicos de la Administración Pública Provincial que se adhieran a la presente contratación, según corresponda.

Artículo 6º -Autorícese al Ministerio de Hacienda y Finanzas a instrumentar las acciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento al presente decreto.

Artículo 7º -Autorícese a los Servicios Administrativos correspondientes a imputar, liquidar y pagar el gasto correspondiente en ejercicios futuros.

Artículo 8º -El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia y la señora Ministra de Hacienda y Finanzas.

Artículo 9º -Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. COERNEJO**

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI  
C. P. N. MARÍA PAULA ALLASINO

S/Cargo  
07/10/2019 (1 Pub.)

## **MINISTERIO SEGURIDAD**

Decreto N°: 2010

MENDOZA, 03 DE SETIEMBRE DE 2019

Visto el Expediente N° 23155-D-2017- 00106 y su Acumulado N° 2501-D-2017-00106; y

### **CONSIDERANDO:**

Que en las citadas actuaciones se tramita la promoción extraordinaria Post Mortem del Oficial Inspector –Personal Policial– (F) MUCHUT MICHAREL, JAVIER GUILLERMO, en los términos de los arts. 199 al 202 de la Ley N° 6722 y modificatorias;

Que a dicho ex funcionario policial, en fecha 21 de enero de 2017, tras encontrarse de guardia y asignado a la custodia de la ambulancia N° 140 del SEC, en la cual se trasladaba una Auxiliar P.P. intoxicada por monóxido de carbono producto del incendio producido en la calle Lisandro Moyano de Las Heras, al llegar a la calle Capitán Vázquez, entre Casco y O. Castillo, la moto en la cual se trasladaba dicho efectivo es embestida por un vehículo provocándole politraumatismos y su posterior deceso el día 30 de enero de 2017;

Que a fs. 34/35 del Expte. 2501-D-2017-00106 mediante Res. 61/17-5 la Junta Sumarísima de Actos de Servicios de Ministerio de Seguridad, declara ACTO DE SERVICIO la lesión que produjese el deceso del funcionario Oficial Inspector P.P. MUCHUT MICHAREL, JAVIER GUILLERMO;

Por ello, lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad a fs. 31 de la pieza principal y lo dispuesto por los arts. 199 inc. 1), 200 y 201 de la Ley N° 6722 y modificatorias,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Promuévase "Post Mortem" de conformidad a lo establecido por los arts. 199 inc. 1), 200 y 201 de la Ley N° 6722 y modificatoria, a la jerarquía de Oficial Principal -Personal Policial- Clase 004 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 01 – Tramo 01 – Subtramo 04 – Clase 1978 – U.G.E. J00177 de las Policías de la Provincia de Mendoza, a MUCHUT MICHAREL, JAVIER GUILLERMO, D.N.I. N° 26.569.991, C.U.I.L. N° 20-26569991-0, quien revistaba en el cargo de Oficial Inspector -Personal Policial- de las Policías de la Provincia de Mendoza.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

Dr. GIANNI A. P. VENIER

S/Cargo  
07/10/2019 (1 Pub.)

#### **MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS**

Decreto N°: 2157

MENDOZA, 24 DE SETIEMBRE DE 2019

Visto el expediente N° EX-2019-05025109—GDEMZA-DGADM#MHYF y la necesidad de designar representantes, ante el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal creado por los Artículos 27, siguientes y concordantes de la Ley N° 25.917, a la cual la Provincia se encuentra adherida por el Artículo 1° de la Ley N° 7314;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

ARTÍCULO 1° - Déjense sin efecto, a partir del 1° de octubre de 2019, las designaciones como representantes de la Provincia de Mendoza ante el Comité Ejecutivo del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal a la señora Subsecretaría de Hacienda, C.P.N. y P.P. ANDREA MARIELA MOLINA, D.N.I. N° 24.232.360 y el señor Administrador General de la Agencia de Financiamiento para el Desarrollo del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Licenciado VICTOR FAYAD, D.N.I. N° 32.315.917, en carácter de titular y suplente, respectivamente, dispuesta mediante Decreto N° 2403/18.

ARTÍCULO 2° - Designense, a partir del 1° de octubre de 2019, representantes de la Provincia de Mendoza, del Comité Ejecutivo del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, creado por los Artículos 27, siguientes y concordantes de la Ley N° 25.917, a la cual la Provincia se encuentra adherida por el Artículo 1° de la Ley N° 7314, al señor Administrador General de la Agencia de Financiamiento para el Desarrollo del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Licenciado VICTOR FAYAD, D.N.I. N° 32.315.917 y al

señor Director General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas, C.P.N. y P.P. JUAN JOSÉ LONCHARICH, D.N.I. N° 24.342.335, en carácter de titular y suplente, respectivamente.

ARTÍCULO 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

C.P.N. MARIA PAULA ALLASINO

S/Cargo  
07/10/2019 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 2191

MENDOZA, 01 DE OCTUBRE DE 2019

Visto el expediente N° EX-2019-05276366--GDEMZA-DGADM#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que en el Orden N° 4 del expediente N° EX-2019-05276366--GDEMZA-DGADM#MHYF, la C.P.N. y P.P. ANDREA MARIELA MOLINA, D.N.I. N° 24.232.360, presenta su renuncia al cargo de Subsecretaria de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en el que fuera designada oportunamente mediante Decreto N° 1444/18.

Por ello,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

ARTÍCULO 1° - Téngase por aceptada a partir del 1° de Octubre de 2019, la renuncia presentada por la C.P.N. y P.P. ANDREA MARIELA MOLINA, D.N.I. N° 24.232.360, Clase 1975; al cargo Clase 080 – Subsecretaria de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Código Escalafonario: 01-1-00-05, en el que fuera designada oportunamente mediante Decreto N° 1444/18.

ARTÍCULO 2° - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

ARTÍCULO 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

C.P.N. MARIA PAULA ALLASINO

S/Cargo  
07/10/2019 (1 Pub.)

---

**MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**

Decreto N°: 1325

MENDOZA, 18 DE JUNIO DE 2019.

Visto el expediente EX-2019-00861271-GDEMZA-INCLUIRSALUD#MSDSYD, en el cual se solicita aprobar el CONVENIO MARCO, celebrado oportunamente entre la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, representada por el Sr. Subdirector Ejecutivo, Lic. Alejandro Alberto Persano y el MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES, representado por su Ministra Cdora. Nélide Elisabeth Crescitelli y la ADDENDA al CONVENIO MARCO VIGENTE – COMPROMISO DE TRABAJO PERIÓDICO, celebrado oportunamente entre la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, representada por el Sr. Director Ejecutivo Sr. Santiago Ibarzábal y el MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES, representado por su Ministra Cdora. Nélide Elisabeth Crescitelli; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Provincia adhiere al Programa Incluir Salud, conforme las normas, procedimientos y regulaciones que se desarrollan en el Convenio, Reglamento Operativo y Compromiso de Trabajo Periódico, resultando responsable de la gestión, auditoría y control de las prestaciones médicas a los beneficiarios del Programa residentes en el ámbito territorial de la Provincia de Mendoza;

Que el objeto de la Addenda es introducir al Convenio Marco vigente modificaciones para mejorar la atención de los beneficiarios del Programa Federal de Salud “Incluir Salud” con mayor transferencia directa de recurso y facultades de control y decisión a la Provincia;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 3 inc. i) y 17 de la Ley N° 8830,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Apruébese el CONVENIO MARCO, celebrado oportunamente entre la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, representada por el Sr. Subdirector Ejecutivo, Lic. Alejandro Alberto Persano y el MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES, representado por su Ministra Cdora. Nélide Elisabeth Crescitelli, el que como Anexo I forma parte del presente decreto.

Artículo 2º- Apruébese la ADDENDA al CONVENIO MARCO VIGENTE – COMPROMISO DE TRABAJO PERIÓDICO, celebrado oportunamente entre la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, representada por el Sr. Director Ejecutivo Sr. Santiago Ibarzábal y el MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES, representado por su Ministra Cdora. Nélide Elisabeth Crescitelli, el que como Anexo II forma parte del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

**CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --[www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

S/Cargo  
07/10/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 1397

MENDOZA, 26 DE JUNIO DE 2019.

Visto el expediente 502-D-17-04362 y su acumulado 823-H-13-04362, en el cual se solicita declarar incobrable la deuda que mantiene la OBRA SOCIAL DE LA UNIÓN OBRERA METALÚRGICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (O.S.U.O.M.R.A.), con el Hospital Escuela de Salud Mental "EL SAUCE" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 01 del expediente 502-D-17-04362, obra detalle de facturas por prestaciones realizadas por el mencionado Hospital, durante los años 1995, 1996, 1998 y 1999;

Que con el objeto de ordenar y unificar criterios en materia de procedimientos, para el tratamiento de las deudas originadas por prestaciones realizadas por los efectores del Ministerio de Salud, Desarrollo Social Y Deportes a obras sociales, de medicina prepaga y compañías de seguros, se dictó la Resolución N° 3157/08 del ex Ministerio de Salud, mediante la cual se permitió depurar los registros de incobrabilidad. En tal sentido los montos adeudados no justifican su gestión de cobro administrativo o judicial, por resultar los mismos antieconómicos por su importe, con relación al costo-beneficio, tal como lo dispone la norma precedentemente citada;

Que el Art. 98 de la Ley N° 8706 establece que el Poder Ejecutivo puede declarar, una vez agotados los medios para lograr su cobro y previo dictamen de la Fiscalía de Estado, la incobrabilidad de los créditos a su favor, excepto los de naturaleza tributaria, que se rigen por las normas de Código Fiscal;

Que conforme lo expresado precedentemente y atento al costo funcional y operativo que implicaría tramitar un proceso judicial para obtener el cobro del importe adeudado, se hace necesario declarar la incobrabilidad del mismo;

Por ello, en razón de lo dictaminado por Fiscalía de Estado y lo dispuesto por el Art. 98 de la Ley N° 8706

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Declárese incobrable el monto total adeudado por la OBRA SOCIAL DE LA UNIÓN OBRERA METALÚRGICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (O.S.U.O.M.R.A.), al Hospital Escuela de Salud Mental "EL SAUCE" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 2.247,23), según el detalle del Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del

Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)  
S/Cargo  
07/10/2019 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 1403

MENDOZA, 26 DE JUNIO DE 2019

Visto el expediente EX-2019-00658347--GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita la designación interina de la Farmacéutica SILVANA LORENA VEGA, en la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 019 - Cód. 27-3-03-06- de la Unidad Organizativa 75 – Carácter 1 - Jurisdicción 08;

Que en orden 18 del expediente de referencia obra la autorización del Sr. Gobernador, conforme al procedimiento dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 2316/18;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, la conformidad de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 24 inc. b), 25, 26 y 27 de la Ley N° 9122 y Arts. 10, 11, 12, 13 y 27 del Decreto-Acuerdo N° 2356/18,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Exceptúese el presente decreto del congelamiento de vacantes previsto en el Art. 25 de la Ley N° 9122 y Art. 11 del Decreto-Acuerdo N° 2356/18.

Artículo 2º - Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2019 de la Administración Pública Provincial y transfírase al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, el cargo vacante, en la forma que se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3º- Desígnese interinamente a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se cubra el cargo por concurso, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 7759, a la profesional que se menciona, en el cargo que se indica, en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se consigna:

**JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1**

**SUBSECRETARÍA DE SALUD – UNIDAD ORGANIZATIVA 75**

**CLASE 001 – Cód. 27-3-04-06 - Farmacéutica.**

**Farm. SILVANA LORENA VEGA, clase 1974, DNI N° 23.571.875, C.U.I.L. N° 27-23571875-3.**

Artículo 4º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la

---

siguiente partida del Presupuesto vigente año 2019:

U. G. CRÉDITO: S96098 41101 000

U. G. GASTO: S70455

Artículo 5º- El presente decreto deberá ser comunicado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 6º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 7º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --[www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)  
S/Cargo  
07/10/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 1449

MENDOZA, 28 DE JUNIO DE 2019.

Visto el expediente 483-D-17-77770, en el cual se solicita reconocer el derecho de percibir el Suplemento por Subrogancia que determina el Art. 33, punto 2 y Art. 50 de la Ley N° 5465 y modificatorias, a Da. SELENIA CARINA ROSAS, con funciones en el Call Center del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran vacantes los cargos de Clase 012 – Cód. 15-2-01-04 y Clase 014 – Cód. 15-1-03-07, ambos de la Unidad Organizativa 50 – Carácter 1 – Jurisdicción 08;

Que a fs. 43 de las presentes actuaciones obra autorización del Sr. Gobernador, conforme al procedimiento dispuesto por el Decreto N° 2316/18;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo informado por la Subdirección de Personal, la conformidad de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y en virtud a lo establecido por los Arts. 8, 24 inc. b), 25, 26 y 27 de la Ley N° 9122 y Arts. 2, 10, 11, 12, 13 y 27 del Decreto-Acuerdo N° 2356/18,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Exceptúese el presente decreto del congelamiento de vacantes establecido en el Art. 25 de la

Ley N° 9122 y Artículo 11 del Decreto N° 2316/18.

Artículo 2º- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante de la presente resolución, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 440.175,94).

Artículo 3º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente de la Administración Pública Provincial, suprimase un cargo vacante y transfórmese el otro cargo vacante al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Finalidad, Función, Ubicación Escalafonaria, Clasificación Presupuestaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 4º- Asígnense las funciones e incorpórese en el Suplemento por Subrogancia que determina el Art. 33, punto 2 y Art. 50 de la Ley N° 5465 y modificatorias, de Clase 016 – Cód. 15-1-03-09 Jefe de Departamento - Nivel 1, con funciones en el Call Center, a la agente que se menciona, quien revista en el cargo que se consigna:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

SUBSECRETARÍA DE SALUD – UNIDAD ORGANIZATIVA 75

CLASE 005 – Cód. 15-1-02-02.

Da. SELENIA CARINA ROSAS, DNI N° 20.562.227, C.U.I.L. N° 27-20562227-1.

Artículo 5º- El gasto autorizado por el presente decreto será atendido con cargo a la siguiente Partida – Presupuesto Año 2019:

CUENTA GENERAL: S96095 41101 000

UNIDAD DE GESTIÓN: S49083

Artículo 6º- Lo dispuesto por el presente decreto rige a partir de la fecha de su dictado y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Artículo 7º- El presente decreto será comunicado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 8º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)  
S/Cargo  
07/10/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 1454

MENDOZA, 28 DE JUNIO DE 2019.

Visto el expediente 9335-M-11-04238, en el cual se solicita reconocer el derecho de percibir el Suplemento por Subrogancia que determina el Art. 33, punto 2 y Art. 50 de la Ley N° 5465 y modificatorias, a Dn. ANGEL ALFREDO MALDONADO, con funciones en el Hospital Pediátrico "Dr. Humberto J. Notti" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra vacante un cargo de Clase 013 – Cód. 15-2-01-07 - Unidad Organizativa 02 – Carácter 2 – Jurisdicción 08;

Que a fs. 198 de las presentes actuaciones obra autorización del Sr. Gobernador, conforme al procedimiento dispuesto por el Decreto N° 2316/18;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo informado por la Subdirección de Personal, la conformidad de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y en virtud a lo establecido por los Arts. 24 inc. b), 25, 26 y 27 de la Ley N° 9122 y Arts. 10, 11, 12, 13 y 27 del Decreto-Acuerdo N° 2356/18,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Exceptúese el presente decreto del congelamiento de vacantes establecido en el Art. 25 de la Ley N° 9122 y Artículo 11 del Decreto-Acuerdo N° 2356/18.

Artículo 2º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente de la Administración Pública Provincial y transfórmese el cargo vacante al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Finalidad, Función, Ubicación Escalonaria, Clasificación Presupuestaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3º- Asígnense las funciones e incorpórese en el Suplemento por Subrogancia que determina el Art. 33, punto 2 y Art. 50 de la Ley N° 5465 y modificatorias, de Clase 012 – Cód. 15-6-02-02 – Capataz de Oficios Múltiples, en el Hospital Pediátrico "Dr. Humberto J. Notti", al agente que se menciona, quien revista en el cargo que se consigna:

**JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 2**

**HOSPITAL PEDIÁTRICO "DR. HUMBERTO J. NOTTI" – UNIDAD ORGANIZATIVA 02**

**CLASE 010 – Cód. 15-6-01-03.**

**Dn. ANGEL ALFREDO MALDONADO, DNI N° 12.983.657, C.U.I.L. N° 20-12983657-2.**

Artículo 4º- El gasto autorizado por el presente decreto será atendido con cargo a la siguiente Partida – Presupuesto Año 2019:

**CUENTA GENERAL: S96004 41101 000**

**UNIDAD DE GESTIÓN: S05090**

Artículo 5º- Lo dispuesto por el presente decreto rige a partir de la fecha de su dictado y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Artículo 6º- El presente decreto será comunicado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 7º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)  
S/Cargo  
07/10/2019 (1 Pub.)

## RESOLUCIONES

### DIRECCION PROVINCIAL DE GANADERIA SEDE CENTRAL

Resolución N°: 246

General Alvear, 03 de octubre de 2019.

VISTO: La Resolución N° 191-D-18, de fecha 12 de noviembre 2018 dictada en relación al expediente N° EX-2018-00058487-GDEMZA-DPG-MEIYE, que contiene el Programa de Destete Precoz / Anticipado en Áreas de Secano Mendocino, aprobado por Decreto N° 126 del 02 de febrero de 2018, que dio inicio a principios del mes de febrero de 2018.

El Decreto N° 2032 de fecha 19 de Octubre de 2001, que aprueba el Reglamento de Procedimientos Técnicos y Administrativos para la Aplicación de la Ley N° 6773, el que en su Anexo I, artículo 2º faculta a la Dirección Provincial de Ganadería a dictar mediante Resolución fundada, las normas complementarias y/o supletorias, que se consideren necesarias para optimizar las acciones que hacen a su competencia, y

CONSIDERANDO: Que en el Convenio entre la Provincia de Mendoza y la Fundación Coprosamen para la Ejecución del Programa de Destete Precoz / Anticipado en Áreas de Secano Mendocino, aprobado por Decreto N° 126 del 02 de febrero de 2018, en su cláusula octava, inciso d) contenía como requisito: "El productor deberá acompañar un certificado otorgado por la Dirección de Recursos Naturales, en el que conste que sus picadas cortafuegos se encuentran en buen estado de conservación, dando cumplimiento con ello con lo normado por la Ley N° 6099/93 (artículo 4 y siguientes) y su Decreto Reglamentario N° 768/95 (artículo 14 y siguientes), excepto que se encuentre en estado de emergencia y/o desastre agropecuario".

Que en forma posterior al inicio del Programa, el requisito mencionado en la cláusula 8 inciso d), también resultara dificultoso cumplir, debido a la falta de maquinaria que se dedicara al repaso y apertura de picadas cortafuegos, hizo, que se debiera atender dichos planteamientos, a fin de no afectar el normal desarrollo y ejecución del Programa y admitir el pedido de una prórroga en la no exigencia de dicho requisito hasta el 30 de noviembre de 2018, conforme a lo peticionado al Subsecretario de Agricultura y Ganadería en la solicitud que cada beneficiario realizaba al pedir el Plan inicialmente.

Que mediante Decreto N° 7 de fecha 09 de enero de 2018 se declaró el estado de Emergencia y/o Desastre abarcando el período entre 30 de diciembre de 2017 hasta el 30 de julio de 2019.

Que la Resolución N° 191-D-2018, dejaba sin efecto el requisito del inciso d) del artículo 8, solo a los fines de poder efectuar la conclusión y rendición del Programa.

Por ello;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE GANADERIA**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°. Habiendo concluido las razones y plazos que tuvieron como fundamento lo resuelto en el artículo N° 1 de la Resolución N° 191-D-2018, se deberá EMPLAZAR a los productores beneficiarios del Programa de Destete Precoz/Anticipado en Áreas de Secano Mendocino Ciclo 2018 a que en el plazo de QUINCE (15) DÍAS hábiles desde su notificación presenten el Certificado de picadas cortafuegos emitido por la Dirección de Recurso Naturales Renovables. Dando cumplimiento con ello con lo normado por la Ley N° 6099/93 (artículo 4 y siguientes), su Decreto Reglamentario N° 768/95 (artículos 11, 14 y siguientes) y al inciso d) de la cláusula octava del Convenio General del Programa.

A fin de cumplimentar lo requerido, los beneficiarios deberán presentarse en la Delegación de la Fundación COPROSAMEN en donde tramitaron el beneficio para presentar dicho Certificado. En caso de no dar cumplimiento a lo requerido, dichos beneficiarios no podrán acceder a ningún beneficio otorgado por la Dirección Provincial de Ganadería a partir de la fecha de vencimiento del plazo otorgado para la presentación del certificado.

ARTICULO 2°. Notifíquese, comuníquese y archívese.-

**Dr. Ramiro Zaragoza**

S/Cargo  
07/10/2019 (1 Pub.)

**SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

Resolución N°: 171

MENDOZA, 01 DE OCTUBRE DE 2019

VISTO que el Señor Director de Transporte de la Secretaría de Servicios Públicos, Ingeniero Luis Eduardo Borrego, D.N.I. N° 22.625.546, deberá ausentarse los días 09 al 11 de Octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario asignar funciones a cargo del despacho del área a quien lo reemplace mientras dure su ausencia.

Por lo expuesto,

**EL**

**SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS**

**RESUELVE:**

Artículo 1°- Asígnese al Señor Director de Administración de la Secretaría de Servicios Públicos, Contador CPN Santiago Emilio Alcalino, D.N.I. N° 27.519.105, las funciones a cargo de la Dirección de Transporte de la Secretaría de Servicios Públicos, los días 09, 10 y 11 de Octubre del corriente año.

Artículo 2° - Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

DR. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo  
07/10/2019 (1 Pub.)

## ORDENANZAS

### MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

Ordenanza N°: 8863

VISTO:

Las constancias obrantes en el Expediente N° 2402-CA-2019, caratulado "CATASTRO Y AVALUO REF. / DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA PM 23979", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota N° 638/19 con fecha 26 de Julio de 2019, incorporada al Expediente N° 2402-CA-2019, se eleva a conocimiento de este Honorable Cuerpo el informe elaborado por la Dirección de Catastro, obrante a fojas 24, relacionado con la necesidad de modificar la Ordenanza Municipal registrada bajo N° 8751/2019, a efectos de dar el tratamiento que corresponda.

Que, a fojas 24, de la citada pieza administrativa, la Dirección de Catastro y Avalúo informa que la superficie afectada a ensanche de calle Nicolás Avellaneda N° 951 del Distrito Villa Nueva es de: a) 118,13m<sup>2</sup>, según Título; b) 118,15m<sup>2</sup>, según Mensura de Plano Visado por la Dirección de Catastro bajo el N° 04-77871; c) Medidas según Mensura de Plano Visado por la Dirección de Catastro bajo el N° 04-77871: al Norte 9,84m, al Sur 9,84m, al Este 12,01m y al Oeste 12,00m.

Que, llegado el caso nuevamente a tratamiento de este Honorable Cuerpo, y de contar con el informe de la Dirección mencionada, sus miembros luego de un análisis profundo y exhaustivo, entienden procedente acceder a lo solicitado.

**POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY**

**ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 1079,**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLÉN**

**ORDENA:**

Artículo 1°: Modifíquese el Artículo 1°, de la Ordenanza Municipal N° 8751/2019, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°: Declárese de Utilidad Pública y Sujeta a Expropiación, la superficie afectada a ensanche de calle constante de 118,13m<sup>2</sup> según Título y 118,15m<sup>2</sup> según Mensura de Plano aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el N° 04-77871, del inmueble sito en calle Nicolás Avellaneda N° 951 del Distrito Villa Nueva, identificado bajo Padrón Municipal N° 23.979, Nomenclatura Catastral 04-08-03-0041-000090-0000-8, inscripto al Asiento A-1 de la Matrícula 421292/4 de Folio Real de la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia. Dicha Superficie de Mensura y Título, es aproximada. La Superficie definitiva surgirá del Plano de "Mensura para Expropiación", que encargará el Municipio al Colegio de Agrimensores, una vez declarada de Utilidad Pública y Sujeta a Expropiación por Ley.

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE GUAYMALLEN A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2019.

**Evelin Giselle Perez**  
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno  
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM\_4692559 Importe: \$ 200  
07/10/2019 (1 Pub.)

---

Ordenanza N°: 8865

VISTO:

Las constancias obrantes en el Expediente N° 2219-CA-2019, caratulado "CATASTRO Y AVALUO REF. / DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA SUPERFICIE PM 51624", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota N° 645/19 con fecha 26 de Julio de 2019, incorporada al Expediente N° 2219-CA-2019, se eleva a conocimiento de este Honorable Cuerpo el informe elaborado por la Dirección de Catastro, obrante a fojas 26, relacionado con la necesidad de modificar la Ordenanza Municipal registrada bajo N° 8741/2019, a efectos de dar el tratamiento que corresponda.

Que, a fojas 26, de la citada pieza administrativa, la Dirección de Catastro y Avalúo informa que la superficie afectada a ensanche de calle Ecuador del Distrito de Villa Nueva, es de: a) 91,23 m2 según Título; b) 91,27 m2 según Mensura de Plano Visado por la Dirección de Catastro bajo el N° 04-33090; c) Medidas según Mensura de Plano Visado por la Dirección de Catastro bajo el N° 04-33090: al Norte 9,90 m, al Sur 9,90 m, al Este 9,22 m y al Oeste 9,22 m.

Que, llegado el caso nuevamente a tratamiento de este Honorable Cuerpo, y de contar con el informe de la Dirección mencionada, sus miembros luego de un análisis profundo y exhaustivo, entienden procedente acceder a lo solicitado.

**POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY**

**ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 1079,**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN**

**ORDENA:**

Artículo 1º: Modifíquese el Artículo 1º, de la Ordenanza Municipal N° 8741/2019, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º: Declárese de Utilidad Pública y Sujeta a Expropiación, la superficie afectada a ensanche de calle constante de 91,23 m2 según Título y 91,27 m2 según Mensura de Plano aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el N° 04-33090, del inmueble sito en calle Ecuador del Distrito Villa Nueva, identificado bajo Padrón Municipal N° 51.624, Nomenclatura Catastral 04-08-01-0015-000080-0000-5, inscripto al Asiento A-1 de la Matrícula 48.235/4 de Folio Real de la Dirección de Registros Públicos y

---

Archivo Judicial de la Provincia. Dicha Superficie de Mensura y Título, es aproximada. La Superficie definitiva surgirá del Plano de "Mensura para Expropiación", que encargará el Municipio al Colegio de Agrimensores, una vez declarada de Utilidad Pública y Sujeta a Expropiación por Ley.

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE GUAYMALLEN A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2019.

**Evelin Giselle Perez**  
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno  
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM\_4692568 Importe: \$ 200  
07/10/2019 (1 Pub.)

---

Ordenanza N°: 8866

VISTO:

Las constancias obrantes en el Expediente N° 2403-CA-2019, caratulado "CATASTRO Y AVALUO REF. / DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA PM 23972", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota N° 644/19 con fecha 26 de Julio de 2019, incorporada al Expediente N° 2403-CA-2019, se eleva a conocimiento de este Honorable Cuerpo el informe elaborado por la Dirección de Catastro, obrante a fojas 23, relacionado con la necesidad de modificar la Ordenanza Municipal registrada bajo N° 8752/2019, a efectos de dar el tratamiento que corresponda.

Que, a fojas 23, de la citada pieza administrativa, la Dirección de Catastro y Avalúo informa que la superficie afectada a ensanche de calle Nicolás Avellaneda N° 907 del Distrito Villa Nueva es de: a) 56,32m<sup>2</sup> según Plano Aprobado por la Dirección de Catastro bajo el N° 04-39234; b) Medidas: al Norte 5,00m, al Sur 5,00m, al Este 11,37m y al Oeste 11,36m.

Que, llegado el caso nuevamente a tratamiento de este Honorable Cuerpo, y de contar con el informe de la Dirección mencionada, sus miembros luego de un análisis profundo y exhaustivo, entienden procedente acceder a lo solicitado.

**POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY**

**ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 1079,**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN**

**ORDENA:**

Artículo 1º: Modifíquese el Artículo 1º, de la Ordenanza Municipal N° 8752/2019, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º: Declárese de Utilidad Pública y Sujeta a Expropiación, la superficie afectada a ensanche de calle constante de 56,32m<sup>2</sup> según Mensura de Plano aprobado por la Dirección General de Catastro bajo

---

el N° 04-39234, del inmueble sito en calle Nicolás Avellaneda N° 907 del Distrito Villa Nueva, identificado bajo Padrón Municipal N° 51.624, Nomenclatura Catastral 04-08-03-0041-000061-0000-1, inscripto al Asiento A-1 de la Matrícula 14760/4 de Folio Real de la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia. Dicha Superficie de Mensura y de Título, es aproximada. La Superficie definitiva surgirá del Plano de "Mensura para Expropiación", que encargará el Municipio al Colegio de Agrimensores, una vez declarada de Utilidad Pública y Sujeta a Expropiación por Ley.

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE GUAYMALLÉN A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2019.

**Evelin Giselle Perez**  
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno  
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM\_4692598 Importe: \$ 192  
07/10/2019 (1 Pub.)

## DECRETOS MUNICIPALES

### MUNICIPALIDAD DE MAIPU

Decreto Municipal N°: 1228

CIUDAD DE MAIPU, 12 DE AGOSTO DE 2019

VISTO:

El expediente Municipal N° 19413/19 que contiene el Documento Preliminar del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial "Maipú Sostenible"; y

CONSIDERANDO:

Que el documento del Plan de Ordenamiento Territorial se encuentra finalizado;

Que la Ley Provincial N° 8051 de Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo, capítulo 8º, Artículo 48º: De las Audiencias Públicas y Artículo 49: Articulación con Ley N° 5961 Preservación del Medio Ambiente, establece los mecanismos para garantizar la información y la participación social;

Que la Ley Provincial N° 8999 Plan Provincial de Ordenamiento Territorial: Anexo II Reglamento del Reglamento del Plan Provincial de Ordenamiento Territorial. Ley N° 8051 (Res. 75/14), De la Audiencia Pública Artículo 55º y Artículo 56º, establece el procedimiento de Audiencia Pública con la finalidad de que la autoridad de aplicación recopile la información, las aspiraciones y las objeciones de la población;

Que la Ley Provincial N° 5961 Preservación del Medio Ambiente: Artículo 31º, establece que los organismos del Estado convoquen a Audiencia Pública a las personas físicas o jurídicas interesadas en la preservación de valores ambientales;

Que el Reglamento de Audiencias Públicas para la Ley N° 5961 a través de la Resolución N° 109/96 y su modificatoria Resolución N° 21/18, establece los criterios para la convocatoria y el desarrollo de la Audiencia Pública;

Que la Ordenanza Municipal N° 6326: Reglamento para la elaboración y aprobación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial del Departamento de Maipú, en el Capítulo VIII: Participación pública e información pública, Artículo 42º: Participación pública. Modalidades; Artículo 47º: De la Consulta Pública y de la Audiencia Pública, Artículo 48º: De la Consulta Pública en las diferentes etapas del procedimiento de Evaluación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial; Artículo 52º: Consulta Pública y Audiencia Pública del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial; Artículo 53º: Otros Mecanismo, establece los instrumentos de participación pública;

Que en las leyes antes mencionadas se establece el procedimiento de Audiencia Pública como instrumento para garantizar la información y la participación social, y la recepción de opiniones de la población en general contribuyendo a mejorar la calidad de las decisiones que se adopten por parte de la Autoridad de Aplicación en el marco de elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial;

Por ello,

**EL**

**INTENDENTE MUNICIPAL DE MAIPU**

**DECRETA:**

Artículo 1º.- Convócase la Audiencia Pública con el objeto de garantizar la participación y el derecho a la información mediante un procedimiento que contribuya a la toma de decisiones del Documento Preliminar Plan Municipal de Ordenamiento Territorial "Maipú Sostenible" por parte de la Autoridad de Aplicación.

Artículo 2º.- Fíjase como día para llevar a cabo la Audiencia Pública el 10 de octubre del presente año en el horario de las 18 hs. en las instalaciones del Parque de Desarrollo Empresarial e Industrial de Maipú ubicado en calle Belgrano s/nº, Distrito de Gral. Ortega, Departamento de Maipú.

Artículo 3º.- Designase como Instructores del procedimiento de Audiencia Pública a la Dra. Gabriela Nento, Dra. Silvana Gianaula, Ing. Eduardo Mezzabotta y Sr. Enrique Vitale, quienes deberán dar cumplimiento a todo lo establecido en la Resolución N° 109/96 y su modificatoria Resolución N° 21/18.

Artículo 4º.- Establécese el siguiente orden para el desarrollo del acto de Audiencia Pública:

- a) Inicio de la Audiencia Pública: palabras de bienvenida. Lectura de Objetivos y pautas básica del desarrollo de la Audiencia Pública por parte del Instructor.
- b) Presentación del Documento Preliminar del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial
- c) Intervención de los oradores inscriptos: lectura de la lista de oradores inscriptos y de los asuntos tratados en los documentos entregados durante el periodo de inscripción. Moderado por el Instructor.
- d) Intervención de público en general con el fin de realizar propuesta, emitir opiniones y realizar aportes. Moderado por el Instructor.
- e) Clausura de la Audiencia Pública: consideraciones finales y palabras de agradecimiento.

Artículo 5º.- Fíjase entre el 28 de agosto y el 10 de octubre del presente año, el periodo para realización de la consulta del documento Preliminar del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, en dependencias de la Dirección de Desarrollo Territorial y Ambiente, ubicada en Calle Pablo Pescara 135 de Ciudad de Maipú y a través de la página web <http://maipu.gob.ar/maipu-sostenible/> .

Artículo 6º.- Fíjase entre los días el 28 de agosto y el 10 de octubre del presente año, en días hábiles

desde las 8 a 13 hs, el período de inscripción de las personas o representantes institucionales que deseen participar como oradores en la Audiencia Pública, en dependencias de la Dirección de Desarrollo Territorial y Ambiente, ubicada en Calle Pablo Pescara 135 de Ciudad de Maipú. Asimismo, será posible realizar la inscripción el día de la Audiencia en el horario de 16:00 a 17:00 hs.

Artículo 7º.- Establécese los siguientes requisitos para la participación como oradores:

a) Datos personales, DNI único en vigencia, constituir domicilio, acreditar su personería legal si actuara en representación de institución u organismo público y el aval de la institución que representa.

b) Al momento de ingresar a la audiencia la persona inscripta deberá acreditar identidad a través de DNI único en vigencia.

Artículo 8º.- Fíjase entre el 28 de agosto y el 10 de octubre del presente año, en días hábiles desde las 8 a 13 hs, el período para la presentación escrita de observaciones, opiniones y aportes al Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, en dependencias de la Dirección de Dirección de Desarrollo Territorial y Ambiente, ubicada en calle Pablo Pescara 135 de Ciudad de Maipú. La misma deberá ser realizada en dos copias formato papel debidamente identificadas y contar con datos de contacto. La Dirección de Desarrollo Territorial y Ambiente formalizará un expediente con dicha documentación.

Artículo 9º.- Fíjase entre el 28 de agosto y el 10 de octubre del presente año, en días hábiles desde las 8 a 13 hs., en dependencias de la Dirección de Dirección de Desarrollo Territorial y Ambiente, ubicada en Calle Pablo Pescara 135 de Ciudad de Maipú, para la proposición de intervención de peritos y testigos durante la Audiencia Pública.

Artículo 10º.- Será de aplicación en la totalidad del Procedimiento de Audiencia Pública, lo establecido en el Reglamento de Audiencias Públicas Resolución N° 109/96 y su modificatoria Resolución N° 21/18.

Artículo 11º.-Comuníquese, publíquese, dése al Digesto Municipal y archívese.

**ALEJANDRO D. BERMEJO**  
Intendente Municipal

Ing. EDUARDO I. MEZZABOTTA  
Secretario Infraestructura y Servicios

Boleto N°: ATM\_4657216 Importe: \$ 1584  
28/08 09/09 07/10/2019 (3 Pub.)

## **MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN**

Decreto Municipal N°: 2407

GUAYMALLEN 26 de agosto de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 8865-19 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 8865-19.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.}

**Marcelino Iglesias**  
Intendente

Cdor Ginestar Pedro:  
Secretario de Hacienda

Boleto N°: ATM\_4692563 Importe: \$ 40  
07/10/2019 (1 Pub.)

---

Decreto Municipal N°: 2408

GUAYMALLEN 26 de agosto de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 8866-19 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 8866-19.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

**Marcelino Iglesias**  
Intendente

Cdor Ginestar Pedro:  
Secretario de Hacienda

Boleto N°: ATM\_4692590 Importe: \$ 40  
07/10/2019 (1 Pub.)

---

Decreto Municipal N°: 2410

GUAYMALLEN 26 de agosto de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 8863-19 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 8863-19.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

**Marcelino Iglesias**  
Intendente

Cdor Ginestar Pedro:  
Secretario de Hacienda

Boleto N°: ATM\_4692555 Importe: \$ 40  
07/10/2019 (1 Pub.)

---



SECCIÓN  
PARTICULAR

## CONTRATOS SOCIALES

(\*)

**HUARGO S.A.S** Art. 37, Ley 27.349. Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificadas. 1) SOCIOS: FEDERICO GABRIEL SALINAS, DU – DOCUMENTO UNICO N° 21.854.995, CUIL/CUIT N° 20-21854995-1, de nacionalidad argentino, nacido el 10/06/1971, profesión: Asesor de Seguros, estado civil: Casado, con domicilio en Barrio Nogal 3, M-D, C-10, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza; EUGENIA ÁNGELA SILVA, DU – DOCUMENTO UNICO N° 22.423.602, CUIL/CUIT N° 27-22423602-1, de nacionalidad argentina, nacida el 08/10/1971, profesión: Profesora de Inglés, estado civil: Casada, con domicilio en la calle Perito Moreno 1990, Godoy Cruz, Mendoza. 2) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: Instrumento privado, 01 de Octubre del 2019. 3) DENOMINACIÓN: HUARGO S.A.S. 4) DOMICILIO: en jurisdicción de Mendoza, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. La sede social se establece en Barrio Nogal 3, M-D, C-10, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza. 5) PLAZO DE DURACIÓN: Será de noventa y nueve años contados desde la fecha de constitución. 6) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, por sí, o mediante el concurso de profesionales, técnicos e idóneos, contratados para tal fin; a las siguientes actividades: a) COMERCIAL EN GENERAL: la compra venta, permuta y todo tipo de negociación sobre automotores, patentes de invención, marcas, software, sistema de informática y telefonía, insumos para informática y telefonía, gastronomía y descartables. En especial, para la explotación y/o administración de todo tipo de restaurante en general, panaderías, patios de comidas, bares, cafés, confiterías, casas de té, parrilladas, sandwicherías, lugares de comida rápida, pancherías, lugares de diversión nocturna, salones de eventos, fiestas y espectáculos públicos. Así mismo, prestará servicios de banquetes, lunch, organización de eventos en general, viandas, servicios de a bordo, catering y delivery. Compra y venta al por mayor, por menor y distribución de fiambres, gaseosas, artículos de almacén y bebidas en general, con o sin alcohol, comidas rápidas, artículos de papelería y artículos escolares de librería, libros y textos, papelería comercial, escolar y de oficina, y accesorios para estas, estafeta de correo, sellos aclaratorios, librería técnica y para dibujo, insumos de informática, y servicio de fotocopiado, compra venta de ropa, indumentaria de todo tipo, accesorios, bijouterie, alhajas, calzados, carteras, relojes, adornos, cosméticos, sombreros, gorros y cotillón. Elaboración, compra y venta de vinos. b) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: la sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, formulas y diseños, que se relacionen directamente con el objeto social. c) MANDATOS: podrá así mismo la entidad, ejercer con fines lucrativos, todo tipo de mandatos lícitos, en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocio, administraciones y que pueden en su caso implicar expresamente, actos de disposición de bienes de terceros, representación de franquicias, concesiones, sucursales u otras figuras similares que le otorguen otras empresas o compañías nacionales o internacionales para la venta, representación, distribución y/o comercialización de sus productos o servicios, ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países. d) TRANSPORTE: explotación por cuenta propia o de terceros del transporte terrestre de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, su distribución, almacenamiento, deposito, embalaje y servicio de logística; transporte de todos los productos y subproductos vinculados al objeto social, ya sea por cuenta propia o de terceros; transporte privado terrestre de pasajeros ya sea de corta, media y larga distancia. e) CONSTRUCCIÓN: mediante el estudio, proyecto, desarrollo, dirección y ejecución de obras de arquitectura, ingeniería, viales, públicas o privadas. Comprende los trabajos de ingeniería, agrimensura y arquitectura pertinentes, los cuales se realizarán, en caso de corresponder, a través de los profesionales matriculados y conforme a la legislación vigente. Construcción, planeamiento, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o ajena, de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería. La urbanización, fraccionamiento y construcción por cuenta propia o ajena de bienes inmuebles, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título. Comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento puro o financiero, comodato, permuta por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles. Actuar como representante, comisionista, agente, mediador, distribuidor, importador y exportador de toda clase de bienes y mercancías, relacionadas con la industria de la construcción. f) INMOBILIARIA: mediante la comercialización por cuenta propia o de terceros, alquiler y administración de bienes propios o de terceros, consorcios, inclusive las operaciones

comprendidas en las leyes de Propiedad Horizontal y Pre horizontalidad. g) TURISMO: mediante la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; la intermediación en la contratación de servicios hoteleros, en el país o en el extranjero; la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excusiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; la recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos, de los servicios de guía turísticos, y el despacho de sus equipajes, la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre, cualesquiera de estos servicios; el transporte o traslado privado por cuenta propia o a través de terceros; y la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad, en beneficio del turismo. 7) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de \$ 35.000 (pesos treinta y cinco mil con 00/100), representado por igual cantidad de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno con 00/100), valor nominal de cada una y con derecho a un voto por acción. El Capital Social será suscripto e integrado de la siguiente manera: el Sr. FEDERICO GABRIEL SALINAS, en un 40% (cuarenta por ciento) del total; y la Sra. EUGENIA ÁNGELA SILVA, en un 60% (sesenta por ciento) del total. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. 8) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Designese administrador titular a: EUGENIA ÁNGELA SILVA, DU N° 22.423.602 y administrador suplente a: FEDERICO GABRIEL SALINAS, DU N° 21.854.995, quiénes ejercerán sus funciones por plazo indeterminado. 9) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 10) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: el ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_4691254 Importe: \$ 600  
07/10/2019 (1 Pub.)

(\*)

**"HOLISTICA S.R.L"**. Comuníquese constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Socios Sr. JORGE BRUNO PIANTINI, D.N.I. N° 25.292.068, CUIT N°: 20-25292068"-5, de nacionalidad argentino, fecha de nacimiento 9/06/1976, estado civil casado, argentino, Comerciante, con domicilio real en calle Colombia 1130 de Godoy Cruz, Mendoza, la Sra. ESTHER DE GUADALUPE RUBIN, D.N.I. N° 6.299.995, CUIT N°: 27-6299995-6, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 18/07/1950, estado civil viuda, argentina, comerciante, con domicilio real en calle Colombia 1130 de Godoy Cruz, Mendoza, la Sra. TAMARA IANINA PIANTINI RUBIN, D.N.I. N° 33.761.811, CUIT N°: 27-33761811-7, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 9/12/1988, estado civil soltera, argentina, comerciante, con domicilio real en calle Colombia 1130 de Godoy Cruz, Mendoza y la Sra. CAROLINA BEATRIZ SANCHEZ, D.N.I. N° 25.353.212, CUIT N°: 27-25353212-8, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 31/08//1976, estado civil casada, argentina, comerciante, con domicilio real en calle Colombia 1130 de Godoy Cruz, Mendoza, 2º) Fecha del acto constitutivo 10/09/2019 3º) Denominación HOLISTICA S.R.L. 4º) Domicilio social legal y fiscal en calle Colombia 1130 de Godoy Cruz, Mendoza, Argentina. 5º) Objeto Social: A) COMERCIALES B) FARMACIA y DROGUERÍA: C) PERFUMERÍA D) ÓPTICA E) INMOBILIARIAS: F) CONSTRUCTORA G) INDUSTRIALES H) EXPORTADORA E IMPORTADORA I) DE MANDATO y REPRESENTACIONES: 6º) Plazo de duración 99 años a partir de su constitución 7º) El Capital Social es de PESOS CIEN MIL (\$100.000-), DIVIDIDO EN MIL (1000) CUOTAS de PESOS CIEN (\$ 100- ) cada una de valor nominal 8º) Órgano de administración Designar como GERENTE a la Sra. ESTHER DE GUADALUPE RUBIN, D.N.I. N° 6.299.995, CUIT N°: 27-6299995-6, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 18/07/1950, estado civil viuda, argentina, comerciante, con domicilio real

en calle Colombia 1130 de Godoy Cruz, Mendoza, constituyen domicilio especial en la sede social 9º) Órgano de fiscalización prescinde de sindicatura.10º) Organización de la representación legal La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una GERENCIA conformado por uno o más Gerente quienes podrán ser socios o no serán designados por reunión de socios Duran en el cargo por plazo indeterminado.11º) Fecha de cierre del ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: 04686471 Importe: \$ 176  
07/10/2019 (1 Pub.)

(\*)

**FINIS INGENIERÍA S.A.S.** Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada por instrumento privado, de fecha 03/10/2019 conforme las siguientes previsiones: 1) SOCIOS: Quintero Gabriel, DNI N° 29.309.075, CUIT N° 20-29309075-1, de nacionalidad argentino, nacido el 26/01/1982, profesión: bioingeniero, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Paso de los Andes 2580, Capital, Mendoza. 2) DENOMINACIÓN: FINIS INGENIERÍA S.A.S. 3) DOMICILIO: Paso de los Andes 2580, Capital, Mendoza. 4) DURACIÓN: cincuenta (50) años a partir de la fecha de constitución. 5) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes operaciones o actividades relacionadas con el comercio a saber: a) Servicios; de bioingeniería e ingeniería en general, mantenimiento y gestión de equipamiento médico; b) Comerciales; negocios de biotecnología, además de diseño, desarrollo de instrumental, equipamiento y software junto con la comercialización de los mismos; c) Importación y Exportación, De toda clase de mercaderías, materias primas, maquinarias, herramientas, bienes muebles, útiles, automotores, repuestos y accesorios relacionados con las actividades mencionadas en los puntos precedentes. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6) CAPITAL: El Capital Social es de \$ 60.000, representando por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. En caso de aumento regirá el derecho de suscripción preferente, y en su caso, el de acrecer. La mora en la integración de las acciones suscriptas se producirá al sólo vencimiento del plazo. La sociedad podrá optar por cualquiera de las alternativas previstas en el artículo 193 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. El socio suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Quintero Gabriel, DNI N° 29.309.075, CUIT N° 20-29309075-1, suscribe la cantidad de 60.000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) acreditándose tal circunstancia mediante PLAZO FIJO debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 7) ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los

miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. ADMINISTRADOR TITULAR (Presidente) Quintero Gabriel, DNI N° 29.309.075, CUIT N° 20-29309075-1 de nacionalidad Argentino, nacido el 26/01/1982 con domicilio real en la calle Paso de los Andes 2580, Capital Mendoza; y ADMINISTRADOR SUPLENTE López Marianela DNI N° 27.529.544 CUIT N° 27-27529544-8 de nacionalidad argentina, nacida el 29/07/1979 con domicilio real en la calle Paso de los Andes 2580, Capital Mendoza. 8) ÓRGANO DE GOBIERNO: Las reuniones de socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los administradores. La convocatoria de la reunión se realizará por medio fehaciente. También puede realizarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del artículo 53, segundo párrafo, de la Ley N° 27.349. Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la disolución de la sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de capital. Las resoluciones que no importen modificación del contrato, tales como la designación y la revocación de administradores, se adoptarán por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. Aunque un socio representare el voto mayoritario para adoptar resoluciones en ningún caso se exigirá el voto de otro socio. Sin perjuicio de lo expuesto, serán válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de los diez (10) días de haberse cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente o las que resulten de declaración escrita en la que todos los socios expresen el sentido de su voto. Cuando la sociedad tenga socio único las resoluciones del órgano de gobierno serán adoptadas por éste. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Los socios podrán autoconvocarse y sus resoluciones serán válidas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el orden del día fuera aprobado por unanimidad. 9) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de órgano de control, siendo plenamente aplicable lo dispuesto en el art. 55 de la Ley General de Sociedades. 10) EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. 11) UTILIDADES RESERVA Y DISTRIBUCIÓN: De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: (a) el cinco por ciento (5%) a la reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social; (b) el importe que se establezca para retribución de los administradores y síndicos y en su caso; (c) al pago de dividendos a las acciones preferidas en su caso; y (d) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción a su participación en el capital social, respetando, en su caso, los derechos de las acciones preferidas. 12) DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN: Producida la disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por el o los administradores actuando a estos efectos conforme lo establecido en el artículo séptimo del presente. Cancelado el pasivo, y reembolsado el capital respetando el derecho de las acciones preferidas en su caso, el remanente, si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. 13) SOLUCIÓN DE CONTROVERSAS: Cualquier reclamo, diferencia, conflicto o controversia que se suscite entre la sociedad, los socios, sus administradores y, en su caso, los miembros del órgano de fiscalización, cualquiera sea su naturaleza, quedará sometido a la jurisdicción de los tribunales ordinarios con competencia en materia comercial con sede en la Ciudad de Mendoza. 14) PODER ESPECIAL: Otorgar poder especial a favor de Luis Miguel Alvarez, DNI N° 29.385.549 y Pablo Damián Gabarro, DNI N° 30.108.049 para realizar conjunta, alternada o indistintamente todos los trámites legales de constitución e inscripción de la sociedad ante el Registro Público, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a este instrumento constitutivo, incluyendo el nombre social, otorgar instrumentos públicos y/o privados complementarios y proceder a la individualización de los libros sociales y contables ante el Registro Público. Asimismo, se los autoriza para realizar todos los trámites que sean necesarios ante entidades financieras, la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), Dirección General Impositiva, Administración Tributaria Mendoza, Administración Nacional de Aduanas y/o todo otro organismo público o privado, quedando facultados incluso para solicitar la publicación del aviso en el diario de publicaciones legales.

Boleto N°: ATM\_4693120 Importe: \$ 736  
07/10/2019 (1 Pub.)

(\*)

**TNE S.A.S.:** En la ciudad de Tupungato, Mendoza al día 26 de setiembre del 2.019 comparece el señor Armando Walter Fabián Lucero, D.N.I.: 22815721, CUIT: 20228157210, argentino, nacido el 06/09/1972, comerciante, casado, con domicilio real en calle Juan Alcalde n° 56, Cordón del Plata, Tupungato, Mendoza y resuelve constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes estipulaciones: ARTICULO PRIMERO. Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina TNE S.A.S. y tiene domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Mendoza, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. ARTICULO SEGUNDO. Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. ARTICULO TERCERO. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país sean personas físicas o jurídicas a las siguientes actividades: A) Servicios agrícolas: mediante la prestación a empresas privadas de servicios en calidad de contratista de mano de obra agrícola abarcativa de todas las labores culturales desde la siembra del producto hasta su cosecha, poda, raleo, aplicación de agroquímicos y fertilizantes, riego, colocación de sistemas de riego y telas antigranizo, preparación del suelo, movimiento de suelos, y en general todas aquellas tareas rurales que sean necesarias para la obtención del producto agrícola y mantenimiento de las fincas. B) Transporte: Transporte de personal contratado para realizar las labores culturales mencionadas en el inciso anterior hacia los lugares de trabajo que determinen las empresas que hayan contratado los servicios agrícolas ofrecidos por TNE S.A.S. incluyendo el traslado de regreso a sus hogares, todo ello mediante el uso de los medios de transporte que habilite al efecto la autoridad de transporte pertinente. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero y realizar toda actividad lícita vinculada con su objeto social, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de la actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. ARTICULO CUARTO. Capital: El capital social es de \$ 350.000, representando por trescientas cincuenta acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.000 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo de la Ley N° 27.349. Las acciones correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas según lo determine la reunión de accionistas. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferentemente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550 sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz. ARTICULO QUINTO. Mora en la integración: La mora en la integración de las acciones suscriptas se producirá al solo vencimiento del plazo. La sociedad podrá optar por cualquier de las alternativas previstas en el artículo 193 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. ARTICULO SEXTO: Transferencia de las acciones: la transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. ARTICULO SEPTIMO: Organo de administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, accionistas o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, este podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida

la administración y la representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección de acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la ley n° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deben incorporarse al libro de actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a esta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.

**ARTICULO OCTAVO: Organó de gobierno:** Las reuniones de accionistas se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los administradores. La convocatoria de la reunión se realizará por medio fehaciente. También puede realizarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del artículo 53 segundo párrafo, de la ley n° 27.349. Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo y la disolución de la sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de capital. Las resoluciones que no importan modificación del contrato, tales como la designación y la revocación de administradores se adoptarán por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. Aunque un socio representara el voto mayoritario para adoptar resoluciones en ningún caso exigirá el voto de otro socio. Sin perjuicio de lo expuesto, serán válidas las resoluciones, en ningún caso se exigirá el voto de otro socio. Sin perjuicio de lo expuesto, serán válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente o las que resulten de declaración escrita en la que todos los socios expresen el sentido de su voto. Cuando la sociedad tenga socio único las resoluciones del órgano de gobierno serán adoptadas por este. Todas las resoluciones deberán incorporarse al libro de actas. Los socios podrán autoconvocarse y sus resoluciones serán válidas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el orden del día fuera aprobada por unanimidad.

**ARTICULO NOVENO: Organó de fiscalización:** la sociedad prescinde de la sindicatura.

**ARTICULO DECIMO: Ejercicio social:** El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince días de anticipación a su consideración por la reunión de socios.

**ARTICULO UNDECIMO: Utilidades, reservas y distribución:** De las utilidades liquidadas y realizadas destinarán: a) el cinco por ciento a la reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social; b) el importe que se establezca para retribución de los administradores y síndicos en su caso; c) al pago de dividendos a las acciones preferidas en su caso; y d) el remanente, previa deducción cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción a su participación en el capital social, respetando, en su caso, los derechos de las acciones preferidas.

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Disolución y liquidación:** producida la disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por el o los administradores actuando a estos efectos conforme lo establecido por el artículo séptimo del presente. Cancelado el pasivo, y reembolsado el capital respetando el derecho de las acciones preferidas en su caso, el remanente, si lo hubiera, se distribuirá entre los accionistas en proporción al capital integrado.

**ARTICULO DECIMO TERCERO: Solución de controversias:** Cualquier reclamo, diferencia, conflicto o controversia que se suscite entre la sociedad, los accionistas, sus administradores y, en su caso, los miembros del órgano de fiscalización, cualquiera sea su naturaleza, quedará sometida a la jurisdicción de los tribunales ordinarios con competencia en materia comercial con sede en la ciudad de Tunuyán, Mendoza.

**II) DISPOSICIONES TRANSITORIAS:** En este acto el accionista acuerda:

1. **SEDE SOCIAL.** Establecer la sede social en calle Juan Alcalde n° 56, Cordón del Plata, Tupungato, Mendoza.
2. **CAPITAL SOCIAL:** El accionista Armando Walter Fabian Lucero suscribe el 100% del capital social constituido por 350 acciones ordinarias, nominativas y no endosables, de mil pesos de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento en especie según inventario general de aportes y balance constitutivo al 26/09/2019.
3. **DESIGNACION DE**

MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION Y DECLARACION SOBRE SU CONDICION DE PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE: a) Se designa administrador titular a ARMANDO WALTER FABIAN LUCERO, accionista, quien acepta el cargo y manifiesta: "En mi carácter de Director Titular de la firma TNE S.A.S. vengo a prestar juramento de decir verdad y que el mismo lo realizo bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 293° del Código Penal y manifiesto no estar comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades contempladas en el artículo 264° de la ley 19.550 ( t.o. 1.984) y fija domicilio especial en la calle Juan Alcalde n° 56, Cordón del Plata, Tupungato, Mendoza. Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución D.P.J. n° 3.436 declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que no me encuentro incluido y/o alcanzado dentro de la Nómina de Funciones de Personas Expuestas políticamente aprobada por la Unidad de Información Financiera ( Res. U.I.F. 11/2.011 ); que he leído y suscripto." b) Se designa administrador suplente a WALTER ALEXANDER LUCERO CASTRO, D.N.I.: 39842529, CUIT: 23398425294, argentino, nacido el 01/12/1995, empleado, soltero, con domicilio en Loteo Alcalde casa 6, Cordón del Plata, Tupungato, Mendoza, quien acepta el cargo y manifiesta: "En mi carácter de Director Suplente de la firma TNE S.A.S.vengo a prestar juramento de decir verdad y que el mismo lo realizo bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 293° del Código Penal y manifiesto no estar comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades contempladas en el artículo 264° de la ley 19.550 ( t.o. 1.984) y fija domicilio especial en Juan Alcalde n° 56, Cordón del Plata, Tupungato, Mendoza. Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución D.P.J. n° 3.436 declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que no me encuentro incluido y/o alcanzado dentro de la Nómina de Funciones de Personas Expuestas políticamente aprobada por la Unidad de Información Financiera ( Res. U.I.F. 11/ 2.011); que he leído y suscripto." La representación legal de la sociedad será ejecutada por los administradores designados. 4. PODER ESPECIAL: Otorgar poder especial a favor de Alicia Raquel Martinez, D.N.I.: 20.117.105, para realizar conjunta, alternada o indistintamente todos los trámites legales de constitución e inscripción de la sociedad ante la Dirección de Personas Jurídicas, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a este instrumento constitutivo, otorgar instrumentos públicos y/o privados complementarios y proceder a solicitar la rubricación de los libros sociales y contables ante la Dirección de Personas Jurídicas y su posterior retiro de esa repartición y realizar todos los trámites que sean necesarios ante entidades financieras, organismos de recaudación fiscal nacional y provincial y todo otro organismo público privado, quedando facultada incluso para solicitar la publicación del aviso en el diario de publicaciones legales.

Boleto N°: ATM\_4693346 Importe: \$ 1056  
07/10/2019 (1 Pub.)

(\*)

**MAGIRA S.A.S.** Comuníquese la constitución de una sociedad de acción simplificada conforme las siguientes previsiones: 1) Socios: Maximiliano Alejandro Altamirano Pedrosa, DU - DOCUMENTO UNICO N° 40.688.954, CUIT N° 20-40688954-9, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de octubre de 1997, profesión: Comerciante, estado civil: Soltero, con domicilio en Vicente López y Planes 1600- San José- Guaymallen Mendoza y en calidad de Socio la señora Giuliana Atenea Altamirano Pedrosa, DU - DOCUMENTO UNICO N° 42.506.992, CUIL N° 27-42506992-1, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de enero del 2000, profesión: estudiante, estado civil: soltera, con domicilio en Vicente López y Planes 1600- San José- Guaymallen Mendoza; 2) Fecha del acto constitutivo 12/09/2019; 3) Denominación: "MAGIRA S.A.S.; 4) Domicilio: sede social, y su domicilio legal y fiscal en calle Ferrari 12022, Barrio Centro, Los Corralitos, Guaymallén, Mendoza pudiendo constituirse en otro domicilio o establecer sucursales, agencias, corresponsalías u oficinas en cualquier lugar del país o del extranjero; 5) Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: Elaboración y fraccionamiento de grasa vacuna comestible para su posterior venta por mayor o menor a distintos establecimientos, Utilización y comercialización de los desechos de la grasa vacuna.; 6) Duración: Su duración será de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes; 7) Monto del capital social: Capital Social y Acciones: El capital social se fija en la suma de treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500), representando por igual cantidad de acciones ordinarias no escriturales, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; 8) Órgano de administración

Presidente al señor Maximiliano Alejandro Altamirano, y como Directora Suplente a la señora Giuliana Atenea Altamirano Pedrosa. Todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegibles. 9º) Órgano de fiscalización: "La sociedad prescinde".- 10º) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace.- Ello sin perjuicio de las facultades que el directorio resuelva conferir a los Directores o a terceros, mediante el otorgamiento de poderes generales de administración o especiales para la ejecución de actos de administración.- 11º) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año..-

Boleto N°: ATM\_4687614 Importe: \$ 192  
07/10/2019 (1 Pub.)

(\*)

**AGROBAL S.A.** Comuníquese la constitución de una sociedad anónima conforme las siguientes previsiones: 1º) Socios: Gabriel Ángel TORTI, argentino, Documento Nacional de Identidad número 16.340.394, CUIL 20-16340394-4, nacido el 26 de octubre de 1963, de 55 años de edad, de profesión productor ganadero, divorciado de primeras nupcias sin unión convivencial, con domicilio real y especial en calle Nogues 263 de la Ciudad de San Martín, Mendoza, y el señor Valentín Gabriel TORTI, argentino, Documento Nacional de Identidad número 42.422.361, CUIL 20-42422361-2, nacido el 10 de febrero de 2000, de 19 años de edad, de profesión productor ganadero, soltero sin unión convivencial, con domicilio real y especial en Manzana B Casa 16 Barrio 9 de Julio, de la Ciudad de San Martín, Mendoza. 2º) Fecha: Se constituyó por escritura pública en fecha 26-09-2019, N° 210, pasada ante el notario Mario Sebastián Felici, Adscripto del Registro N° 44 de Rivadavia, Mendoza. 3º) Denominación: "AGROBAL S.A.". 4º) Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal y fiscal en calle Nogues 263 del distrito Ciudad, departamento San Martín, provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las actividades que se detallan, y asimismo queda expresamente prevista y autorizada la sociedad a presentarse en licitaciones públicas, licitaciones privadas, concursos de precios, realizar contrataciones directas con el estado y/o cualquier otra forma de contratación acorde a derecho, como así también inscribirse en registros de proveedores y contratistas del estado, la sociedad tiene por objeto: A) MATADERO FRIGORIFICO: Compra y/o venta de ganado o faenado de especie bobina, porcina, suina, caprina, avícola y equina; matanza y faenado de las mismas y su conservación mediante la utilización de cámaras frigoríficas para su propia comercialización o de terceros; fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la industria alimentaria, chacinados, matarife y abastecedor de carne al por mayor y menor. B) AGROPECUARIA: Desarrollar, en establecimientos propios o de terceros, la actividad de agricultura, ganadería, consistente en la explotación o administración de establecimientos rurales, en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura, fruticultura, granjas y tambos, semilleros, viveros, floricultura, cría, invernada, mestización y cruce de ganado y hacienda bovina, equina, porcina y caprina, explotación de cabañas, criaderos, pastura; engorde y crianza a campo abierto o en feedlot. C) VITIVINICULTURA: Explotación integral en todas las etapas de la producción, elaboración, industrialización y comercialización de uvas, pasas, vinos, mostos, destilados, vinagres y todo otro producto o subproducto derivado de la viticultura y de la vinicultura. 6º) Plazo de duración: La duración de la Sociedad se pacta en noventa años (90), que se contarán desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Capital Social: El capital social se establece en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), representado por DOSCIENTAS (200) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS NO ENDOSABLES de valor nominal PESOS MIL (\$ 1.000,00) y derecho a un voto cada una. Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, escriturales, nominativas endosables o no, o al portador, según la legislación vigente lo permita. 8º) Órgano de Administración: Se resuelve designar para integrar el primer Directorio como Director Titular y Presidente a Gabriel Ángel Torti y como Director Suplente a Valentín Gabriel Torti. La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre uno y cinco miembros, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea deberá designar igual o menor número de suplentes, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden de su elección. 9º) Fiscalización: Se prescinde de la

Sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la Ley General de Sociedades y conforme a lo dispuesto por el art. 284 de la mencionada ley. En caso que la sociedad se encontrara comprendida en el artículo 299 de la Ley General de Sociedades, se procederá a la elección en Asamblea Ordinaria de la sindicatura que corresponda. 10º) Organización de la Representación Legal: La Representación legal de la Sociedad inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Director que lo reemplace. 11º) Fecha de cierre: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_4691227 Importe: \$ 368  
07/10/2019 (1 Pub.)

(\*)

**BAFERR S.A.S.** comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado, conforme a las siguientes previsiones: 1 – Socio PATRICIA ALEJANDRA LARA, DOCUMENTO UNICO N° 21.823.494, CUIT: 27218234947, de nacionalidad argentina, nacida el 28 de febrero de 1972, de profesión ama de casa, estado civil: soltera, con domicilio en la calle pública, Barrio San José, manzana E, casa 3, Ciudad, Departamento de San Martín, Mendoza. 2 – Fecha del Acto constitutivo: 06/09/2019. 3 – Denominación: BAFERR S.A.S. 4- Domicilio: calle pública, Barrio San Jose, manzana E, casa 3, Ciudad, Departamento de San Martín, Mendoza. 5 – Objeto: La sociedad tiene por objeto social dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) COMERCIALES, b) EXPORTADORA E IMPORTADORA c) INDUSTRIALES; d) CONSTRUCCION, e) INMOBILIARIAS.. 6 – Plazo de Duración: cuarenta años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión del o los socios. 7 - El Capital Social es de \$ 70.000, (PESOS SETENTA MIL) representando por 70 (SETENTA) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1000 (PESOS MIL), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión del o los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley 27.349. 8 - Organo de Administración: Administrador titular: PATRICIA ALEJANDRA LARA, DOCUMENTO UNICO N° 21.823.494, CUIT: 27218234947, de nacionalidad argentina, nacida el 28/02/1972, con domicilio real en la calle pública, Barrio San Jose, manzana E, casa 3, Ciudad, Departamento de San Martín, Mendoza. Administrador Suplente: NELIDA RAQUEL MORENO, DU - DOCUMENTO UNICO N° F6.242.035, CUIT N° 27062420354 de nacionalidad argentina, nacido el 21/02/1950, con domicilio real en Mariano Moreno 626, Ciudad de San Martín, Mendoza. . 9 – Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10 – Organización de la Representación legal: a cargo del Presidente del directorio y en su ausencia del Director Suplente. 11 – Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año.-

Boleto N°: ATM\_4692591 Importe: \$ 184  
07/10/2019 (1 Pub.)

(\*)

**ALIMENTOS SALUDABLES S.A.S.** Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones: 1. SOCIOS: AGUIRRE Facundo Federico, DNI N° 31.012.119, CUIT N° 20-31012119-4, de nacionalidad argentina, nacido el 13-07-1984, profesión: Comerciante, estado civil: Soltero, con domicilio en Alfonsina Storni N° 322 Ciudad del departamento de Godoy Cruz y la Sra. LUCERO Silvina DNI N° 25.155.514, CUIT N° 27-25155514-7, de nacionalidad argentina, nacida el 18-12-1975, profesión Licenciada en Nutrición, estado civil Casada, con domicilio en E. Gainza 3193 Barrio Sanidad Mendoza Capital 2. FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 25 de Julio de 2019. 3. DENOMINACIÓN: ALIMENTOS SALUDABLES S.A.S. 4. DOMICILIO: calle San Martín N° 453 de Godoy Cruz Provincia de Mendoza. 5. OBJETO SOCIAL: A) Agropecuarias y vitivinícolas B) Comunicaciones C) Industrias manufacturera D) Culturales y educativas E) Desarrollos de tecnologías F) Gastronómicas y hoteleras G) Inmobiliarias y constructora H) Inversoras. 6. PLAZO DE DURACIÓN: Será

de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas. 7. MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000) 8. ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Administrador Titular: AGUIRRE Facundo Federico. Administrador Suplente: LUCERO Silvina. 9. ORGANO DEFISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10. ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad será ejercida por el/los administradores designados. 11. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_4692595 Importe: \$ 112  
07/10/2019 (1 Pub.)

(\*)

**CHANO S.A.S.** comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado, conforme a las siguientes previsiones: 1 – Socio ANDREA PAOLA CENCI, DOCUMENTO UNICO N° 26.812.830, CUIT: 27268128307, de nacionalidad argentina, nacida el 03/09/1978, de profesión Kinesióloga, estado civil: Casada, con domicilio en la calle publica, Barrio Mebna II, manzana F, casa 10, Ciudad, Departamento de San Martín, Mendoza. 2 – Fecha del Acto constitutivo: 30/08/2019. 3 – Denominación: CHANO S.A.S. 4- Domicilio: calle publica, Barrio Mebna II, manzana F, casa 10, Ciudad, Departamento de San Martín, Mendoza. 5 – Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, al por mayor y al por menor, dentro del país o fuera de él, a las siguientes actividades: Ferreterías, Burlonerías, venta, compra, representación o distribución de herramientas y materiales en general, materiales de construcción, maquinarias, herramientas y accesorios agrícolas e industriales, Alquiler de equipos, maquinarias y herramientas en general, Provisión de servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias, accesorios y herramientas en general, importación, exportación, consignación, envasado, distribución y fraccionamiento de productos y/o materiales de ferretería y/o de la construcción y producción agropecuaria, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras. Dar y tomar créditos y realizar inversiones, quedando excluidas las operaciones previstas por la ley de entidades financieras y otras por las que se requiera concurso público. Adicionalmente podrá realizar prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades a) COMERCIALES, b) EXPORTADORA E IMPORTADORA c) INDUSTRIALES; d) CONSTRUCCIÓN, e) INMOBILIARIAS.. 6 – Plazo de Duración: cuarenta años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión del o los socios. 7 - El Capital Social es de \$ 70.000, (PESOS SETENTA MIL) representando por 70 (SETENTA) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1000 (PESOS MIL), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión del o los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley 27.349. 8 - Organo de Administración: Administrador titular: ANDREA PAOLA CENCI, DOCUMENTO ÚNICO N° 26.812.830, CUIT 27268128307, nacido el 03/09/1978, de nacionalidad Argentina, con domicilio real en la calle publica, Barrio Mebna II, manzana F, casa 10, Ciudad, Departamento de San Martín, Mendoza Administrador Suplente: CRISTIAN GASTON RUARTES, DU - DOCUMENTO UNICO N° 33705531, CUIT N° 20-33705531-2 de nacionalidad argentino, nacido el 13/10/1988, con domicilio real en 5to B CEC manzana D monoblock 2 depto B, Ciudad de San Martín, Mendoza. 9 – Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10 – Organización de la Representación legal: a cargo del Presidente del directorio y en su ausencia del Director Suplente. 11 – Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año.

Boleto N°: ATM\_4692582 Importe: \$ 232  
07/10/2019 (1 Pub.)

(\*)

**“SOLDICHOUSE S.A.S.”** Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) SOCIOS: Leonardo Emanuel AGÜERO, argentino, D.N.I. 31.943.927, C.U.I.T. 20-31943927-8, nacido el 09/12/1985, soltero, empresario, con domicilio real en Las Heras n° 180, San Rafael, Mendoza; Pedro Lino AGÜERO, argentino, D.N.I. 12.457.637, C.U.I.T. 20-12457637-8, nacido el 23/09/1959, casado en primeras nupcias con María Isabel MIRANDA,

empresario, con domicilio real en Democracia n° 56, Tunuyán, Mendoza; y Rolando Pascual RIVAS, argentino, con D.N.I. 25.309.342, C.U.I.L. 20-25309342-1, nacido el 17/05/1976, casado en primeras nupcias con María Isabel ORTUBIA, empresario, con domicilio real en Estrellas s/n°, San Carlos, Mendoza; 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 02 de octubre de 2.019. 3°) DENOMINACIÓN: "SOLDICHOUSE S.A.S.". 4°) DOMICILIO: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Las Heras n° 180, San Rafael, Mendoza. 5°) OBJETO SOCIAL: Realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) 1. Comercial y de servicios, 2. Construcción, 3. Inmobiliaria, 4. Transporte, 5. Gastronómica, y 6. Turismo y hotelería, 7. Financieras y 8. Seguridad y vigilancia; B) Importación-Exportación; C) Licitaciones. 6°) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000). 8°) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: ADMINISTRADOR TITULAR: Leonardo Emanuel AGÜERO, argentino, D.N.I. 31.943.927, C.U.I.T. 20-31943927-8, nacido el 09/12/1985, soltero, empresario, con domicilio real en Las Heras n° 180, San Rafael, Mendoza; ADMINISTRADOR SUPLENTE: Pedro Lino AGÜERO, argentino, D.N.I. 12.457.637, C.U.I.T. 20-12457637-8, nacido el 23/09/1959, casado en primeras nupcias con María Isabel MIRANDA, empresario, con domicilio real en Democracia n° 56, Tunuyán, Mendoza, los cuales ejercerán sus funciones por plazo indeterminado. 9°) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 10°) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma Social estará a cargo del Administrador Titular y/o Suplente que lo reemplace en caso de impedimento. 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año."

Boleto N°: ATM\_4692720 Importe: \$ 168  
07/10/2019 (1 Pub.)

(\*)

**MONDISTAN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA** Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada conforme las siguientes previsiones: 1°) Socio: Sergio Daniel Monfort, argentino, con Documento Nacional de identidad número 16.511.094, de 56 años edad, nacido el 15 de Marzo de 1963, de profesión comerciante, quien manifiesta ser de estado civil soltero, y tener domicilio en Alejo Irueta 3321 B° Monseñor Maresma de Luzuriaga, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza. 2°) Fecha del acto constitutivo: sociedad constituida a fecha 05 de Agosto de 2019 por instrumento privado con firmas debidamente certificadas ante el notario Diego José Angiolini, titular del Registro Numero 192 de Capital y Acta de Subsanción de fecha 23 de Setiembre de 2019 pasado por el notario Diego José Angiolini. 3°) Denominación: MONDISTAN S.A.S. 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Tiburcio Benegas 2064, Capital, provincia de Mendoza. 5°) Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Comercio, Industrial, Mandataria, Organización de servicios empresariales, Productora de Eventos. 6°) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) Monto del Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) y se encuentra suscripto el 100% del mismo por el Sr. Sergio Monfort y quien integra el 25% del capital suscripto equivalente a \$ 25.000,00.- en este mismo acto de constitución constatado debidamente por el escribano Diego Angiolini. 8°) Órgano de administración. Presidente: Sergio Daniel Monfort, Director Suplente: Ignacio Federico Monfort, todos los cuales ejercerán sus funciones por término indefinido. 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde. 10°) Órgano de la representación legal: la representación legal estará a cargo del Presidente o de un Director en ausencia de este. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: el ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.

Boleto N°: ATM\_4693476 Importe: \$ 168  
07/10/2019 (1 Pub.)

(\*)

**RAFFA S.A.** Comuníquese la constitución de una sociedad anónima, conforme las siguientes previsiones: 1) Escritura N° 73, de fecha 29/08/2019. 2) Socios: MAURICIO RAUL RAFFA, argentino, con

Documento Nacional de Identidad N° 26.595.190, C.U.I.T. N° 20-26595190-3, comerciante, nacido el 02 de Junio de 1978, domiciliado en Conjunto Residencial Dalvian, Casa N° 1, Manzana 73, Departamento Capital, de esta Provincia de Mendoza, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con la señora María Cecilia Torrent y no tener su capacidad restringida; y MARIA CECILIA TORRENT, argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 27.300.376, C.U.I.T. 27-27300376-8, licenciada en turismo, nacida el 16 de Marzo de 1979, domiciliada en Conjunto Residencial Dalvian, Casa N° 1, Manzana 73, Departamento Capital, de esta Provincia de Mendoza, quien manifiesta ser de estado civil casada en primeras nupcias con el señor Mauricio Raúl Raffa y no tener su capacidad restringida. 3) Fecha del acto constitutivo: 29/08/2019. 4) Denominación: RAFFA S.A. 5) Domicilio: Establece la sede social, legal y fiscal en Conjunto Residencial Dalvian, Casa N° 1, Manzana 73, Departamento Capital, de esta Ciudad de Mendoza. 6) Objeto Social: a) Industria Frigorífica; b) Comerciales y c) Mandatos. 7) Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Sociedades Comerciales. 8) Capital social: El Capital inicial social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-), representado por DOSCIENTAS (200) acciones de PESOS UN MIL (\$ 1.000) valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a UN (1) voto por acción suscripta. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (t.o. 1.984). 9) Suscripción e Integración del Capital Social: Los socios suscriben el capital social de la siguiente forma: el señor MAURICIO RAUL RAFFA suscribe Ciento Dos (102) acciones ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, con derecho a un voto por acción, por la suma de Pesos Ciento Dos Mil (\$ 102.000), representativo del cincuenta y un por ciento (51%) del capital social, y la señora MARIA CECILIA TORRENT suscribe Noventa y Ocho (98) acciones ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal Pesos Un Mil (\$1.000) cada una, con derecho a un voto por acción, por la suma de Pesos Noventa y Ocho Mil (\$98.000.-), representativo del cuarenta y nueve por ciento (49%) del capital social. Dicho capital es suscripto íntegramente en este acto, e integrado en efectivo por un total de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000), que representan el Veinticinco Por Ciento (25%). 10) Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fija la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) Directores Titulares, electos por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. 11) Presidente y Director Titular: Mauricio Raúl Raffa, D.N.I. 26.595.190 y Director Suplente: María Cecilia Torrent, D.N.I. 27.300.376. Ambos constituyen domicilio especial en la sede social. 12) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de fiscalización. 13) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Boleto N°: ATM\_4692730 Importe: \$ 272  
07/10/2019 (1 Pub.)

(\*)

Comunicase la constitución de una sociedad **EL GALLEGO S.A.S.** conforme a las siguientes previsiones: 1°) SOCIOS: GONZALEZ LAMA FEDERICO DNI N° 30.819.099, Argentino, nacido el 07 DE MARZO 1984, 35 años de edad, estado civil soltero, de profesión empresario con domicilio real en calle 25 DE MAYO 2798 6 7, Sección Parque Central, Departamento CIUDAD, Provincia de Mendoza, República Argentina 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 1 de Octubre de 2019 3°) DENOMINACIÓN: EL GALLEGO S.A.S. 4°) DOMICILIO: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle 25 DE MAYO 2798 6 7, Sección Parque Central, Departamento CIUDAD, Provincia de Mendoza, República Argentina 5°) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: Industria Alimenticia Elaboración, fabricación, comercialización, compra-venta, distribución, depósito, consignación, fraccionamiento, envasado, importación y exportación de productos relacionados con la industria alimenticia. Elaboración, fabricación, comercialización, compra, venta, distribución, depósito, consignación, fraccionamiento, envasado, importación y exportación de todo tipo de alimentos en general, productos derivados de carnes animales de todo tipo(vacuna, ovina, porcina, avícola, caprina y pesquera); frutas, verduras y hortalizas, bebidas en general, alcohólicas o sin alcohol, vinos, cervezas, licores, gaseosas, jugos naturales o extractos, aceites comestibles vegetales y animales, productos

alimenticios congelados, en conserva, enlatados, embutidos, chacinados, deshidratados, desecados y en polvo, envasados o a granel. Producción, faena, industrialización, procesamiento, conservación, fraccionamiento, envasado, congelado, compra-venta, distribución, consignación, importación y exportación, de carne vacuna, ovina, porcina y avícola y sus productos y subproductos derivados. Fileteado, congelado, industrialización, procesamiento, conservación, fraccionamiento, envasado, compra-venta, distribución, consignación, importación y exportación de pescado, sus productos y subproductos. Elaboración, fabricación, comercialización, compra, venta, distribución, depósito, consignación, fraccionamiento, envasado, importación y exportación de alimentos, productos y subproductos derivados de leche vacuna, ovina o caprina. Elaboración, fabricación, comercialización, compra, venta, distribución, depósito, consignación, fraccionamiento, envasado, importación y exportación de productos y subproductos derivados de aceites y grasas animales y vegetales, sopas, y cualquier otro tipo de alimento en general. Elaboración, fabricación, comercialización, compra, venta, distribución, depósito, consignación, fraccionamiento, envasado, importación y exportación de todo tipo de bebidas, con y sin alcohol, vinos, cervezas, licores, wiskys, aperitivos, jugos frutales, naturales, concentrados, alcoholes, y sus derivados, gaseosas con y sin alcohol, y en general todo tipo de bebidas con o sin alcohol. Fideicomiso: Constitución y/o celebración de contratos de fideicomiso de cualquier clase y tipo, para cualquier destino directo o indirecto, con el objeto social, ya sea constituyéndose como fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario. 6°) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: PESOS El capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-) 8°) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Socio Gerente GONZALEZ LAMA FEDERICO ANDRES, estarán en sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. 9°) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 10°) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Socio Gerente 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_4692765 Importe: \$ 248  
07/10/2019 (1 Pub.)

(\*)

**EBISU HERMANOS S.A.S.** Comunicamos inscripción de una sociedad por acciones simplificada, conforme a los siguientes puntos: 1)- Socios: ANTONIO SGRO, documento nacional de identidad n° 24.308.506, CUIL/T 20-24308506-4, de nacionalidad argentino, nacido el 18/12/1974, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Ciudad de Lujan n° 1.260, departamento Guaymallén, provincia de Mendoza y MARÍA FLORENCIA GARCIA, documento nacional de identidad n° 26.366.664, CUIL/T 27-26366664-5, de nacionalidad argentino, nacida el 07/12/1977, de profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en calle Ciudad de Lujan n° 1.260, departamento Guaymallén, provincia de Mendoza. 2)- Denominación y fecha constitución: La sociedad se denomina EBISU HERMANOS S.A.S. Fecha constitución 27/09/2019. 3)- Domicilio legal y fiscal en calle Altos Hornos de Zapla N° 1.680, Godoy Cruz, Mendoza. 4)- Objeto social: : La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresaria celebrados con terceros, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades, ya sea dentro o fuera del país. Se establece en forma expresa, que la sociedad no realizará ninguna actividad prevista en el A° 299 de la L.G.S.: comercial, servicios, representaciones y mandatos, importación y exportación. 5)- Duración: noventa y nueve años (99). 6)- Capital social: El Capital Social es de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000), y estará representado por CIENTO SESENTA (160) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS UN MIL (\$1.000) de valor nominal cada una y con derecho a UN (1) voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la ley 27349. Regirá el derecho de suscripción preferente y en su caso, el de acrecer. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante un certificado a plazo fijo a nombre de Antonio Sgro N° 03062813, Banco Galicia, por la suma

de PESOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 08/100 (\$ 41.578,08); debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 7)- Órgano de administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una Gerencia, conformada por una o más personas humanas, socios o no, que se designará en la reunión de socios por un plazo indeterminado. Además se designará a un gerente suplente. Todas las resoluciones que adopte el gerente de la sociedad, deberán incorporarse al libro de actas único. Gerente Titular ANTONIO SGRO, Gerente Suplente MARÍA FLORENCIA GARCIA. 8)- Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 9)- Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_4693210 Importe: \$ 240  
07/10/2019 (1 Pub.)

## CONVOCATORIAS

(\*)

**TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA** Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 28 de octubre de 2019 a las 18:30 horas en la sede de la Entidad sita en Pedro B. Palacios 2650 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente: Orden del Día 1. Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración. 2. Consideración refrendo de resolución del Consejo de Administración de fecha 25 de abril de 2019, instrumentada en Acta N° 1241. Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La documentación está a disposición de los Señores Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. El Consejo de Administración Mendoza, 13 de agosto de 2019 Luis Octavio Pierrini Presidente

Boleto N°: ATM\_4685094 Importe: \$ 336  
07-08-09/10/2019 (3 Pub.)

(\*)

**ASOCIACIÓN CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVA ANTONIO RODRÍGUEZ LAS AGUADITAS GOUDGE** Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre de 2019, a las 19:00 hs, en primera convocatoria y a las 20:00 hs, en segunda convocatoria, en sede social sita en Escuela Colonizador Vicente Lopez, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1-Moratoria para socios, debiendo abonarse la suma de \$ 350 por cada socio- 2-Elección de dos socios, para que firmen el acta conjuntamente con presidente y secretario –3-Aprobación del inventario de activo y pasivo al 23/08/2019 de acuerdo a la Res. DPJ N° 1.301/13 – 4-Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en termino a las disposiciones legales respectivas- 5-Elección de los miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas-

Boleto N°: ATM\_4687574 Importe: \$ 64  
07/10/2019 (1 Pub.)

(\*)

**UNIÓN VECINAL LOMAS DE MALVINAS**, convoca a sus asociados a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de octubre de 2019, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 17 en segunda convocatoria, en la sede social sito en calle La Unión 6200 esquina Isla de Borbon Distriro Vertientes del Pedente Lujan de Cuyo Mendoza, a fin de tratar el siguiente orden del día. 1. Elección de dos socios presentes para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea. 2. Introducir modificaciones al Capítulo I, artículo I- y Capítulo V. artículo 30- 31- 33- 34- 36- 37 y 44, agregar Capítulo IX artículos 51 y

52.

Boleto N°: ATM\_4688611 Importe: \$ 56  
07/10/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

**CONCIENCIA AMBIENTAL**, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 24 de Octubre de 2019 a las 20:00 hs, en primera convocatoria y a las 21:00 hs, en segunda convocatoria, cita en Calle Mosconi 237- San Rafael, con el fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2- Informes y Consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 3- Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de Situación Patrimonial, estado de Resultado, Estado De Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, Cuadros Y Anexos, Inventario, padrón de Socios, Informes de Revisores De Cuentas e Informes de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrados 31/12/2018-

Boleto N°: ATM\_4688768 Importe: \$ 72  
07/10/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

**ASOCIACION DE LA COLECTIVIDAD BOLIVIANA EN MENDOZA, PARA ARGENTINA (A.CO.BO.M.AR)**, asociación civil sin fines de lucro, convoca a asamblea general ordinaria para el día 9 de noviembre de 2019, a las 9 horas, en primera convocatoria, y a las 10 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Don Bosco S/N, Fracción II, Oeste, Colonia Bombal, Rodeo del Medio, Maipú, de esta Provincia de Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios para que firmen juntamente con el presidente y secretario el Acta de Asamblea. 2 Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3 Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, "Padrón de socios" informe de revisores de cuentas e informe de auditoría, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 14/11/2010; 14/11/2011; 14/11/2012; 14/11/2013; 14/11/2014; 14/11/2015; 14/11/2016; 14/11/2017 y 14/11/2018.4 Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_4691346 Importe: \$ 104  
07/10/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

**CLUB S.C.D. DEL PERSONAL DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL** – Se Convoca: A los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de Octubre a las 10.00 horas, sito en el polideportivo de calle Salta 2739, Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1. Lectura del Acta de Asamblea Ordinaria Anterior. 2. Nombrar a dos (2) socios para firmar el presente Acta. 3. Explicación de Asamblea fuera de término. 4. Discutir, aprobar o modificar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro demostrativos de Recursos y Gastos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los Ejercicios cerrados al 31 de Diciembre del 2017 y al 31 de Diciembre del 2018. 5. Efectuar la proclamación de la nueva comisión directiva que resulto electa el día 25 de Octubre del 2019. 6. Elección de la Comisión Revisora de Cuentas. - Comisión Directiva.

Boleto N°: ATM\_4691797 Importe: \$ 96  
07/10/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

Se convoca a los asociados de la **ASOCIACIÓN GANADERA EL ALAMBRADO MALARGÜE** a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 17 de Octubre del año dos mil diecinueve, a la hora 10.00 hs en el Salón Socio Cultural de la Asociación Localidad El Alambrado, Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza, República Argentina, para tratar lo siguiente: 1-Designación de autoridades de la asamblea y dos socios para que junto al Presidente y Secretario firmen el acta. 2-Consideración de memoria y balance año 2016,2017 y 2018. 3- Informes del Órgano de Administración y Comisión Revisora de Cuentas. 4-Elección de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas y Aceptación de Cargos. Se recuerda que transcurrida una hora(1) de la fijada para la convocatoria se sesionará con el número de socios que hubiere presente.

Boleto N°: ATM\_4691439 Importe: \$ 64  
07/10/2019 (1 Pub.)

(\*)

**CÁMARA DE RECTIFICADORES DE AUTOMOTORES DE MENDOZA - C.R.A.M. CONVOCATORIA.** Por resolución de la Honorable Comisión Directiva en su sesión del día 02/10/2019 se cita a los señores socios a Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos a celebrarse el día 19 de Octubre de 2019 a las 11 hs en el local de la sede social sito en Calle Rioja 1771, Ciudad, Mendoza para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA 1) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea junto al Sr Presidente Art 17 y 24 del Estatuto. 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos, Estado del Flujo de Efectivo, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe Contable y Cuadros Anexos, correspondientes al Ejercicio N° 35, finalizado el 30 de Junio de 2019. 3) Elección de nueve miembros titulares y tres suplentes, un revisor de cuentas titular y un revisor de cuentas suplente, todos por el término de un año. JAVIER EDUARDO BASTÍAS, Secretario, CARLOS EDUARDO PEÑA, Presidente.

Boleto N°: ATM\_4691454 (1) Importe: \$ 88  
07/10/2019 (1 Pub.)

(\*)

**COMSER S.A.** - Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 23 de Octubre de 2019, a las 10:00 hs. (primera convocatoria), y a las 11:20 hs. (segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera convocatoria por falta de quórum suficiente), en nuestra sede social, sito calle Av. España N° 1248, piso 4, oficina 50, Ciudad, Mendoza, a los efectos de considerar el siguiente: Orden del día: a) Designación de Accionistas para la firma; b) Lectura y ratificación del acta anterior; c) Consideración y aprobación del Balance General 2019, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado del Flujo de los Fondos, informe de auditoría, notas complementarias y cuadros anexos correspondientes al Balance General 2019; d) Distribución de utilidades; e) Honorarios a los miembros del Directorio; f) Nombramiento de los nuevos miembros del Directorio. Por último, se pone a disposición de los señores accionistas, en sede de la empresa, toda la documentación (y copia de la misma) referida a los temas a tratarse en la Asamblea.

Boleto N°: ATM\_4691952 Importe: \$ 440  
07-08-09-10-11/10/2019 (5 Pub.)

(\*)

**CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y AGRICULTURA DE GRAL. SAN MARTÍN** Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. De conformidad con lo dispuesto en reunión de Comisión Directiva, de fecha 12 de septiembre de 2019, cuya acta obra pasada al Libro de Actas de Reunión de Comisión Directiva N° 7, se resuelve realizar la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, de conformidad con lo que determinan los artículos 11°, 13° y 14° del Estatuto Social. CONVOCASE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y AGRICULTURA DE GENERAL SAN MARTIN, MENDOZA para el día 31 de Octubre de 2019, siendo el primer llamado a las 20:00 horas a realizarse en el Domicilio de la entidad; Pasaje 5, Local 73, Centro Comercial Echesortu y Casas,

Departamento de General San Martín, Provincia Mendoza, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: Primero: Designación de dos Asociados para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el Acta respectiva. Segundo: Llamado a Asamblea General Ordinaria. Tercero: Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias, e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Cerrado al 30 de Junio de 2018. Cuarto: Elección de 4 (cuatro) Miembros Titulares por tres años. Quinto: Elección de 1 (uno) Miembro Suplente por tres años. Sexto: Elección de un Síndico Titular por un período de un año. Séptimo: Elección de un Síndico Suplente por un período de un año. LA CAMARA.

Boleto N°: ATM\_4692011 Importe: \$ 640  
07-08-09-10-11/10/2019 (5 Pub.)

(\*)

**ROTARY CLUB LA CONSULTA.** Convocatoria: La Comisión Directiva del ROTARY CLUB LA CONSULTA convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria para el día 24 de Octubre del 2.019, a las 18:00 horas, y en segunda convocatoria para el día 24 de Octubre del 2019 a las 19:00 horas en el local ubicado en calle Guiñazú 39, distrito de La Consulta, Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta de la Comisión Directiva convocando a la asamblea. 2) Elección de dos asociados para firmar junto a Secretario y Presidente, la presente Acta. 3) Consideración de las responsabilidades de los miembros del Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas a la fecha. 4) Informe sobre la participación en el Consejo de Entidades Intermedias a la fecha. 5) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado recursos y gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Proyecto de Distribución de resultado, Inventario, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor y demás Cuadros Anexos del Ejercicio Económico cerrado al 30/06/2019. 6) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de acuerdo al estatuto de la entidad. Toda documentación a tratarse en la Asamblea General Ordinaria, están a disposición de los asociados en calle Guiñazú 39, distrito de La Consulta, Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza de Lunes a Viernes a partir de las 19:00 a 21:00 horas.

Boleto N°: ATM\_4692300 Importe: \$ 128  
07/10/2019 (1 Pub.)

(\*)

La Comisión Directiva de la **Unión Vecinal Barrio Atamisque** convoca a sus socios a la Asamblea General Extraordinaria que se realizara el día 25 de octubre de 2019 a las 20:00 en primera convocatoria ya las 21:00 hs en segunda convocatoria en la calle Publica S/N Barrio Atamisque distrito Ciudad de Lujan de Cuyo, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: Lectura de Acta de Comisión Directiva anterior. Designación de dos socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y Secretario. Modificar los artículos 25 y 32 del estatuto.

Boleto N°: ATM\_4692376 Importe: \$ 48  
07/10/2019 (1 Pub.)

(\*)

La Comisión Directiva de **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO** convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el viernes 25 de octubre de 2019 a las 16.30 hs. en la sede de Callejón Lemos 538 de la Ciudad de Mendoza para tratar el siguiente orden del día: 1 Designación de dos afiliados para que juntamente con Presidente y Secretaria suscriban el acta en representación de la Asamblea. 2 Asamblea fuera de término. 3 Consideración de la Memoria, Balance y Rendición de Cuentas del ejercicio comprendido entre el 1 de Junio de 2018 y el 31 de Mayo de 2019. Capitalización de resultados. 4 Renovación parcial de la Comisión Directiva: segundo

tercio: Prosecretaria, un vocal titular docente, un vocal suplente docente y vocal titular no docente. 5 Renovación parcial de la Comisión Revisora de Cuentas. Transcurridos treinta (30) minutos de tolerancia sin que se logre el "quorum" señalado en los Estatutos, la Asamblea se realizará con los socios presentes. Estatuto (Art. 33): ...."Las listas de candidatos podrán ser presentadas a la Comisión Directiva hasta con cinco (5) días hábiles de anticipación al acto....."

Boleto N°: ATM\_4692602 Importe: \$ 96  
07/10/2019 (1 Pub.)

**BODEGA FURLOTTI S.A.** Convoca a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 25 de octubre de 2019 a las 18 horas en el domicilio Azcuénaga 453, Luján de Cuyo, Mendoza, con el siguiente orden del día: 1) Consideración y aprobación de los estados contables del ejercicio económico cerrado al 30/06/2019. 2) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo 3) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con la Presidente firmen el acta de la Asamblea.

Boleto N°: ATM\_4691394 Importe: \$ 200  
04-07-08-09-10/10/2019 (5 Pub.)

**VALENTIN BIANCHI SACIF.** Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre 2019, a las 16 horas en el domicilio de la sede social Comandante Torres 500, Ciudad de San Rafael , Mendoza, para tratamiento del siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la Asamblea. 2º) Consideración de la documentación indicada en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30/06/2019. 3º) Consideración del proyecto de Distribución de utilidades. 4º) Consideración de la gestión del Directorio. 5º) Elección de los miembros del Directorio, titulares y suplentes por el término de un año. 6º) Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM\_4689995 Importe: \$ 320  
04-07-08-09-10/10/2019 (5 Pub.)

El Directorio de **TINTAYA INVERSIONES S.A.** cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 25 de octubre del 2019 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Vicente Zapata 69, Guaymallén, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta; 2) Explicación del Directorio de las razones por las que se convoca a la asamblea fuera de término; 3) Análisis de los Estados Contables y Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2018; 4) Tratamiento de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2018; 5) Elección de autoridades por el término estatutario; 6) Tratamiento del problema de los reclamos laborales; 7) Situación de los cheques emitidos por persona no autorizada y pagados por el Banco. Se hace saber a los Sres. Accionistas que deberán registrarse en su condición de tales, por ante la sociedad en la sede social hasta el día 21 de octubre a las 20 horas. Asimismo, se hace saber que los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios que acrediten su calidad de tales en legal forma.

Boleto N°: ATM\_4688660 Importe: \$ 520  
02-03-04-07-08/10/2019 (5 Pub.)

Se convoca a los Señores accionistas de **MEDICINA POR IMÁGENES SOCIEDAD ANONIMA** a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de octubre del año 2019, a las dieciocho (18,00) horas, en primera convocatoria y a las veinte (20,00) horas en segunda convocatoria, en el local social de Avenida Colón 350/352, Ciudad-Mendoza, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA. 1. Consideración de los Estados Contables de la Sociedad al 31-12-2018, correspondiente al Ejercicio Económico Nro.15, finalizado en esa fecha. 2. Consideración de las Memorias del Directorios correspondiente al período indicado en el primer punto.3. Retribución de los miembros del Directorio. Y tratamiento de los Resultados no Asignados y Resultados del ejercicio.4. Designación de un (1) asambleísta para que suscriba el acta

respectiva. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM\_4687557 Importe: \$ 320  
01-02-03-04-07/10/2019 (5 Pub.)

## REMATES

(\*)

ALEJANDRO RICARDO LEYES, martillero mat. 2274 rematará VEINTICUATRO DE OCTUBRE PROXIMO, DIEZ Y TREINTA HORAS, orden de la PRIMERA CAMARA LABORAL, secretaria única en los autos N 152840 ACUM 154244 , caratulados Farias Maria Alcira c/ Cámara de Comercio, Industria y Producción de Lujan p/despido, en la oficina de subastas judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad, a viva voz y al mejor postor . 100% de 1 Inmueble de propiedad de la demandada, que se ubica en Departamento de Lujan de Cuyo, con frente a calle Balcarce 258, con una superficie de 171 mts. con los límites y medias agregados en autos en donde podrán examinarse no aceptando cuestión alguna por falta o defecto luego de realizada la subasta. AVALUO FISCAL: \$ 96.461. INSCRIPCIONES: Registro de la Propiedad: Asiento 31934, Fs 502, Tomo 50 B Lujan de Cuyo, Nomenclatura Catastral: 060103004700001500004 Padrón Territorial: 06001150, Padrón Municipal 000000001935: GRAVAMENES: EMBARGO: \$ 210.000 en autos. MEJORAS: Se trata de propiedad urbana, frente vidriado, local frontal, oficinas y baño propiedad mixta.-: BASE DE LA SUBASTA: \$ 67.522 (70% del Avalúo Fiscal) .adquirente abonará acto subasta 17,5% seña, comisión e impuesto resto al aprobarse la misma. Exhibición día 23/10/19 de 18 a 19 hs. Informes juzgado o martillero Beltran 1808 5 piso G Cruz. Tel 0261-155080535.

C.A.D. N°: 21544 Importe: \$ 520  
07-09-11-16-18/10/2019 (5 Pub.)

(\*)

OLGA ELIZABETH ORDUÑA GOMEZ, Martillera Pública Matrícula N° 2656, domicilio legal en Juan Gualberto Godoy N° 341 Godoy Cruz, Mendoza. ORDEN: PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL – MENDOZA. AUTOS N° 5.789 caratulados “ORO, OSCAR Y LEMOS, ROSA DEL CARMEN S/ SUCESIÓN” rematará el día 21 de octubre de 2019 a las 09:30 horas, en OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES, sito en calle San Martín N° 322 Planta Baja Ciudad, Edificio II de Tribunales de Mendoza, al mejor postor, con la base de \$826.000.-, un inmueble urbano propiedad del causante Oro Oscar, situado con frente a calle Nicolás Avellaneda N° 1796, B° Gomensoro, Distrito Villa Nueva, Departamento de Guaymallén, Mendoza, consistente en una fracción de terreno, individualizado como Lote 7 Manzana A, sobre el que pisa una vivienda de adobes en mal estado de conservación; techos de caña y lienzo , pisos de mosaicos calcáreos y carpintería en mal estado; consta de tres habitaciones, cocina comedor, galería cerrada, baño y patio con piso de tierra, dónde hay un horno de ladrillos, y una construcción mixta destinada a garaje. Cuenta con todos los servicios excepto las cloacas que no se encuentran conectadas. SUPERFICIES: Según Títulos: 309.88m2, según Mensura N°04/2851: 313m2. Superficie Cubierta: A 118m2 y B 2 m2 LIMITES Y MEDIDAS PERIMETRALES: N: lote 6 en 25,45m S: lote 8 en 22,23m; E: calle Avellaneda en 13m y O: lote 5 en 13,39m. INSCRIPCIONES: REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y ARCHIVO JUDICIAL: Asiento N° 16008 Fojas 897 Tomo 94D de Guaymallén, inscripto a nombre de ORO, OSCAR.- ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA: Padrón territorial N° 04-18714-2. NOMENCLATURA CATASTRAL N° 04-05-03-0041-000008-0000-1.- MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN: Padrón Municipal N° 20257. DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD: Exenta de pago por contribución de mejoras de caminos pavimentados y/o mejorados art. 22 Ley N° 6.063 y 7.733. AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A.: Cuenta N° 059-0120571-000-5 AVALUO FISCAL: Año 2019 \$64.234.- GRAVAMENES Y EMBARGOS: al 17/04/2019 No posee. DEUDAS: A.T.M: por Impuesto Inmobiliario al 10/06/2019 por ejercicios 1996/ a 2019/2º cuota \$3.254,22.- Requerida por Apremio 1996 a 2017. Municipalidad de Guaymallén: al 07/05/2019. Tasas por Servicios Municipales desde 01/2006 hasta 02/2019 \$28.584,37.- y gastos de apremios \$8.349,70.- Agua y Saneamientos Mendoza S.A.: al 04/04/2019 por servicios agua/ cloaca desde el 26/1/2012 hasta 26/03/2019 \$12.051,70.- ESTADO DE

OCUPACION: Ocupada por María Alejandra Vergara DNI N°22.569.869.- La subasta se realizará bajo la que modalidad MIXTA CON PUJA ENTRE MEJORES OFERENTES: Por Sobre cerrado a partir de la base, los cuales serán abiertos en ése acto y será autorizado por el Encargado de la Oficina de Subastas o la persona que se indique (art. 264 apartado III y IV del CPCCyT). Los sobres cerrados se recibirán en el TRIBUNAL de GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, sito en calle PATRICIAS MENDOCINAS 480, CIUDAD, MENDOZA, Sexto piso, Ala sur, Oficina de audiencias, desde el día 10 de octubre de 2019 a las 08:00 horas y hasta el día 16 de octubre de 2019 a las 13:00 horas (art.277, apartado II del CPCCyT). Las posturas mínimas serán de \$ 5.000. cada una.- En el acto de la subasta el adquirente deberá abonar 10% de seña, 3% de comisión del martillero y 4,5% de impuesto fiscal. Saldo al aprobarse la subasta; y tramitar a su cargo el certificado catastral previo a la inscripción registral; que el adjudicatario deberá, en el acto de subasta, acreditar fehacientemente cumplir con todos los requisitos para ser tal, caso contrario el acto continuará con la oferta inmediata anterior. Se hace saber a los posibles compradores que no se acepta la compra en comisión, como así también que la compra deberá realizarse en moneda de curso legal, conforme a nuestro ordenamiento procesal vigente.- PLANOS E INFORMES: agregados en autos, dónde podrán consultarse, no admitiéndose cuestiones por falta o defecto, posteriores a la subasta.- EXHIBICION/VISITAS: consultar martillera tel. 0261-6538068. INFORMES: Juzgado/Martillera tel.261-6538068.-

Boleto N°: ATM\_4691836 Importe: \$ 1600  
07-09-11-16-18/10/2019 (5 Pub.)

Roberto Antonio Montagna, Martillero Público, Matrícula 2763, con domicilio legal en Patricias Mendocinas 1363, Planta Baja, Ciudad, orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos n° 258.109 caratulados "MAZA ADRIÁN ALEJANDRO C/ TARQUINI ADRIANA LORENA P/ PRENDARIA" designase el día NUEVE DE OCTUBRE PRÓXIMO A LAS DIEZ Y TREINTA HORAS para que tenga lugar la subasta del automotor DOMINIO GNC-884, marca "Fiat", modelo Palio ELX 1.4 8v, Tipo Sedan 5 puertas, motor marca Fiat n° 178F30117651208, chasis marca Fiat n° 9BD17158K85035785, modelo año 2007, embargado en autos. La misma tendrá lugar en calle SAN MARTÍN N° 322, oficina de subastas, Mendoza, con la base de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) y al mejor postor, desde donde deberán partir las ofertas de la subasta a realizar, debiendo el adquirente abonar el 10% de comisión, impuesto fiscal y seña que corresponda al martillero interviniente. Deudas y Gravámenes: Prenda: a favor de Maza Adrián Alejandro por \$ 145.800 inscrita el 11/01/2018. Embargo: de estos autos por \$ 210.000 inscripto el 05/07/2019. ATM: impuesto automotor períodos 2° del 2012 al 3° de 2019 por \$ 23.888,70 más \$ 4.087,64 de apremios, a Julio de 2019. Municipalidad de Ciudad: por multas viales \$ 6.140,33 al día 01/07/2019. Municipalidad de Godoy Cruz: por multas viales \$ 1.217,96 al día 02/07/2019. Asimismo y según lo previsto en el inc. "d" del art. 266 del CPCCT los incrementos mínimos entre las posturas deberán ascender a \$ 1.000 entre cada una. Téngase presente lo dispuesto por el art. 268 ap. I del CPCCyT que dispone que en ningún caso se admitirá la compra en comisión. Exhibición: Día 8 de Octubre del corriente de 9 a 13 horas en calle Isidro Maza (ex Los Baños) 2798, Colonia Bombal, Rodeo del Medio, Maipú. Informes Juzgado y/o Martillero, 156549889.

Boleto N°: ATM\_4690678 Importe: \$ 432  
04-07-08/10/2019 (3 Pub.)

Manuel Ulises Arispón, Martillero, Mat. 2129, orden Primer Juzgado de Familia, Secretaria Unica, autos n° 525/9/1f caratulados CASNATI TRISTAN Y CAMPOS FERNANDO C/HEREDIA MARTA SUSANA P/ EJEC. HONOR." Rematará 9 de Octubre próximo, hora: 9:00, a viva voz, Oficina Subastas Judiciales, San Martín 322, Pta. Baja, Ciudad, con la base de \$50.000.- y en estado que se encuentra, Automotor propiedad demandado, Marca: Ford, Tipo 22-Sedan 3 ptas, Dominio DBV 300, Modelo 238-KA; Año 1.999. Motor "Ford", numero C4DY679760; Chasis "FORD" n° 9BFBSZGDYB679760; Deudas: A:T:M: No registra deuda por impuesto automotor a junio/2019.- Inscripto en Registro Nacional Propiedad Automotor n° 2 a nombre de Heredia Marta Susana con doc.10.350.462 (100%).-Gravámenes: el embargo de estos autos \$64.810.- del 19/9/2019.- Exhibición; día 08/10/19 calle Besares 1560 Chacras de Coria Luján de Cuyo, de 16 a 18 hs. Ciudad, Mendoza, Comprador abonará acto subasta en efectivo

10% Seña, 10% comisión, 4,5% Imp. Fiscal, saldo aprobación, no admitiéndose la compra en comisión.- Documentación agregada en autos, donde podrá consultarse no aceptándose reclamos posteriores por falta o defecto de la misma. Informes: Juzgado, Martillero: calle Olascoaga 735 Piso 2 of 8 de Cdad. Mendoza. Cel: 154718616.

Boleto N°: 04691484 Importe: \$ 288  
04-07-08/10/2019 (3 Pub.)

Enrique Rogelio González Martillero Público Matrícula N° 2063. Orden PRIMER GESTIÓN ASOCIADA Juzgado de Paz, autos N 1.358 caratulados "MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL c/ DE LA FUENTE HECTOR ANDRES titular registral del dominio 151-HIS p/ EJECUCIÓN LEY 8018." Rematare 11 de octubre de 2019 a las 08:30 horas en la Oficina de Subastas Judiciales calle San Martín 322 PB Ciudad. Vehículo Dominio: 151-HIS. Marca: ZANELLA. Modelo: 110. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH0AC01117. Cuadro N° 8A6MBSVCZBC804056. Titular: DE LA FUENTE HECTOR ANDRES. Deudas: ATM \$ 692,59. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 24924,93 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición Jueves 10 de Octubre de 2019 de 9 a 12 hs. en Playa San Agustín Sector Municipalidad de Capital, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10 %, comisión 10 % y 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Garibaldi 117 Piso 1 Ciudad, Mendoza. Tel. 261-4715952.

Boleto N°: ATM\_4687473 Importe: \$ 336  
03-04-07/10/2019 (3 Pub.)

Humberto Santiago Godoy –Martillero –Matricula 2766 - Autos N° 255.792, Caratulados "DEL CASTILLO PONS MARIO FEDERICO C/RIQUELME, HERNAN MARTIN GASTON P/EJECUCION ACELERADA (CAMBIARIA)" por orden del Tribunal de Gestión Asociada de Paz -Primero –Poder Judicial –Mendoza - Rematará el día dieciséis de Octubre de 2019 a las 09.00 Hs., en Oficina Subastas Judiciales sito en calle San Martín N° 322 – Planta Baja - Ciudad de Mendoza, con base, al mejor postor y a viva voz, porción indivisa 50 % del inmueble, propiedad del demandado Sr. Hernán Martín Gastón Riquelme, en condominio y por partes iguales con Daniel Jesús Riquelme - ubicado en calle Cipolletti N° 687– Las Heras - Mendoza - Inscripta en el Registro Público de la Propiedad en el Asiento A1 de la Matrícula N° 68908/3 de folio real.- ATM: Padrón Territorial 03-40611-3 Nomenclatura Catastral 03-08-06-0037-000022 deuda \$ 4.454,43 al 28/06/2019 – Municipalidad de Las Heras Padrón N° 28250 - deuda \$ 8.422,43 más apremio \$ 12.75 al 25/03/2019 – Agua y Saneamiento Mendoza S.A. Cuenta N° 073-0126644-000-7 deuda \$ 497.75 al 06/03/2019 - Avalúo Fiscal Año 2019 \$ 155.854.- Todas las deudas actualizadas al momento de efectivo pago. Superficie según título 99,88 m2 – Límites y Medidas – ver títulos agregados en autos - Gravámenes y Embargo: 1) El de estos autos \$ 199.750.- por oficio de fecha sin consignar. 2) De \$ 68.000.- por oficio de fecha 23/08/2018 en J. 255.580 Carat. "March, Silvia Renee c/Riquelme, Hernán Martín Gastón y Otros P/Ejec. Acelerada (Cambiaria)" 1° Juzgado de Paz – 1° Circunc. Jud. Mza. - Reg. a Fs. 93 – Tomo 568 de Embargos Generales Ent. 1813621 del 13/09/2018 sobre la parte indivisa del demandado – Mejoras y Estado Ocupacional: El día 23 de Agosto de 2018, se realizó la constatación del inmueble sujeto a subasta, por intermedio del oficial de Justicia y el martillero actuante designado, allí fuimos atendidos por el Sr. Daniel Jesús Riquelme, DNI 29.196.668 quien manifiesta que habita el inmueble con su pareja y pequeña hija, nos confirma que la propiedad le pertenece en un 50 % y el otro 50 % a su hermano, nos permite ingresar al inmueble para constatar el estado, tratándose de una construcción sismo resistente, con paredes de ladrillos, revocados y enlucidos, con pisos de mosaicos y cerámicos, los techos y tirantes de madera, con techos impermeabilizados con membrana asfáltica.- Entrada puerta de madera, consta con dos dormitorios, cocina con alacena y bajo mesada, sala de estar, baño con accesorios, lavandería, patio y cochera. El día 07/08/2019 se hace una nueva constatación y atendidos por la misma persona, quién manifiesta que el inmueble está en las mismas

condiciones de la visita anterior.- Condiciones de venta: Base remate – avalúo fiscal \$ 155.854.- de donde partirán las ofertas, con un incremento mínimo de ofertas de \$ 10.000.- El adquirente deberá depositar en el acto de remate el 10 % en concepto de seña, más el 3 % en concepto de comisión al martillero y el 4.5 % de Impuesto Fiscal, saldo al aprobarse el mismo.- La obtención del certificado catastral aprobado y debidamente actualizada será a cargo del comprador.- En ningún caso se admitirá la compra en comisión. Títulos agregados en autos a disposición de los interesados, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defecto de los mismos.- Informe Juzgado o Martillero – Lamadrid N° 751 – Dorrego – Gillen – Cel. 261-5539502

Boleto N°: ATM\_4687321 Importe: \$ 1400  
01-03-07-09-11/10/2019 (5 Pub.)

Enrique Rogelio González Martillero Público Matrícula N° 2063. Orden PRIMER GESTION ASOCIADA Juzgado de Paz, autos N 1.361 caratulados “MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL c/ LUCERO ALEJANDRO ANTONIO titular registral del dominio 181-IIG p/ EJECUCION LEY 8018.” Rematare 11 de octubre de 2019 a las 08:30 horas en la Oficina de Subastas Judiciales calle San Martín 322 PB Ciudad. Vehículo Dominio: 181-IIG. Marca: GILERA. Modelo: 110. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF1P52FMH\*B1214395\*. Cuadro N° 8CXSMASHSCGS18500. Titular: LUCERO ALEJANDRO ANTONIO. Deudas: ATM \$ 1039,68. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 47176,76 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición Jueves 10 de Octubre de 2019 de 9 a 12 hs. en Playa San Agustín Sector Municipalidad de Capital, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% y 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Garibaldi 117 Piso 1 Ciudad, Mendoza. Tel. 261-4715952.

Boleto N°: ATM\_4687482 Importe: \$ 312  
03-04-07/10/2019 (3 Pub.)

Enrique Rogelio González Martillero Público Matrícula N° 2063. Orden PRIMER GESTION ASOCIADA Juzgado de Paz, autos N 1.363 caratulados “MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL c/ RIVAROLA MARIA EUGENIA titular registral del dominio 194-ERK p/ EJECUCION LEY 8018.” Rematare 11 de octubre de 2019 a las 08:30 horas en la Oficina de Subastas Judiciales calle San Martín 322 PB Ciudad. Vehículo Dominio: 194-ERK. Marca: BRAVA. Modelo: 110. Modelo año: 2009. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH09111989. Cuadro N° LSRXCHLB091111989. Titular: RIVAROLA MARIA EUGENIA. Deudas: ATM \$ 2405,07. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 43411,31 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición Jueves 10 de Octubre de 2019 de 9 a 12 hs. en Playa San Agustín Sector Municipalidad de Capital, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10 %, comisión 10 % y 2.25 % Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Garibaldi 117 Piso 1 Ciudad, Mendoza. Tel. 261-4715952.

Boleto N°: ATM\_4687505 Importe: \$ 336  
03-04-07/10/2019 (3 Pub.)

Enrique Rogelio González Martillero Público Matrícula N° 2063. Orden PRIMER GESTION ASOCIADA Juzgado de Paz, autos N 1.368 caratulados “MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL c/ LUCERO SEBASTIAN ANTONIO titular registral del dominio 244-LOG p/ EJECUCION LEY 8018.” Rematare 11 de octubre de 2019 a las 08:30 horas en la Oficina de Subastas Judiciales calle San Martín 322 PB Ciudad. Vehículo

Dominio: 244-LOG. Marca: MOTOMEL. Modelo: BLITZ 110. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° F076815. Cuadro N° 8ELM15110FB076815. Titular: LUCERO SEBASTIAN ANTONIO. Deudas: ATM \$ 2364,37. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 38437,11 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición Jueves 10 de Octubre de 2019 de 9 a 12 hs. en Playa San Agustín Sector Municipalidad de Capital, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% y 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Garibaldi 117 Piso 1 Ciudad, Mendoza. Tel. 261-4715952.

Boleto N°: ATM\_4687511 Importe: \$ 336  
03-04-07/10/2019 (3 Pub.)

Enrique Rogelio González Martillero Público Matrícula N° 2063. Orden PRIMER GESTION ASOCIADA Juzgado de Paz, autos N 1.378 caratulados "MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL c/ RAMIREZ CARMEN JANET titular registral del dominio 377-GCW p/ EJECUCION LEY 8018." Rematare 11 de octubre de 2019 a las 08:30 horas en la Oficina de Subastas Judiciales calle San Martín 322 PB Ciudad. Vehículo Dominio: 377-GCW. Marca: SUMO. Modelo: SG 125 SUPER. Modelo año: 2009. Tipo: Motocicleta. Motor N° 81401666. Cuadro N° LX8PCJ0J78D000603. Titular: RAMIREZ CARMEN JANET. Deudas: ATM \$ 2575,91. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 42463,89 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición Jueves 10 de Octubre de 2019 de 9 a 12 hs. en Playa San Agustín Sector Municipalidad de Capital, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10 %, comisión 10 % y 2.25 % Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Garibaldi 117 Piso 1 Ciudad, Mendoza. Tel. 261-4715952.

Boleto N°: ATM\_4687517 Importe: \$ 336  
03-04-07/10/2019 (3 Pub.)

Enrique Rogelio González Martillero Público Matrícula N° 2063. Orden PRIMER GESTION ASOCIADA Juzgado de Paz, autos N 1.379 caratulados "MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL c/ ZELAYA NEIDA ANGELICA titular registral del dominio 409-DFG p/ EJECUCION LEY 8018." Rematare 11 de octubre de 2019 a las 08:30 horas en la Oficina de Subastas Judiciales calle San Martín 322 PB Ciudad. Vehículo Dominio: 409-DFG. Marca: GILERA. Modelo: 110. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF1P50FMH\*71141759\*. Cuadro N° LYLXCGL5871074879. Titular: ZELAYA NEIDA ANGELICA. Deudas: ATM \$ 2481,85. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 43882,77 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición Jueves 10 de Octubre de 2019 de 9 a 12 hs. en Playa San Agustín Sector Municipalidad de Capital, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10 %, comisión 10 % y 2.25 % Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Garibaldi 117 Piso 1 Ciudad, Mendoza. Tel. 261-4715952.

Boleto N°: ATM\_4687519 Importe: \$ 336  
03-04-07/10/2019 (3 Pub.)

Enrique Rogelio González Martillero Público Matrícula N° 2063. Orden PRIMER GESTION ASOCIADA

Juzgado de Paz, autos N 1.386 caratulados "MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL c/ RIVERA JUAN CARLOS titular registral del dominio 723-HTB p/ EJECUCION LEY 8018." Rematare 11 de octubre de 2019 a las 08:30 horas en la Oficina de Subastas Judiciales calle San Martín 322 PB Ciudad. Vehículo Dominio: 723-HTB. Marca: GILERA. Modelo: 110. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF1P50FMH71090514. Cuadro N° LYLXCG5X71068050. Titular: RIVERA JUAN CARLOS. Deudas: ATM \$ 1926,54. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 44708,84 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición Jueves 10 de Octubre de 2019 de 9 a 12 hs. en Playa San Agustín Sector Municipalidad de Capital, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10 % y 2.25 % Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Garibaldi 117 Piso 1 Ciudad, Mendoza. Tel. 261-4715952.

Boleto N°: ATM\_4687521 Importe: \$ 336  
03-04-07/10/2019 (3 Pub.)

Enrique Rogelio González Martillero Público Matrícula N° 2063. Orden PRIMER GESTION ASOCIADA Juzgado de Paz, autos N 1.392 caratulados "MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL c/ GARAY JUAN IGNACIO titular registral del dominio 775-EDU p/ EJECUCION LEY 8018." Rematare 11 de octubre de 2019 a las 08:30 horas en la Oficina de Subastas Judiciales calle San Martín 322 PB Ciudad. Vehículo Dominio: 775-EDU. Marca: GILERA. Modelo: 110. Modelo año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF1P50FMH\*811101928\*. Cuadro N° LWGXCHL4282024187. Titular: GARAY JUAN IGNACIO. Deudas: ATM \$ 1520,74. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 31015,48 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición Jueves 10 de Octubre de 2019 de 9 a 12 hs. en Playa San Agustín Sector Municipalidad de Capital, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10 %, comisión 10 % y 2.25 % Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Garibaldi 117 Piso 1 Ciudad, Mendoza. Tel. 261-4715952.

Boleto N°: ATM\_4687528 Importe: \$ 336  
03-04-07/10/2019 (3 Pub.)

EDUARDO JAVIER RUFFO, martillero Público, matrícula N° 1677, orden TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA PRIMERO, CIVIL COMERCIAL Y MINAS, autos N° 10.697, caratulados, "FERRARA, VICENTE OSCAR Y OTS. C/ MARTINEZ, OSCAR GUSTAVO Y OTS P/ EJECUCION HONORARIO", rematará DIEZ DE OCTUBRE PROXIMO a las DIEZ Y TREINTA HORAS, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en calle San Martín N° 322, EDIFICIO DE TRIBUNALES II, PLANTA BAJA, Cdad., Mendoza. Al mejor postor y con la BASE de: \$ 156.530.- (Avalúo Fiscal) y con incrementos mínimos en las posturas de \$ 10.000. Inmueble sometido al Régimen de Propiedad Horizontal Ley 13.512 y sus disposiciones reglamentarias, inscripto a nombre de MARTINEZ, OSCAR GUSTAVO 1/3 parte y el resto a nombre de dos dominios fiduciarios asientos A2 y A3. El que forma parte del EDIFICIO MILLA, ubicado en el lugar denominado VALLE DE LAS LEÑAS, departamento de MALARGÜE, de ésta provincia de Mendoza. Designado como UNIDAD 0-10, (DESIGNACION INTERNA 465). Destino VIVIENDA, piso PLANTA BAJA. LÍMITES Y MEDIDAS Sobre las que pisa el edificio, agregadas en el título de dominio agregado en autos, Cubierta propia: 32,8150 metros cuadrados, superficie cubierta común: 10,67 metros cuadrados, superficie cubierta total: 43,8150 metros cuadrados, superficie no cubierta de uso común: 36,85 metros cuadrados, porcentaje de dominio: 1,40 %. Con idéntica proporción sobre todos los bienes comunes que especifica el art.2 de la Ley 13.512. Inscripto en: REGISTRO PUBLICO: Asiento A1 a nombre de MARTINEZ, OSCAR GUSTAVO; Asiento A2 y A3 a nombre de un FIDEICOMISO

FIDUCIARIO de la matrícula 3.560/ 19, de la Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza PADRON TERRITORIAL: 19-04278-7, AVALUO FISCAL 2019: \$ 156.530, PADRON MUNICIPAL MALARGÜE: NO SE ENCUENTRAN INSCRIPTOS LOS INMUEBLES DE LAS LEÑAS, AYSAM: NO POSEE CUENTA, EXPENSAS: DEBE \$ 104.865,32. . GRAVÁMENES: ASIENTO B1 Reconoce LIMITACIÓN DE LAS FACULTADES DE DISPOSICIÓN, que afecta al ASIENTO A2, art. 17 de la Ley 24.441, entrada 115 del 14/04/2011; ASIENTO B2 EMBARGO de \$ 150.000 de autos N° 116391, del PRIMER JUZGADO DE GESTIÓN ASOCIADA, CONDICIONAL, entrada 2409 del 25/08/11; ASIENTO B3 Reconoce LIMITACIÓN DE LAS FACULTADES DE DISPOSICIÓN, que afecta al ASIENTO A3, art. 17 de la Ley 24.441, entrada 410 del 12/12/2011, ASIENTO B4 EMBARGO PREVENTIVO, \$ 120.000, de estos autos, entrada 97659 del 20/12/12 embargo que afecta a la parte indivisa de MARTINEZ, OSCAR ALFREDO. ASIENTO D1 reconoce servidumbre preexistente sobre predio dominante. ASIENTO D4 ZONA DE SEGURIDAD. Deudas serán actualizadas a la fecha de su efectivo pago. MEJORAS: Departamento con destino a vivienda, de construcción antisísmica. Ingreso sobre calle comunera, de hormigón, se accede al departamento por doble puerta. Departamento de dos ambientes. Un dormitorio con placares de madera pintada con cajoneras y estantes. Baño completo. Cocina comedor con mesada imitación mármol bajo mesada y alacenas de madera enchapados. Ventanas dobles en todo el departamento, pisos cerámicos y paredes parte pintadas y parte con machimbre natural al igual que los techos. Todos los servicios. Se abona en concepto de expensas un monto que varía según la época del año entre \$ 15.000 a \$ 25.000. Comprador abonará en ese acto 10% seña, 3 % comisión y 4,5 % Impuesto Fiscal. La obtención del certificado catastral correspondiente, será a cargo del adquirente. En ningún caso se acepta la compra en comisión. Títulos agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto de los mismos. Informes Juzgado autorizante o martillero Pat. Mendocinas N° 815, de Ciudad. Tel. Cel. 155468599.

Boleto N°: ATM\_4682051 Importe: \$ 1440  
27/09 01-03-07-09/10/2019 (5 Pub.)

Roberto A. Montagna, Martillero, matrícula 2763, domicilio legal Patricias Mendocinas 1363, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, autos n° 250.629 caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO PORTEZUELO DE LOS PENITENTES C/ MANDATARIA CAPITAL S.A. (EX MANDATARIA S.A.) P/ EJECUCIÓN TÍPICA", orden Tribunal Gestión Judicial Asociada N° 1, rematará día DIEZ DE OCTUBRE PRÓXIMO A LAS DIEZ HORAS debiendo realizarse en calle San Martín n° 322, Ciudad, Mendoza, DEBIENDO SER AUTORIZADA POR EL ENCARGADO DE LA OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES, con base en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE (\$ 249.177) equivalente al avalúo fiscal, a "VIVA VOZ" y al mejor postor, con un incremento mínimo entre las eventuales propuestas de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) (Art. 266 del CPCCT), el 100 % del inmueble anotado al asiento N° 1.467, T° 6, PH, fojas 949, Las Heras, propiedad de la demandada MANDATARIA CAPITAL S.A., ubicado en Ruta Nacional n° 7 s/n, Villa Los Penitentes, Las Heras, Mendoza, individualizado como Unidad 2-1 destino vivienda. Superficie: cubierta propia de 50,03 mts2, Unidad 3-1 Entretecho: con una cubierta propia de 58,58 mts2, Unidad 4-1 Loza de Tanques- Baulera: con una superficie cubierta propia de 20,44 mts2, superficie semi cubierta propia de 1,66 mts2, Total: 130,71 mts2; superficie cubierta común: 82,24 mts2; superficie semi cubierta común: 5,29 mts2, total: 87,53 mts2; superficie cubierta total: 218,24 mts2; superficie no cubierta común de uso exclusivo, balcón: 1,93 mts2, Porcentaje: 5,6601% de acuerdo al Reglamento de Copropiedad y Administración. Inscripciones y Gravámenes: Nomenclatura catastral: 03.15.03.0001.000007.0049.7 Reconoce:. Embargo: 1- D.G.R. c/ Mandataria S.A. por \$ 230,00 expte. 511.168 del 2° Juzgado Tributario Secretaría 4, inscripto en el Tomo 339, fojas 16 de embargos generales, re- inscripto en tomo 77, fojas 22 de reinscripciones generales, entrada 1869556 del 31/01/2019 sin monto. 2- de estos autos inscripto en tomo 541, fojas 159 de embargos generales, con ampliación de embargo por \$ 420.000 oficio del 01/08/2019, registrado a fojas 46, tomo 578 de embargos generales, entrada 1943510 del 16/08/2019. Padrones y Deudas: A.T.M. Padrón Territorial 03/41531-2, \$ 20.116,27 de los ejercicios 1996 (5°) al 2019 (2°) en concepto de Impuesto Inmobiliario, válido al 12/06/2019 más apremios por \$ 2.136,24. Municipalidad de Las Heras: Padrón 32415, tasas por servicios a la propiedad hasta período 1993 (6°) al 2019 (6°) \$ 15.637,34 más apremios por \$ 17.241,27 al 13/06/2019. Aysam: cuenta 043-0001054-024-2, \$ 81.141,48 al 21/08/2019.

OSM S.A.: períodos 01/2002 al 06/010, \$ 87.786,16 al día 18/09/19. Vialidad Provincial: Certifica que el inmueble se encuentra exento del pago por contribución de mejoras de caminos. Expensas comunes: \$ 141.276,01 períodos Mayo 2017 hasta Abril 2019. Mejoras: En planta alta se observan un dormitorio con vista a peatonal y pistas con baño privado y jacuzzi, piso alfombrado, ventanas con doble vidrio y postigos de madera, dos dormitorios con vistas a Ruta Nacional N° 7, con placares, pisos alfombrados, baño instalado con jacuzzi, techos de machimbre; en el altillo hay una habitación con placares y piso alfombrado con vista a calle lateral. En planta baja encontramos cocina comedor, cocina y living comedor con vista a las pistas y a peatonal, pisos de baldosas y paredes pintadas, baño instalado con bañera, del living hay acceso a un balcón con vista a las pistas de sky. El inmueble cuenta con los servicios de agua potable, luz eléctrica, cloacas y gas envasado. El encargado nos aclara que no hay cloacas, sólo pozo séptico. El inmueble se encuentra en buen estado de uso y conservación y deshabitado al momento de ésta constatación. En dicho acto el adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10 % de seña, 3 % de comisión y el 4,5 % de Impuesto Fiscal correspondiendo el pago del saldo de precio al momento de aprobar la subasta. Hágase saber a los posibles oferentes que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en subasta deberá tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia. Hágase saber que en ningún caso se admitirá la compra en comisión. (Art. 268 del CPCCT). Proceda el martillero designado a presentar el proyecto de edictos del inmueble a subastar en el que deberán consignarse los requisitos exigidos por el art. 271 del CPCCT. Aprobado el mismo, publíquense edictos durante CINCO DÍAS alternados en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES. (Art. 46 inc. 1 del CPCCT). Hágase saber que al momento de la subasta deberán estar agregados en los presentes recortes y boletas de edictos correspondientes y notificaciones precedentemente. Informes Juzgado y/o Martillero 156549889.

Boleto N°: ATM\_4683019 Importe: \$ 1880  
27/09 01-03-07-09/10/2019 (5 Pub.)

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

(\*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.455, caratulados: "TEJADA HECTOR HORACIO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 17 de Septiembre de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de HECTOR HORACIO TEJADA con D.N.I. N° 11.487.865. Síndico designado en autos: JOSE ARIEL FALCONI con domicilio legal en calle Arcos 463, San Martín, Mendoza. Cel: 263-4594197. Los días y horarios de atención serán: Lunes y Viernes de 9:00 hs. a 12:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE y VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 21520 Importe: \$ 360  
07-08-09-10-11/10/2019 (5 Pub.)

(\*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.450, caratulados: "BAIGORRIA MARCELO DAVID P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 11 de Septiembre de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de MARCELO DAVID BAIGORRIA con D.N.I. N° 24.661.896. Síndico designado en autos: IRIS LOURDES NAVARRO con domicilio legal en Alte. Brown 355, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes, Miércoles y Jueves de 17:00 hs. a 20:30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. 263-4420581. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE y VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y

general respectivamente.

C.A.D. N°: 21521 Importe: \$ 360  
07-08-09-10-11/10/2019 (5 Pub.)

---

(\*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.432, caratulados: "REYNOSO SILVIA IGNACIA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 09 de Septiembre de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de SILVIA IGNACIA REYNOSO con D.N.I. N° 14.499.714 Síndico designado en autos: CARLOS GUSTAVO DASCENZI con domicilio legal en French 57, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles a Viernes de 16:30 hs. a 20:30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel: 263-154671071. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE y VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 21522 Importe: \$ 360  
07-08-09-10-11/10/2019 (5 Pub.)

---

(\*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.473, caratulados: "TELLO PABLO GUILLERMO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 16 de Septiembre de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de PABLO GUILLERMO TELLO con D.N.I. N° 31.319.660. Síndico designado en autos: LUIS HECTOR MANZUR con domicilio legal en Paso del Portillo N° 350, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes y Jueves de 18:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel: 261-5561812. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE y VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 21523 Importe: \$ 400  
07-08-09-10-11/10/2019 (5 Pub.)

---

(\*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.426, caratulados: "ORTEGA SERGIO ANGEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 02 de Septiembre de 2019, se ha declarado la quiebra a SERGIO ANGEL ORTEGA, con D.N.I. N° 25.860.043. Síndico designado en autos, Contador GUSTAVO MAURICIO SOTTILE, con domicilio legal en Viamonte N°68, 1° piso Of.4, San Martín, Mendoza, Tel.4433633/Cel 2634682889, quien atenderá los días martes y jueves de 08.00 a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 21536 Importe: \$ 480  
07-08-09-10-11/10/2019 (5 Pub.)

---

(\*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.475, caratulados: "RIVERA CARLOS MAURICIO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 16 de Septiembre de 2019, se ha declarado la quiebra a CARLOS MAURICIO RIVERA, con D.N.I. N°32.977.493. Síndico designado en autos, Contador VALENTIN ORLANDO VERLINO, con domicilio legal en 25 DE MAYO 217, San Martín, Mendoza, Y domicilio de atención San Isidro 760 local 24, Rivadavia CEL 0261-154541715 quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 21537 Importe: \$ 520  
07-08-09-10-11/10/2019 (5 Pub.)

(\*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.458, caratulados: "GUZMAN PEDRO FELIX P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 19 de Septiembre de 2019 se ha declarado la quiebra a PEDRO FELIX GUZMAN, con D.N.I. N° M 8.276.330. Síndico designado en autos, Contador JOSÉ EDGARDO DANIEL AMBROSIO, con domicilio legal en Viamonte 344, San Martín, Mendoza. y domicilio de atención en Rivadavia 206 P.A., San Martín, Mendoza.Tel.263-4428468. Los días y horarios de atención serán: lunes, martes y jueves de 18,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 21538 Importe: \$ 480  
07-08-09-10-11/10/2019 (5 Pub.)

(\*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 119 de los autos N°1.018.619 caratulados "AGUILERA VICTOR RAMON p/ QUIEBRA INDIRECTA se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 20 DE AGOSTO DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de AGUILERA VICTOR RAMON D.N.I N° 18.494.961 ... V. Fijar el día SEIS DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art.35 LCQ (art.200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el

recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día SIETE DE FEBRERO DE 2020, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día DIEZ DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICINCO DE MARZO DE 2020. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Síndicatura: Cdor. OMAR ALBERTO PEREZ MOLINA, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente, de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en EL PARRAL N°2214, DPTO. 101, Ciudad, Mendoza., telef. 4291910-2613616762. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA-SECRETARIA

C.A.D. N°: 21540 Importe: \$ 1280  
07-08-09-10-11/10/2019 (5 Pub.)

(\*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE SAN MARTIN, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.400 "FIORE, HERMES p/ CONCURSO PREVENTIVO", con fecha 29/08/2019 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de HERMES FIORE, DNI N° 11.110.240, CUIT N° 20-11110240-7, con domicilio real en calle Aristóbulo del Valle y Lavalle, de la ciudad de Rivadavia, Mendoza, disponiéndose: "...V. . Fijar el día CUATRO DE NOVIEMBRE DE 2.019 como plazo para el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico, habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente...; VI. Fijar el día DIECISIETE DE DICIEMBRE DE 2.019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe individual... VII. Fijar el día SEIS DE MARZO DE 2.020 para presentar el informe general..." Es síndico el Cr. Miguel Ángel Navarro, en Almirante Brown N° 355, San Martín, Mendoza. Días y horarios de atención martes y jueves de 17.00 hs. a 20.30 hs. en el domicilio indicado.estudiomnavarro@speedy.com.ar . Claudia Carina Espín – secretaria.

Boleto N°: ATM\_4690714 Importe: \$ 440  
07-08-09-10-11/10/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.404 caratulados: "GUZMAN NILDA SUSANA P/ QUIEBRA VOL.", el 02 de Septiembre de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de NILDA SUSANA GUZMAN con D.N.I. N° 11.805.822. Síndico designado en autos: LILIANA ESTER MORALES con domicilio legal en Las Heras 600, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 hs. a 19:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Cel: 261-4317276. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE y DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 21516 Importe: \$ 360  
04-07-08-09-10/10/2019 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales, autos N° CUIJ: 13-04856031-2 ((011902 - 4357492)),

caratulados "CORZO JORGE ALBERTO P/ CONCURSO CONSUMIDOR". Hágase saber: 1) la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. CORZO, JORGE ALBERTO, DNI 23.734.962, CUIL 20-23734962-9; 2) Fecha de presentación: 05/09/2019; 3) Fecha de apertura 24/09/2019; 4) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 04/12/2019 (arts. 363 y 364 CPCCT); 7) los acreedores denunciados y aquellos que demuestren sumariamente haber sido omitidos en el listado previsto en el art. 360 CPCC y T podrán presentar su oposición (art. 366 CPCC y T) hasta el día 18/12/2019. Fdo. Dra. GLORIA E. CORTEZ. Juez.

Boleto N°: ATM\_4691043 Importe: \$ 320  
04-07-08-09-10/10/2019 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos CUIJ: 13-04846641-3 (011901 - 1252639), caratulados "ROMERO, JOSE MARIA P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)" Se hace saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. José María Romero DNI N° 13.469.346, CUIL 20-13469346-1, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación 21/08/2019; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 02/12/2019 (arts. 363 y 364 CPCCT); los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 16/12/2019 (art. 366 CPCCT) Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa. Juez.

Boleto N°: ATM\_4691185 Importe: \$ 320  
04-07-08-09-10/10/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 15/20 de los autos CUIJ N° 13-04837176-5 caratulados "VEGA ARCE JOANA ELISABETH P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 13 de septiembre de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de VEGA ARCE, JOANA ELISABETH, DNI N° 30.055.784; CUIL N° 27-30055784-3. V. Fijar el día TRECE DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día TREINTA DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día TREINTA DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día TREINTA DE JULIO DE 2020 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día TRECE DE AGOSTO DE 2020 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2020. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. SALACETA, ALBERTO ORLANDO con domicilio legal en Barrio Parque Norte, Manzana H, Casa 1, Las Heras, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, JUEVES y VIERNES de 16:00 a 20:00 horas. TEL. 0261-4723630/e-mail: contadorsalaceta@yahoo.com.ar Fdo. Dra. ELIANA J. ORTIZ – Secretaria Ad Hoc.

C.A.D. N°: 21546 Importe: \$ 800  
04-07-08-09-10/10/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.158, caratulados: "LENCINAS NADIA EVELIN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 29 de Abril de 2019 se

ha declarado la QUIEBRA de NADIA EVELIN LENCINAS con D.N.I. N° 39.531.259. Síndico designado en autos: MARIELA FERNANDA LINARES con domicilio legal en C.C.E. Y CASAS Pje. 4 Local 35 P.A., San Martín, Mendoza y domicilio de atención en Barrio Beltrán Norte M-G Local 17, Lateral Acceso Este, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono Cel.: 261-155061823. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE y VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 21498 Importe: \$ 440  
03-04-07-08-09/10/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 16/8 de los autos CUIJ N° 13-04644655-5 caratulados: "ESQUIVEL CARMEN DEOLINDA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 22 de Febrero de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ESQUIVEL CARMEN DEOLINDA, D.N.I. N° 20.315.767. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 45 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 20 de Septiembre de 2019. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 16/8 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día CUATRO DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTE DE ABRIL DE 2020 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día CINCO DE MAYO DE 2020 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECINUEVE DE MAYO DE 2020". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor. CAGGIANO, PEDRO DOMINGO con DNI N° 18.012.754 con domicilio legal en Sarmiento N° 250, Piso N° 5, Of. B, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIERCOLES de 8 A 12. Cel.: 4235519/155095933 - Dra Eliana Ortiz - Secretaria Ad - Hoc

C.A.D. N°: 21542 Importe: \$ 960  
03-04-07-08-09/10/2019 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos n° 47.175 "PINILLOS CLAUDIO DANIEL P/ CONCURSO PREVENTIVO". 20/08/2019: Fecha presentación. 04/09/2019 ordénase apertura concurso del Señor CLAUDIO DANIEL PINILLOS D.N.I N° 22.093.875. Fechas Fijadas: hasta 18/10/2019 presentación verificación sindico (art.14 inc.3); hasta 01/11/2019 revisión legajos (art.34). Síndico: Cdora. TRIFILETTI MARIA LAURA, Domicilio: INDEPENDENCIA N°117, San Rafael, Mendoza. Domicilio electrónico: lauratrifiletti@hotmail.com. Atención: LUNES, MARTES y JUEVES de 16:00 a 20:00 hs. y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs.– Fdo: Dra. Mariela Selvaggio - Juez.

Boleto N°: ATM\_4689803 Importe: \$ 240  
03-04-07-08-09/10/2019 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos n° 47.173 "MARTINEZ JAQUELINA

BELEN P/ CONCURSO PREVENTIVO". 20/08/2019: Fecha presentación. 04/09/2019 ordénase apertura concurso de la Señora JAQUELINA BELEN MARTINEZ D.N.I N° 28.734.086. Fechas Fijadas: hasta 18/10/2019 presentación verificación sindico (art.14 inc.3); hasta 01/11/2019 revisión legajos (art.34). Síndico: Cdor. NORBERTO ARIEL MARTINI, Domicilio: ENTRE RIOS N°148 Planta Alta, San Rafael, Mendoza. Domicilio electrónico: arielmartini2016@gmail.com. Atención: LUNES, MIERCOLES y VIERNES de 16:00 a 20:00 hs. y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs.- Fdo: Dra. Mariela Selvaggio - Juez.

Boleto N°: ATM\_4689805 Importe: \$ 240  
03-04-07-08-09/10/2019 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que a fs. 43/45 de los autos N° 47.193 caratulados "SANTANDER MARIANO ESTEBAN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 24 de Septiembre de 2.019.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. MARIANO ESTEBAN SANTANDER D.N.I. N° 29.880.971, C.U.I.L. N° 20-29880971-1, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio real en calle Las Golondrinas, Finca N° 53, Barrio Colonia Pehuenche 1 de la Ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza.- IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que se designe, a cuyo fin OFICIESE al Juez de Paz de la Ciudad de Malargüe. En dicho acto se deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLITASE lugar.- VI) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- IX) Fijar el día ocho de noviembre del año dos mil diecinueve como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día veinticinco de noviembre del año dos mil diecinueve a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las 48 horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Fdo. Dra. Mariela Selvaggio - Juez Síndico designado en autos: Cdora. Adriana Calvo con domicilio en calle Casnati N° 410 - de ciudad.-, con días de atención al público: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. - Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.-

C.A.D. N°: 21532 Importe: \$ 1000  
02-03-04-07-08/10/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 16/9 de los autos CUIJ N° 13-04399367-9 caratulados: "FIORENTINI ANA MARIA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 12 de Septiembre de 2018. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de FIORENTINI ANA MARÍA, D.N.I. N° 11.408.721. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 47 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 20 de Septiembre de 2019. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 16/9 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día CUATRO DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual el Síndico

deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTE DE ABRIL DE 2020 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día CINCO DE MAYO DE 2020 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECINUEVE DE MAYO DE 2020". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor. JORGE GUSTAVO AWAD con DNI N° 13.192.116 con domicilio legal en Juan Agustín Maza N° 1.264, Dorrego, Gllén, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 16 A 20. Cel.: 02615949602 - Dra Eliana Ortiz - Secretaria Ad - Hoc

C.A.D. N°: 21533 Importe: \$ 960  
02-03-04-07-08/10/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 16/20 de los autos CUIJ N° 13-04722786-5 caratulados: "PEREIRA EDUARDO JESUS P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 11 de Marzo de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de PEREIRA, EDUARDO JESUS, D.N.I. N° 37.623.174. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 36 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 20 de Septiembre de 2019. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 16/20 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día CUATRO DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTE DE ABRIL DE 2020 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día CINCO DE MAYO DE 2020 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECINUEVE DE MAYO DE 2020". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor. GIMENEZ, MIGUEL ALBERTO con DNI N° 13.992.997 con domicilio legal en Alem N° 25, Piso N° 5, Dptos. N° 6, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y JUEVES de 16 A 20. Cel.: 4324045 - Dra Eliana Ortiz - Secretaria Ad - Hoc

C.A.D. N°: 21534 Importe: \$ 960  
02-03-04-07-08/10/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 29/31 de los autos CUIJ N° 13-04745223-0 caratulados: "CHACON ROSA MIRTA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 22 de Mayo de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de CHACON, ROSA MIRTA, D.N.I. N° 06.174.025. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 54 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 20 de Septiembre de 2019. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 29/31 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de

revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día CUATRO DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTE DE ABRIL DE 2020 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día CINCO DE MAYO DE 2020 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECINUEVE DE MAYO DE 2020". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor. ARTAZA, VIVIANA con DNI N° 14.781.009 con domicilio legal en Godoy Cruz N° 284, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES de 16 A 20. Cel.: 0261-5706316 - Dra Eliana Ortiz - Secretaria Ad - Hoc

C.A.D. N°: 21535 Importe: \$ 960  
02-03-04-07-08/10/2019 (5 Pub.)

SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS. AUTOS: CUIJ: 13-04836721-0 (011902-4357451) CALDERON LUCAS MATIAS P/ CONCURSO CONSUMIDOR. Hágase saber: 1) La apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. CALDERÓN LUCAS MATÍAS, DNI N° 40.940.358, CUIL N° 20-40940358-2, conforme lo establecido por los arts. 359 a 372 del CPCCyT.). 2) Fecha de Presentación 05/08/2019. Fecha de Apertura: 17/09/2019, 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo, 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo, 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 25/11/2019, 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 09/12/2019. FDO: DRA. GLORIA E. CORTEZ. Juez.-

Boleto N°: 04687623 Importe: \$ 280  
02-03-04-07-08/10/2019 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 23/28 autos N°13-04823851-8 caratulados: "SALTO SILVESTRE RAMON P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 15 de Agosto de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de SALTO, SILVESTRE RAMÓN, DNI M8.470.944; C.U.I.L. N°20-08470944-2 con domicilio en B° Martín Fierro, Mzna G, casa 2, Tupungato, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal.6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15º) Fijar el día VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el TRECE DE FEBRERO DE 2020, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 16º) Fijar el día DIECISÉIS DE MARZO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el TREINTA DE MARZO DE 2020. 17º) Fijar el día VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2020, como fecha hasta la cual

deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el CATORCE DE MAYO DE 2020. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día QUINCE DE JUNIO DE 2020 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el TREINTA DE JUNIO DE 2020 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. MERINO SANDRA BIBIANA DOMICILIO: FORMOSA 151, PLANTA ALTA, DPTO. 2, Ciudad HORARIO DE ATENCIÓN: lunes, martes y jueves, de 8 a 12 horas

C.A.D. N°: 21543 Importe: \$ 1280  
02-03-04-07-08/10/2019 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos CUIJ N° 13-04735224-4 (011902 - 4357173) caratulados "CALDERON ERNESTO JAVIER AQUILINO P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de apertura de concurso: 07/06/2019 de ERNESTO JAVIER AQUILINO CALDERÓN, D. N. I. 16.998.730; C. U. I. T. N° 20-16998730-1. Fecha de presentación: 27/02/2019. Reprogramación de fechas: 12/09/19. Fijar el día 25/10/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16:00 a 18:00 hs (Resolución 06/06/2010 "Excma. Primera Cámara de Apelaciones"). Hasta el día 11/11/2019 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: LUIS MARCELO GUEVARA, D. N. I. N° 14.428.419, domicilio legal: Alem N° 25, Piso N° 5, Of. N° 6, Ciudad, Mendoza. Días de atención: Lunes, Miércoles y Viernes, de 16:00 a 20:00 horas. Tel: 4234207 / Cel: 0261 - 6591603. Fdo: Gloria E. Cortéz - Juez.

Boleto N°: ATM\_4688057 Importe: \$ 440  
02-03-04-07-08/10/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.212, caratulados: "RAFFO NOELIA RAQUEL P/ QUIEBRA VOL.", el 21 de Mayo de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de NOELIA RAQUEL RAFFO con D.N.I. N° 29.011.951. Síndico designado en autos: ENRIQUE PATRICIO MARTIN con domicilio legal en C.C.E Y CASAS Pje. 3, Local 55, San Martín, Mendoza y domicilio de atención en calle DON BOSCO N° 39, Junín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes y Jueves de 18:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio de atención indicado precedentemente. Cel.2634-313603. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE y VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 21471 Importe: \$ 400  
01-02-03-04-07/10/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.162, caratulados: "LUCERO FELICIANO PAZ P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 30 de abril de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de FELICIANO PAZ LUCERO con D.N.I. N° M8.021.180. Síndico designado en autos: HUGO ALEJANDRO ZEBALLOS con domicilio legal en calle Las Heras N° 530, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:30 hs. a 20:30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel: 4421529. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE y VEINTISÉIS DE MARZO

DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 21472 Importe: \$ 400  
01-02-03-04-07/10/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.172 caratulados: "FACCA MIRTA IRENE P/ QUIEBRA VOL.", el 02 de Mayo de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de MIRTA IRENE FACCA con D.N.I. N° F5.940.231. Síndico designado en autos: CARLOS BONANNO con domicilio legal en C.C.E. Y CASAS B. SUR MER 52 OF. 3 (oficina del Dr. Sar Sar), San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Jueves de 09:00 hs. a 13:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfonos: 261-155116850/261-4446513. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE y VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 21473 Importe: \$ 400  
01-02-03-04-07/10/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.081, caratulados: "GODOY MARIA DEL CARMEN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 19 de Marzo de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de MARIA DEL CARMEN GODOY con D.N.I. N° 12.128.641. Síndico designado en autos: LUIS ENRIQUE CAPRA con domicilio legal en Balcarce 311, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel: 261-155110061. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE y VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 21474 Importe: \$ 400  
01-02-03-04-07/10/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.718, caratulados: "D´BENEDETTO CECILIA ANALIA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 04 de Octubre de 2018 se ha declarado la QUIEBRA de CECILIA ANALIA D´BENEDETTO con D.N.I. N° 24.146.072. Síndico designado en autos: JOSE PELLERITI con domicilio legal en Pasaje 6, Dpto. 1, Pta. Alta, C.C.E y Casas, San Martín, Mendoza. Tel: 263-4420354. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Martes y Jueves de 19:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE y VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individual y general respectivamente.

C.A.D. N°: 21475 Importe: \$ 400  
01-02-03-04-07/10/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.189 caratulados: "ROLLAND NELIDA RAQUEL P/ QUIEBRA VOL.", el 15 de Mayo de 2019 se ha

declarado la QUIEBRA de NELIDA RAQUEL ROLLAND con D.N.I. N° F6.665.516. Síndico designado en autos: JUAN JOSE TORRI con domicilio legal en Pje. 4 Local 35 C.C.E. y CASAS, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono Fijo: 263-4244050. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE y VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 21477 Importe: \$ 400  
01-02-03-04-07/10/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.755, caratulados: "GUARISE EUGENIO CEFERINO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 24 de Octubre de 2018 se ha declarado la QUIEBRA de EUGENIO CEFERINO GUARISE con D.N.I. N° 24.267.001. Síndico designado en autos: JOSE PELLERITI con domicilio legal en Pasaje 6, Dpto. 1, Pta. Alta, C.C.E y Casas, San Martín, Mendoza. Tel: 263-4420354. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Martes y Jueves de 19:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE y VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individual y general respectivamente.

C.A.D. N°: 21478 Importe: \$ 400  
01-02-03-04-07/10/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.589, caratulados: "DONAIRE MARISA IRENE P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 27 de Julio de 2018 se ha declarado la QUIEBRA de MARISA IRENE DONAIRE con D.N.I. N° 29.011.997. Síndico designado en autos: LUIS ENRIQUE CAPRA con domicilio legal en Balcarce 311, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel: 261-155110061. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE y VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 21479 Importe: \$ 360  
01-02-03-04-07/10/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.411 caratulados: "SERRALTA SELVA IRIS P/ QUIEBRA VOL.", el 29 de Agosto de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de SELVA IRIS SERRALTA con D.N.I. N° 21.936.049. Síndico designado en autos: JUAN JOSE TORRI con domicilio legal en Pje. 4 Local 35 C.C.E. y CASAS, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono Fijo: 263-4244050. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE y DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 21480 Importe: \$ 400  
01-02-03-04-07/10/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.424, caratulados: "VIZCARRA FELIPE ALEJANDRO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 03 de Septiembre de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de FELIPE ALEJANDRO VIZCARRA con D.N.I. N° 26.812.834. Síndico designado en autos: JOSE PELLERITI con domicilio legal en Pasaje 6, Dpto. 1, Pta. Alta, C.C.E y Casas, San Martín, Mendoza. Tel: 263-4420354. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Martes y Jueves de 19:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE y VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individual y general respectivamente.

C.A.D. N°: 21481 Importe: \$ 400  
01-02-03-04-07/10/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.407, caratulados: "GIMENEZ MIGUEL ANGEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 29 de Agosto de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de MIGUEL ANGEL GIMENEZ con D.N.I. N° M8.115.989. Síndico designado en autos: ALEJANDRO ROBERTO GARBUJO con domicilio legal en C.C.E Y CASAS Pje. 3, Local 55, San Martín, Mendoza. Tel: 261-6599953/4259938. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio de atención indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE y DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 21482 Importe: \$ 400  
01-02-03-04-07/10/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.452, caratulados: "ROMERO MONICA ESTER P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 10 de Septiembre de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de MONICA ESTER ROMERO con D.N.I. N° 20.530.917. Síndico designado en autos: ALEJANDRO ROBERTO GARBUJO con domicilio legal en C.C.E Y CASAS Pje. 3, Local 55, San Martín, Mendoza. Tel: 261-6599953/4259938. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio de atención indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE y VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 21483 Importe: \$ 400  
01-02-03-04-07/10/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.408 caratulados: "FLORES CLAUDIO ALEJANDRO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 29 de Agosto de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de CLAUDIO ALEJANDRO FLORES con D.N.I. N° 23.994.954. Síndico designado en autos: JOSE EDGARDO DANIEL AMBROSIO con domicilio legal en Viamonte 344, San Martín, Mendoza y domicilio de atención en Rivadavia 206 P.A., San Martín, Mendoza. Los días y

horarios de atención serán: Lunes, Martes y Jueves de 18:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono Fijo: 263-4428468. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE y DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 21490 Importe: \$ 400  
01-02-03-04-07/10/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.133 caratulados: "MORALES MIRTHA ISABEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 16 de Abril de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de MIRTHA ISABEL MORALES con D.N.I. N° 10.980.748. Síndico designado en autos: JOSE MIGUEL MARIN con domicilio legal en 25 DE MAYO 217, San Martín, Mendoza y domicilio de atención en SAN ISIDRO 423, Rivadavia, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 18:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio de atención indicado precedentemente. Cel. 2634-313884. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE y VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 21491 Importe: \$ 400  
01-02-03-04-07/10/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.421, caratulados: "ARAYA JONATHAN GABRIEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 06 de Septiembre de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de JONATHAN GABRIEL ARAYA con D.N.I. N° 33.321.168. Síndico designado en autos: TORRES OSCAR EDUARDO con domicilio legal en Las Heras N°600, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes y Jueves de 17:00 hs. a 20:30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Cel. 261-5551886. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE y VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 21492 Importe: \$ 360  
01-02-03-04-07/10/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.429, caratulados: "MOYA GUSTAVO ANDRES P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 04 de septiembre de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de GUSTAVO ANDRES MOYA con D.N.I. N° 28.440.941. Síndico designado en autos: HUGO ALEJANDRO ZEBALLOS con domicilio legal en calle Las Heras N° 530, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:30 hs. a 20:30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel: 4421529. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE y VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 21493 Importe: \$ 400

01-02-03-04-07/10/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.419, caratulados: "BENEITE LAURA IRENE P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 06 de Septiembre de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de LAURA IRENE BENEITE con D.N.I. N° 13.135.700. Síndico designado en autos: ARIEL ALEJANDRO AMPRINO con domicilio legal en 9 DE JULIO 565, San Martín, Mendoza. Tel: 4431566. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Martes y Miércoles de 17:00 hs. a 20:30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE y VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 21494 Importe: \$ 400  
01-02-03-04-07/10/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 25 de los autos N° 1.019.836 caratulados " CASTRO ESTEBAN JOSUE p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 05 DE SETIEMBRE DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de CASTRO ESTEBAN JOSUE D.N.I N° 47.810.539, ... V. Fijar el día SIETE DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTE DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DIEZ DE FEBRERO DE 2020, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día ONCE DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISEIS DE MARZO DE 2020. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. DAVID ANDRES JESUS, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ALEM N° 25, 5° PISO, OF. 5, CIUDAD, Mendoza., telef. 261-561812. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 21508 Importe: \$ 1240  
01-02-03-04-07/10/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 433/435 de los autos CUIJ N° 13-03813513-3 caratulados "CABIAGLIO S.A. P/ QUIEBRA INDIRECTA" se ha resuelto

lo siguiente: MENDOZA, 15 de agosto de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de CABIAGLIO S.A.; CUIT N° 30-70735392-5. V. Fijar el día VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día ONCE DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día DIEZ DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TRECE DE MARZO DE 2020. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ - Juez -. Síndico Ctdor. OMAR ALBERTO MOLINA PEREZ con domicilio legal en calle El Parral N° 2214, Of. N° 101, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES de 16:00 a 20:00 horas. TEL. 4291910 CEL. 0261-3616762 / e-mail: omolina@mendoza.gov.ar Fdo. Dra. ELIANA J. ORTIZ – Secretaria Ad Hoc.

C.A.D. N°: 21527 Importe: \$ 800  
01-02-03-04-07/10/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 71/74 de los autos CUIJ N° 13-04174818-9 caratulados “POLLA MARIA VIRGINIA P/ QUIEBRA INDIRECTA” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 16 de agosto de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de POLLA, MARIA VIRGINIA, DNI N° 12.778.415; CUIL N° 27-12778415-4. V. Fijar el día VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día DOCE DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día ONCE DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DOS DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECISÉIS DE MARZO DE 2020. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. OMAR ALBERTO MOLINA PEREZ con domicilio legal en calle El Parral N° 2214, Of. N° 101, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES de 16:00 a 20:00 horas. TEL. 429910 CEL. 0261-3616762 / e-mail: omolina@mendoza.gov.ar Fdo. Dra. ELIANA J. ORTIZ – Secretaria Ad Hoc.

C.A.D. N°: 21528 Importe: \$ 800  
01-02-03-04-07/10/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 16/20 de los autos CUIJ N° 13-04795089-3 caratulados “DEL POZZI ROCIO ELIZABETH P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 18 de junio de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de DEL POZZI, ROCIO ELIZABETH, DNI N° 37.137.106; CUIL N° 27-37137106-6. V. Fijar el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el

día DOCE DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día DIECIOCHO DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día SEIS DE MAYO DE 2020 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTE DE MAYO DE 2020 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TRES DE JUNIO DE 2020. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. MIRALLAS PEDRO JOSE con domicilio legal en calle El Parral N° 2214, Oficina N° 101, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y JUEVES de 16:00 a 20:00 horas. TEL. 4235767 CEL. 0261-5180367 / e-mail: pedromirallas@yahoo.com.ar. Fdo. Dra. ELIANA J. ORTIZ – Secretaria Ad Hoc.

C.A.D. N°: 21529 Importe: \$ 840  
01-02-03-04-07/10/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 173/176 de los autos CUIJ N° 13-03751578-1 caratulados "ABUCET DAMIAN ALBERTO P/ QUIEBRA INDIRECTA" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 16 de agosto de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de DAMIAN ALBERTO, ABUCET, DNI N° 36.965.090; CUIL N° 27-36965090-5. V. Fijar el día VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día DOCE DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día ONCE DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DOS DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECISÉIS DE MARZO DE 2020. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdora. POLIMENI, MARCELA BEATRIZ con domicilio legal en calle Eusebio Blanco N° 566, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES y JUEVES de 16:00 a 20:00 horas. TEL. 4232612 CEL. 0261-6535604/e-mail: mbpolimeni@gmail.com. Fdo. Dra. ELIANA J. ORTIZ – Secretaria Ad Hoc.

C.A.D. N°: 21530 Importe: \$ 800  
01-02-03-04-07/10/2019 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS. EN AUTOS N° 39.944 CARATULADOS: "OLALDE GUSTAVO ALBERTO P/ CONCURSO PREVENTIVO" EL DIA 02/09/2019 PROVEYO LA APERTURA DEL CONCURSO DEL SR. OLALDE GUSTAVO ALBERTO, DNI N° 30.698.923. FECHAS FIJADAS: 11/11/2019 FECHA HASTA LA CUAL LOS ACREEDORES DEBERAN PRESENTAR LAS PETICIONES DE VERIFICACION Y LOS TITULOS PERTINENTES A SINDICATURA, PUDIENDO EL DEUDOR Y LOS ACREEDORES QUE HUBIERAN SOLICITADO VERIFICACION CONCURRIR AL DOMICILIO DE SINDICATURA HASTA EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LOS EFECTOS DE REVISAR LOS LEGAJOS Y FORMULAR POR ESCRITO LAS IMPUGNACIONES Y OBSERVACIONES RESPECTO DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS. SINDICO: CDOR. OLIVAS LUIS RICARDO; DOMICILIO: EN CALLE PEDRO ESCUDE N° 162, GENERAL ALVEAR, MZA..- (Fdo.): DR. LUCAS A. RIO ALLAIME –

CONJUEZ.

Boleto N°: ATM\_4681188 Importe: \$ 280  
25-27/09 01-03-07/10/2019 (5 Pub.)

1º Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1252516 caratulados "ANGELLA MARCELA BEATRIZ P/ CONCURSO CONSUMIDOR (Ley 9001)", Hágase saber: 1) la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a la Sra. ANGELLA, MARCELA BEATRIZ, DNI 17.798.295, CUIL 23-17798295-4 2) fecha de presentación: 23/05/2019; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 14/11/2019; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 29/11/2019 (art. 366 CPCCT). Dra. LUCIA RAQUEL SOSA. Juez.

Boleto N°: ATM\_4687261 Importe: \$ 240  
01-02-03-04-07/10/2019 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. CUIJ: 13-04726113-3 ((011901 - 1252272)) caratulados "BRAVO OSCAR RUFINO P/ CONCURSO CONSUMIDOR (LEY 9001)" Se hace saber : 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. BRAVO OSCAR RUFINO, DNI 13.303.027, CUIL 20-13303027-2, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación: 14/02/2019; fecha de apertura: 09/09/2019; 3) que en estos autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo preventivo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 14/11/2019 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 29/11/2019 (art. 366 CPCCT) Fdo. DRA. LUCIA RAQUEL SOSA. Juez.

Boleto N°: ATM\_4687375 Importe: \$ 320  
01-02-03-04-07/10/2019 (5 Pub.)

## TITULOS SUPLETORIOS

(\*)

Juez del Segundo Juzgado en lo Civil Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en Autos N° 1.012.437 caratulados "VIOLINO RINALDO y VIOUNO ROBERTO el ALIDA CELESTINA MAYORGA, FRANCISCO EDUARDO IENCINAS y LUIS ALBERTO LENCINAS POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA": notifica a OLGA ELENA ROENICK y GRACIELA FERNANDA LENCINAS ROENICK, personas declaradas de ignorado a fs. 314, domicilio de los derechos que puedan tener sobre el inmueble sito Ruta Provincial s/n, Las Catitas, Santa Rosa, Mendoza, constante de una superficie según Título de 1 ha 2919 m2 y según mensura de 1 ha "1320,00 1112, inscripto al Dominio al Na 4793 fs. ,889 Tomo 23 B de Santa Rosa de la siguiente providencia que transcrita en su fecha y parte pertinente reza: Gral. San Martín, Mza., 17 de abril de 2019. AUTOS. VISTOS. RESUELVO: 1- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado al solo y único fin del presente proceso que las Sras. OIGA ELENA ROENICK y GRACIELA FERNANDA IENCINAS ROENICK son personas de domicilio desconocido. 11- Publíquese edictos TRES VECES con DOS DIAS de intervalo, conforme lo dispone el Art. 72 Inc. 11 del C.P.C.C y T, con el traslado de fs. 259, respecto de OLGA ELENA ROENICK y GRACIELA FERNANDA LENCINAS ROENICK. NOTIFIQUESE. CUMPLASE. Fdo Dr. Luis Corradini Juez. Asimismo el juzgado a fs 259 proveyó: Gral. San Martín (Mza), 18 de mayo de 2016. Téngase presente los domicilios reales denunciados. De la demanda instaurada TRASLADO POR DIEZ DIAS A OLGA ELENA ROENICK y GRACIELA FERNANDA LENCINAS ROENICK .... a fin de que comparezca, responda, ofrezca y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de ley (Arts.168, 74,75, 201 inc.3 212 y 21 del C.P.C). Agréguese y téngase presente la ratificación acompañada-Fdo. Dra. Ana María Casagrande. Secretaria.

Boleto N°: ATM\_4674259 Importe: \$ 432

07-09-11/10/2019 (3 Pub.)

---

(\*)

Tribunal Gestión Judicial Asociada N° 4. Autos N° 252.742 "ARCOS, INES ALICIA C/ HEREDEROS DE PARRA ESPERANZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Mármol N° 1560. Villa Hipódromo. Godoy Cruz. Mendoza. Inscripto al N° 9081 - fojas 412 del T° 54 - A Godoy Cruz de fecha 06/10/1948, 2 a nombre de Esperanza Parra; para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS.

Boleto N°: ATM\_4692221 Importe: \$ 200  
07-09-11-16-18/10/2019 (5 Pub.)

---

Juez 7º Juzgado Civil, Comercial y Minas integrante del 3º Tribunal de Gestión Asociado en autos N° 252.348, caratulados "MOVIO ALBERTO HORACIO C/ de MOVIO ROSA FIORINI S/ Título Supletorio", NOTIFICAR a Sres. ALBERTO MOVIO, ANGEL URBANO MOVIO y MARIA LUISA MOVIO, en su caracter de herederas de la titular registral Maria Rosa Movio, como personas de Ignorado Domicilio que se ha iniciado titulo supletorio respecto del inmueble ubicado en calle Mitre 233, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza, inscripto en el registro de la propiedad en el Tomo 80 A, fs. 533, número 13292, en fecha 20-12-1967, Maipú, Mendoza, por lo que se le notifica las siguientes resoluciones: "Mendoza, 17 de mayo de 2017.- Por presentado, parte y domiciliado.- De la demanda interpuesta, córrase traslado por el término de DIEZ DÍAS, a quien figura como propietario del inmueble motivo de la demanda y a todo interesado que resulte, Municipalidad de Maipú, Gobierno de la Provincia, para que comparezcan, respondan y fijen domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley (arts. 21, 74, 75, 212, 214, y conc. del C.P.C.). Notifíquese.- Publíquese edictos de conformidad con lo establecido en el art. 214 del C.P.C., en el Boletín Oficial y Diario "UNO", DIEZ VECES, durante CUARENTA DÍAS.- PREVIO A TODO, gírese oficios al Registro Público y Archivo Judicial recabándose informe de dominio y procédase a la anotación de Litis a fin de dar a conocer el presente proceso (art. 1905 C.C.C.N.) Oficiése a ATM recabándose informe de dominio, gravámenes, tasas e impuestos que reconozca dicho inmueble.- Oportunamente, dése intervención a Fiscalía de Estado.- Notifíquese.- Fdo: Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez - Juez".- "Mendoza, 30 de Mayo de 2019. RESUELVO: I- Declarar personas inciertas a los herederos de las Sras. Lidia Movio, Inés Jacinta Movio y Elena Catalina Movio. II- Notifíquese el traslado de la demanda y el presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO Los Andes por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Firmado: DR. ALFREDO DANTIACQ SANCHEZ. Juez".-

Boleto N°: ATM\_4688001 Importe: \$ 1920  
02-07-10-16-21-24-29/10 01-06-11/11/2019 (10 Pub.)

---

Juez del 3º Juzgado Civil de la Ciudad de Mendoza, en autos N° 253.376 , caratulados "VARGAS MARIA ISABEL C/ CABEROS ROBERTO HILARIO Y VARGAS GLORIA BEATRIZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" notifica a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble a usucapir ubicado en la provincia de Mendoza, en calle Benjamín Matienzo 2562, El Plumerillo, Las Heras, con una superficie según mensura de 184,72 m2 y según titulo de 182,67 m2, inscriptos en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD bajo la Matricula n° 260.389 Asiento A-1, Titulares Registrales Sra. Gloria Beatriz Vargas, Sr. Caberos Roberto Hilario, conforme el contenido del decreto que se transcribe a continuación: "Mendoza, 18 de Junio de 2019: Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes... NOTIFÍQUESE. DRA. BEATRIZ FERNANDA SALVINI. Juez.

Boleto N°: ATM\_4681564 Importe: \$ 400  
27/09 01-03-07-09/10/2019 (5 Pub.)

---

Juez del Tercer Juzgado Civil de General Alvear, Mendoza, sito en Calle Paso de los Andes N° 555, de General Alvear Mendoza, CITA A SUCESORES UNIVERSALES Y/O PARTICULARES del señor Nasif ABDALA por el término de VEINTE (20) DÍAS a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, respondan demanda y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo ello bajo apercibimiento de ley (art. 75 del CPCCyT). Asimismo notifica y hace saber que en los Autos N° 38.838, caratulados "PEREZ FERNANDO C/NASIF ABDALA Y/O SUCESORES DE ABDALA NASIF P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", correspondiente al inmueble ubicado en Calles Rio Negro y Antártida Argentina s/n del Distrito Real del Padre, Departamento de San Rafael Mendoza, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de San Rafael, Mendoza bajo el N° 22.119, a fs.45 del Tomo 111 E de San Rafael, a nombre de NASIF ABDALA, constante de una superficie de QUINIENTOS METROS CUADRADOS (500 mts2); a fs. 125 se ha resuelto: General Alvear, Mendoza, 29 de Agosto de 2.019. AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) ... 2°) NOTIFÍQUESE la iniciación de la demanda a los SUCESORES UNIVERSALES Y/O PARTICULARES del señor Nasif ABDALA mediante edictos, por el término de VEINTE (20) DÍAS a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, respondan demanda y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo ello bajo apercibimiento de ley (art. 75 del CPCCyT), debiendo publicarse los mismos por CINCO (5) DÍAS, en forma alternada, en el Boletín Oficial de la Provincia. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA DE OFICIO Y MEDIANTE EDICTOS. Fdo: Dr. Lucas A. Rio Allaime – Conjuez.

Boleto N°: ATM\_4683196 Importe: \$ 680  
27/09 01-03-07-09/10/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL PRIMER JUZGADO CIVIL DE GESTION ASOCIADA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA EN LOS AUTOS N° 263903 CARATULADOS "PERALTA RAUL DIONISIO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA" HACE SABER A LOS POSIBLES INTERESADOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE LA EXISTENCIA DEL PRESENTE JUICIO QUE PRETENDE USUCAPIR EL INMUEBLE UBICADO EN BARRIO BUENA VISTA MANZANA E CASA 9 DISTRITO CARRODILLA, DEPARTAMENTO LUJAN DE CUYO, MENDOZA, INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA COMO 2DA INSCRIPCION AL N° 25950 T° 54 E FS 342 FECHA DE INSCRIPCION 24-08-81 ESCRITURA FECHA 14-8-1991 POR EDICTOS A PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES POR CINCO (5) DIAS EN FORMA ALTERNADA ( art. 209 ap. II inc. a CPCC y T.- FDO: DRA: GRACIELA SIMON - JUEZ.

Boleto N°: ATM\_4684631 Importe: \$ 320  
27/09 01-03-07-09/10/2019 (5 Pub.)

El tribunal GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1. PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN MENDOZA en lo Civil, Comercial y Minas, DRA. ROXANA ALAMO Juez en los, Autos N° 261087, Caratulados OLGUÍN GIMENA BEATRIZ Y OLGUÍN CESAR ENRIQUE C/ CÁMARA COMPENSADORA DE VALORES DOCUMENTADOS S.A P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, dictó el siguiente proveído: Mendoza, 22 de Diciembre de 2017.. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Santo Domingo N° 2449, Barrio Angélica Civit de Suarez, designado también como Lote 20 de la Manzana 7 del Departamento de Godoy Cruz, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el Diario UNO y Los Andes por DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS. DRA. ROXANA ALAMO Juez.

Boleto N°: ATM\_4677071 Importe: \$ 640  
19-24-27/09 02-07-10-16-21-24-29/10/2019 (10 Pub.)

Juez décimo séptimo Juzgado Civil, Mendoza, autos N° 251.481, caratulados "ESQUETI LEONARDA C/ GUERRA FELISA Y OTS. P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", cita a comparecer al Juzgado a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la demanda por prescripción adquisitiva

instaurada en autos, ubicado en Distrito Belgrano, Departamento Guaymallén, Lote 5, Callejón Los ciruelos 2761, con salida a calle Capilla de Nieve s/ n, superficie 501,72 m2, inscripto en Registros Públicos y Archivo Judicial de Mendoza, en la matrícula 11.123/4, Asiento A 1, de Guaymallén, en los términos de la resolución dictada a fs. 33 de autos, que dice: "MENDOZA, 09 de mayo de 2.016.... Cítase a comparecer al Juzgado, en el plazo de DIEZ DÍAS, a todos los que se consideren con derecho, para ejercerlo, sobre el inmueble objeto de la demanda por prescripción adquisitiva instaurada en autos. (art. 214 y ccs. del C. P. Civil) ...". Fdo.: Dra. Erica Andrea Deblasi - Juez.

Boleto N°: ATM\_4672943 Importe: \$ 800  
16-19-24-27/09 02-07-10-16-21-24/10/2019 (10 Pub.)

JUEZ NOVENO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Secretaría Única, en autos N° 251.376 caratulados "Muñoz Daniel Edgardo c/ Morales Gerardo Ignacio p/ Prescripción Adquisitiva" notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Olascoaga N°482, DE LA 5° SECCIÓN DEL DISTRITO CIUDAD, DEPARTAMENTO CAPITAL, DE MENDOZA e inscripto en la matrícula al N°412738, el decreto de fs. 68 que copiado en su fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 02 de mayo de 2016. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Córrese TRASLADO a la parte demandada y terceros interesados en la fracción de la propiedad inmueble ubicado sobre calle Olascoaga 482, Quinta Sección, Ciudad de Mendoza, por el término de DIEZ DÍAS para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C). Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario UNO diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Asimismo, córrese TRASLADO de la demanda al Gobierno de Mendoza y oportunamente al Defensor de Pobres y Ausentes en Turno. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de publicidad de la noticia (Dispositivo VII- Técnico Registral N° 5), y dispóngase la anotación de la litis con relación al objeto del juicio, conforme lo dispuesto por el art. 1905 últ. párrafo del C.C.C de la Nación. Por ratificado lo actuado. NOTIFÍQUESE el presente en forma conjunta con el auto de fs. 43. OFÍCIESE. Fdo: Dr. Luis ángel PLANA ALSINET- Juez"

Boleto N°: ATM\_4664198 Importe: \$ 1360  
12-16-19-24-27/09 02-07-10-16-21/10/2019 (10 Pub.)

## NOTIFICACIONES

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 NELLY RUTH ALVAREZ cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192219

Boleto N°: ATM\_4685053 Importe: \$ 40  
07-08-09-10-11/10/2019 (5 Pub.)

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 MARIA ELISA PRIETO cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192221

Boleto N°: ATM\_4685056 Importe: \$ 40  
07-08-09-10-11/10/2019 (5 Pub.)

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 JUSTO ALBERTO DIAZ cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192223

Boleto N°: ATM\_4686426 Importe: \$ 40  
07-08-09-10-11/10/2019 (5 Pub.)

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 CARMELO ALBERTO POQUET cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192218.

Boleto N°: ATM\_4686435 Importe: \$ 40  
07-08-09-10-11/10/2019 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 ADELINA AVEIRO cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192222.

Boleto N°: ATM\_4686437 Importe: \$ 40  
07-08-09-10-11/10/2019 (5 Pub.)

---

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 HUGO OMAR GARCIA cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192220.

Boleto N°: ATM\_4686440 Importe: \$ 40  
07-08-09-10-11/10/2019 (5 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA - TERCERO, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, en autos N° 303271 caratulados "BAZAN RAMONA ISABEL C/ DEMANDADO DESCONOCIDO P/ AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO", notifica que a fs. 6 el Tribunal proveyó: "MENDOZA, 8 de abril de 2019. AUTOS Y VISTOS: Lo solicitado, constancias de autos, documentación digitalizada y lo dispuesto por los arts. 85, 88 y conc. del C.C.Y C.N., RESUELVO: I.- Declarar abierto el proceso de ausencia con presunción de fallecimiento de PAOLA GISELA GUTIERREZ, DNI N° 36.137.133, de conformidad con lo normado por el art. 85 y cc del C.C.Y C.N. II.- Procédase a la citación de PAOLA GISELA GUTIERREZ, DNI N° 36.137.133, mediante edictos a publicarse en BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES, una vez por mes y por el término de SEIS MESES. (art. 88 del C.C.Y C.N.). (...) CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. DRA. CAROLINA DI PIETRO – JUEZ."

Boleto N°: ATM\_4653039 Importe: \$ 480  
07/10 07/11 09/12 07/01 07/02 09/03/2020 (6 Pub.)

---

(\*)

A herederos de la DRA. HADID, FATIMA ELIZABET, cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: ATM\_4689720 Importe: \$ 80  
07-08-09-10-11/10/2019 (5 Pub.)

---

(\*)

**FUNDACION ARRAYANES** Informa que: En reunión del Consejo de Administración de fecha 28 de Junio de 2019, según consta en Acta N° 84, se trató la renuncia presentada por el Sr. Aldo Ansaldi a las facultades que le fueron reservadas por el art. 7 del estatuto, esto es: La facultad de ocupar cargos en el Consejo de Administración así como de designar a los Consejeros cuando se produzca el vencimiento de los mandatos o la vacancia de los mismos. La renuncia fue aceptada por unanimidad de los miembros, quedando el Sr. Aldo Ansaldi totalmente desvinculado de la Fundación Arrayanes. Asimismo INFORMA que en la citada reunión del Consejo de Administración se resolvió por unanimidad la modificación del art.

---

7 del Estatuto de la Fundación, el cual queda redactado de la siguiente manera: “Artículo 7°: Fundadores. Se reconoce como miembros fundadores de la FUNDACIÓN a los Sres. Aldo Marcelo Ansaldi Diena y Eduardo Umar a efectos de garantizar el fiel cumplimiento de los objetivos de la FUNDACIÓN. Sólo el fundador Eduardo Umar se reserva la facultad de ocupar cargos en el Consejo de Administración, como también la facultad de designar a los Consejeros cuando se produzca el vencimiento de los mandatos o la vacancia de los mismos.”

Boleto N°: ATM\_4686299 Importe: \$ 104  
07/10/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

DECIMO PRIMERO JUZGADO DE FAMILIA DE MAIPU. Notifica a fin de poner en conocimiento a toda persona que pudiera tener interés, en el acto de supresión del segundo prenombre “RAMONA de la Sra. SONIA RAMONA TOLEDO, DNI N° 34.675.251, que tramita los autos N° 707/19/11 F de este Décimo primero Juzgado de Familia integrante de la GEJUAF de Maipú, caratulados TOLEDO SONIA RAMONA POR ACCIONES POR ACCIONES RELATIVAS AL NOMBRE NOTIFÍQUESE. sv.

Boleto N°: ATM\_4692244 Importe: \$ 64  
07/10 07/11/2019 (2 Pub.)

---

(\*)

A derechohabientes de MARCELINA DEL CARMEN PALMA, cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO EXTERNO A CREMATORIO LOS ANDES MEMORIAL, los que se encuentren en Sector 31 - Fracción 03 - Parcela 12 del Parque de Descanso, conforme exp. 8701/P/2019 Of. Defunciones - Planta Baja Fdo Dra. Chacón - Asesora DAL Municipalidad de Guaymallén.

Boleto N°: ATM\_4692550 Importe: \$ 160  
07-09-11-15-17/10/2019 (5 Pub.)

---

(\*)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” Expediente N° 6422-A-2013, caratulado B° BELGRANO I-B-3- notificar al Sr. SILVA ORLANDO ANTONIO DNI N° 23.245.453 y la Sra. VIDELA CLAUDIA CARINA DNI N° 25.309.077, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO BELGRANO I-MANZ-B-CASA-3- del Departamento GUAYMALLEN de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE con 66/100 (\$ 4.487.66) equivalente a 22 cuotas, actualizada al día 30/09/2019, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77

S/Cargo

07-08-09/10/2019 (3 Pub.)

---

(\*)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” Expediente N° 3906-A-2014, caratulado B° LA COLMENA-1-4- notificar al Sr. LOPEZ JOSE RIGOBERTO DNI N° 10.501.819 y la Sra. VIDELA TERESA DEL CARMEN DNI N° 10.482.132, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO LA COLMENA-MANZANA-1-CASA-4- del Departamento LAVALLE de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003),

para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES con 81/100 (\$ 10.243.81) equivalente a 191 cuotas, actualizada al día 30/09/2019, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo  
07-08-09/10/2019 (3 Pub.)

---

(\*)  
"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" Expediente N° 6279-A-2014, caratulado Bº URVISER-D-12- notificar al Sr. GUAQUINCHAY JOSE LUIS DNI N° 25.442.969 y la Sra. GIL JAQUELINA MABEL DNI N° 24.627.838, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO URVISER-MANZ-D-CASA-12- del Departamento LUJAN DE CUYO de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO con 05/100 (\$ 32.865.05) equivalente a 99 cuotas, actualizada al día 30/09/2019, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77

S/Cargo  
07-08-09/10/2019 (3 Pub.)

---

(\*)  
"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" Expediente N° 3704-A-2015, caratulado Bº CONSTANTINO SPAGNOLO II-A-9- notificar al Sr. FERRERO ALEJANDRO NICASIO DNI N° 16.341.374 y la Sra. QUIROGA MARTHA ELISA DNI N° 14.656.458, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO CONSTANTINO SPAGNOLO II-MANZANA-A-CASA-9- del Departamento JUNIN de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS con 18/100 (\$ 163.142.18) equivalente a 61 cuotas, actualizada al día 30/09/2019, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77

S/Cargo  
07-08-09/10/2019 (3 Pub.)

---

(\*)  
"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" Expediente N° 706-A-2016, caratulado Bº UEFA- AMP-F-6- notificar al Sr. FREDERICO ALBERTO ALEJANDRO DNI N° 24.900.013 y la Sra. OROZCO DAIANA MAGALI DNI N° 33.462.611, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO UEFA-AMP-MANZANA-F-CASA-6- del Departamento TUNUYAN de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la

mora, que asciende a PESOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCEINTOS CINCUENTA Y DOS con 49/100 (\$ 39.352.49) equivalente a 84 cuotas, actualizada al día 30/09/2019, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo

07-08-09/10/2019 (3 Pub.)

---

(\*)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" Expediente N° 079-A-2016, caratulado B° VIRGEN DEL ROSARIO-B-3- notificar al Sr. HERRERA ROBERTO CARLOS DNI N° 26.297.318 y la Sra. PANDOLFI CECILIA BELEN DNI N° 26.190.898, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO-MANZANA-B-CASA-3- del Departamento LAS HERAS de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y DOS con 63/100 (\$ 33.062.63) equivalente a 79 cuotas, actualizada al día 30/09/2019, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo

07-08-09/10/2019 (3 Pub.)

---

(\*)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" Expediente N° 3154-A-2017, caratulado B° SERGIO SERGI-D-5 notificar al Sr. ZALAZAR OSVALDO BERNARDO DNI N° 49.856.679 y la Sra. FIGUEROA SILVIA MIRIAM DNI N° 13.932.106, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO SERGIO SERGI-MANZANA-D-CASA-5- del Departamento JUNIN de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS con 85/100 (\$ 4.652.85) equivalente a 61 cuotas, actualizada al día 30/09/2019, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo

07-08-09/10/2019 (3 Pub.)

---

(\*)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" Expediente N° 4584-A-2017, caratulado B° SAN VICENTE A-11- notificar a la Sra. LUCERO NORMA CECILIA DNI N° 23.596.899, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO SAN VICENTE-MANZANA-A-CASA-1- del Departamento GODOY CRUZ de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE con 81/100 (\$ 32.657.81) equivalente a 66 cuotas, actualizada al día 30/09/2019, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77

S/Cargo  
07-08-09/10/2019 (3 Pub.)

---

(\*)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" Expediente N° 3960-A-2018 ADJ 7581-A-2019, caratulado B° 8 DE ABRIL-C-39- notificar a la Sra. CONTRERAS NOEMI ISABEL DNI N° 34.748.884, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO 8 DE ABRIL-MANZANA-C-CASA-39- del Departamento LAS HERAS de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO con 75/100 (\$ 23.158.75) equivalente a 78 cuotas, actualizada al día 30/09/2019, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo  
07-08-09/10/2019 (3 Pub.)

---

(\*)

PRIMER TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ PROVINCIA DE MENDOZA. EXPTE N° 2897 "URFALINO JUAN FRANCO C/ ESPINOZA RIOS LICETE ELIZABETH P/ D Y P, notifica a Licete Elizabeth Espinoza Rios DNI 94.544.264 lo siguiente: A fs. 29 el Tribunal resolvió: Mendoza, 21 de Mayo de 2019.... De la demanda interpuesta TRASLADO a la demandada SRA ESPINOZA RIOS LICETE ELIZABETH por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 160 del CPCC y T). NOTIFÍQUESE Dra. Lina Elena Pasero - Juez.

Boleto N°: ATM\_4692012 Importe: \$ 144  
07-10-16/10/2019 (3 Pub.)

---

(\*)

Primer Juzgado de Gestión Judicial en lo Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, autos 56524 SARMIENTO, DELIA C/ ROQUE VARAS P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Se notifica a Roque VARAS persona de ignorado domicilio que a fs 225 se dictó la sentencia que en parte pertinente se transcribe: "Gral San Martín, Mza, 29 de agosto de 2.019. VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO I. Hacer lugar a la demanda que por prescripción adquisitiva incoara la Sra. Delia Sarmiento, sobre el inmueble ubicado en el barrio Libertad (también conocido como Barrio Venier), distrito Palmira, Departamento Gral. San Martín, Mendoza, con frente a Ruta Provincial N° 50, N° 3261, constante de una superficie según título de 408,00 m2 y según mensura de 407,18m2, inscripto en el Registro de la Propiedad como 1ra. Inscripción al N° 14.986, Fojas 261 del Tomo 67C de San Martín a nombre de Roque Va-ras, identificados sus límites en el plano de mensura para título supletorio adjunto, declarando que ha adquirido el dominio en fecha 29/11/2008 y ordenando inscribirlo a nombre del Sr. José Luis Oviedo DNI N° 14.971.207, conforme la cesión de derechos posesorios obrante a fs. 212/213. II. Imponer las costas en el orden causado (Art. 35 y 36 del CPCC Y T). III. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se arrimen al proceso elementos que permitan su determinación. IV. Firme la presente y otorgadas las conformidades profesionales, ofíciase al Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia para su toma de razón. V. Fecho lo precedentemente ordenado, por Secretaría de Enlace expídase copia certificada de la presente resolución a fin de ser entregada bajo recibo al Sr. José Luis Oviedo. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. OPORTUNAMENTE OFÍCIESE. Fdo Dra. María Violeta Derimais – Juez"

Boleto N°: ATM\_4692026 Importe: \$ 144

---

07/10/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

En Mendoza a los 16 días de Septiembre de 2019 el Tribunal de Gestión Asociada Primero de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza en los autos n° 261273 caratulados Rojas Vazquez Domitila C/ Franchetto Gisela- Márin Caceres Juan Pablo y Leni Augusto Mariano P/ Acción de Nulidad" la Sra. Juez de la causa a fs. 108 resolvió: "Mendoza, 16 de Septiembre de 2019. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: I - Declarar al Sr. JUAN PABLO CÁCERES, D.N.I. 92.104.083 persona de domicilio ignorado. II - Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DÍAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. FDO. DRA. GRACIELA SIMON. Juez". Acorde a lo antes dicho la Sra. Juez a fs. 90 resolvió: "Mendoza, 17 Octubre de 2018. Proveyendo fs. 56/60: Por presentado, parte y por constituido el domicilio real en el carácter invocado. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CCC y T nro. 9001). FDO. DRA. GRACIELA SIMON. Juez".

Boleto N°: ATM\_4692212 Importe: \$ 360  
07-10-16/10/2019 (3 Pub.)

---

(\*)

Juez Tribunal Gestión Asociada N° 1 autos N° 261530 "LAGOS MIRTA EMPERATRIZ C/ SUCESORES DE BILOTTI DE PUGLISI ROSA ISABEL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA a posibles interesados resolución fs. 20 "... de la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca responsa, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCC y T)... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Sucre N° 2815 Distrito el Plumerillo, de Las Heras, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc. a) CPCC Y T". Y a fs. 87 "... practíquese la publicación edictal ordenada a fs. 20 en el Boletín Oficial y Diario Los Andes Fdo. Dra. María Paz Gallardo – Juez". Se hace saber que el inmueble se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad inmueble como primera inscripción al N° 16479, fs. 281, Tomo 48 E de Las Heras. Superficie pretendida total según mensura de 59,90 m2, padrón de rentas n° 03-15949-8; padrón municipal 9825 (matriz); nomenclatura catastral 03-09-01-0009-000021-0000-8.

Boleto N°: ATM\_4692377 Importe: \$ 104  
07/10/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

GUAYMALLÉN, 23 de Septiembre 2019 REF. EXPTE. N° 1025-IO-2018-60204 La Municipalidad de Guaymallén, comunica a DAOV. MILED y/o A QUIEN RESULTE SER EL TITULAR DE LA PROPIEDAD PM. N° 18.833, que de acuerdo a la Ordenanza N° 7826-12, se le otorga un plazo de VEINTE (20) DIAS, para ejecutar los trabajos de VEREDA REGLAMENTARIA de la propiedad ubicada en calle José Manuel Estrada N° 510, Distrito Villa Nueva del Departamento Guaymallén, y un plazo de CINCO (5) DÍAS para hacer la limpieza y desinfección del predio en cuestión, en caso de no cumplir en la fecha estipulada, se le concede un término de DIEZ (10) DIAS para que presente pruebas y defensas, conforme al Art. 160º de la Ley N° 9.003. Se le da aviso además que previo a la ejecución de los trabajos deberá asesorarse en esta Comuna sobre los materiales a utilizar. Podrá proponer alternativas de cierre y/o veredas que a juicio de las normas legales sean viables. Deberá cumplir también con los requisitos de higiene, limpieza y transitabilidad. Las multas serán severas y podrán duplicarse en caso de reincidir en el no cumplimiento de las tareas ordenadas. Firmado: Ing. MARCOS CALVENTE – Secretario de Obras y Servicios Públicos - Sr. MARCELINO IGLESIAS – Intendente Municipalidad de Guaymallén.

---

Boleto N°: ATM\_4692414 Importe: \$ 312  
07-08-09/10/2019 (3 Pub.)

---

(\*)

REF. EXPTE. N° 528-IO-2019-60204. La Municipalidad de Guaymallén, comunica al Sr. CABALLERO LUIS y/o A QUIEN RESULTE SER EL TITULAR DE LA PROPIEDAD PM. N° 73174, que de acuerdo a la Ordenanza N° 7826-12, se le otorga un plazo de VEINTE (20) DIAS, para ejecutar los trabajos de CIERRE Y VEREDA reglamentarias del terreno baldío ubicado en calle Victoria N° 3016 B° JARDINES DE AVELLANEDA Mna. "H" Lote "11", Distrito Bermejo del Departamento Guaymallén, y un plazo de CINCO (5) DÍAS para hacer la limpieza y desinfección del mismo, en caso de no cumplir en la fecha estipulada, se le concede un término de DIEZ (10) DIAS para que presente pruebas y defensas, conforme al Art. 160° de la Ley N° 9.003. Se le da aviso además que previo a la ejecución de los trabajos deberá asesorarse en esta Comuna sobre los materiales a utilizar. Deberá cumplir también con los requisitos de higiene, limpieza y transitabilidad. Las multas serán severas y podrán duplicarse en caso de reincidir en el no cumplimiento de las tareas ordenadas. Firmado: Ing. MARCOS CALVENTE – Secretario de Obras y Servicios Públicos - Sr. MARCELINO IGLESIAS – Intendente Municipalidad de Guaymallén.G.M.

Boleto N°: ATM\_4692432 Importe: \$ 288  
07-08-09/10/2019 (3 Pub.)

---

(\*)

REF. EXPTE. N° 10409-DDH-2009-60204. La Municipalidad de Guaymallén, comunica al Sr. LE CARO, CARMEN DE DIAZ y/o A QUIEN RESULTE SER EL TITULAR DE LA PROPIEDAD PM. N° 37.873, que de acuerdo a la Ordenanza N° 7826-12, se le otorga un plazo de TREINTA (30) DIAS, para ejecutar los trabajos de CIERRE Y VEREDA reglamentarios de la propiedad ubicada en calle Pública S/N°, Distrito Los Corralitos del Departamento Guaymallén, y un plazo de CINCO (5) DÍAS para hacer la limpieza y desinfección del mismo, en caso de no cumplir en la fecha estipulada, se le concede un término de DIEZ (10) DIAS para que presente pruebas y defensas, conforme al Art. 160° de la Ley N° 9.003. Se le da aviso además que previo a la ejecución de los trabajos deberá asesorarse en esta Comuna sobre los materiales a utilizar. Podrá proponer alternativas de cierre y/o veredas que a juicio de las normas legales sean viables. Deberá cumplir también con los requisitos de higiene, limpieza y transitabilidad. Las multas serán severas y podrán duplicarse en caso de reincidir en el no cumplimiento de las tareas ordenadas. Firmado: Ing. MARCOS CALVENTE – Secretario de Obras y Servicios Públicos - Sr. MARCELINO IGLESIAS – Intendente Municipalidad de Guaymallén. G.M.

Boleto N°: ATM\_4692464 Importe: \$ 312  
07-08-09/10/2019 (3 Pub.)

---

(\*)

GUAYMALLÉN, 23 de Septiembre 2019 REF. EXPTE. N° 17724-IO-2018-60204 La Municipalidad de Guaymallén, comunica a la Sra. MONTINI NELLY AMANDA y/o A QUIEN RESULTE SER EL TITULAR DE LA PROPIEDAD PM. N° 68696, que de acuerdo a la Ordenanza N° 7826-12, se le otorga un plazo de QUINCE (15) DIAS, para ejecutar los trabajos de VEREDA REGLAMENTARIA del terreno baldío, ubicado en calle Comandante Tomas Espora N° 826 Barrio ALTO DORREGO Mna. "Ñ" – Lote "5", Distrito Dorrego del Departamento Guaymallén, y un plazo de CINCO (5) DÍAS para hacer la limpieza y desinfección del mismo, en caso de no cumplir en la fecha estipulada, se le concede un término de DIEZ (10) DIAS para que presente pruebas y defensas, conforme al Art. 160° de la Ley N° 9.003. Se le da aviso además que previo a la ejecución de los trabajos deberá asesorarse en esta Comuna sobre los materiales a utilizar. Deberá cumplir también con los requisitos de higiene, limpieza y transitabilidad. Las multas serán severas y podrán duplicarse en caso de reincidir en el no cumplimiento de las tareas ordenadas. Firmado: Ing. MARCOS CALVENTE – Secretario de Obras y Servicios Públicos - Sr. MARCELINO IGLESIAS – Intendente Municipalidad de Guaymallén.

Boleto N°: ATM\_4692492 Importe: \$ 312

---

07-08-09/10/2019 (3 Pub.)

---

(\*)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” Expediente N° 4124-A-2019, caratulado B° VIRGEN DE LA CANDELARIA-E-27- notificar al Sr. PEREYRA MARIO OSVALDO DNI N° 11.009.016 y la Sra. ZALAZAR CARMEN SUSANA DNI N° 12.594.844, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO VIRGEN DE LA CANDELARIA-MANZ-E-CASA-27- del Departamento MAIPU de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE con 11/100 (\$ 5.817.11) equivalente a 100 cuotas, actualizada al día 04/10/2019, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo

07-08-09/10/2019 (3 Pub.)

---

(\*)

Ente Mendoza Turismo – Gobierno de Mendoza – Ref.: EX-2018-03615241-GDEMZA-EMETUR, Dictamen N° 23447: “Teniendo en cuenta las constancias agregadas a las presentes actuaciones, y en particular la dificultad de notificación de Res. N° 262/19 conforme a lo actuado en las presentes por ignorado domicilio, esta situación se encuentra dentro de la órbita de lo establecido en el art. 152 de la ley de procedimiento administrativo (N° 9003), razón por lo cual debe procederse a la ejecución vía apremio de la multa dispuesta en la Res. N° 389/09, para lo cual ante la ausencia de constancia de notificación de dicha norma, debe procederse a notificar la misma, mediante Edictos publicados durante tres (3) días seguidos en el Boletín Oficial, debiendo tenerse por notificado al octavo (8vo.) día siguiente al de la última publicación, luego deberá proseguirse con el apremio correspondiente.” Se transcriben las partes pertinentes de la Resolución N° 262/19, de fecha 17 de mayo de 2019: “Artículo 1°- Aplíquese sanción de Multa por falta de presentación de lista de precio actualizada y homologada y por la suma de pesos dos mil doscientos veinte (\$ 2.220,00), a HM S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70936152-6, en su carácter de titular del negocio perteneciente al rubro Alojamiento Turístico denominado “Hotel Astor” con domicilio comercial y legal en Juan B. Justo N° 28, Capital, Mendoza. Artículo 2°- Concédase un plazo de diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de notificación fehaciente de la presente resolución, para abonar la multa impuesta y en caso contrario se tramitará el cobro por vía de apremio. La cancelación deberá efectuarse en efectivo en Tesorería del Ente Mendoza Turismo, sito en Av. San Martín 1143, Capital, Provincia de Mendoza.”. Queda HM S.R.L. legalmente Emplazado y Notificado – EMETUR, 4 de octubre de 2019. Edgar Rodríguez Vicepresidente del Ente Mendoza Turismo a/c de la Presidencia

S/Cargo

07-08-09/10/2019 (3 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 GABRIEL ARCANGEL BARRERA cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192205.

Boleto N°: ATM\_4679023 Importe: \$ 40

04-07-08-09-10/10/2019 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 RAFAELA GUERRINI cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192201

Boleto N°: ATM\_4679259 Importe: \$ 40

04-07-08-09-10/10/2019 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 ANA ELIDA MOSOVICH cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192200

Boleto N°: ATM\_4679262 Importe: \$ 40  
04-07-08-09-10/10/2019 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 BLANCA ROSA PACE cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192204

Boleto N°: ATM\_4679969 Importe: \$ 40  
04-07-08-09-10/10/2019 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 ELSA GALLARDO cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192203

Boleto N°: ATM\_4679979 Importe: \$ 40  
04-07-08-09-11/10/2019 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 CLAUDIA ALEJANDRA TORRES cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192202

Boleto N°: ATM\_4680331 Importe: \$ 40  
04-07-08-09-10/10/2019 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 MARIA DEL CARMEN RUBINO cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192208.

Boleto N°: ATM\_4681412 Importe: \$ 40  
04-07-08-09-10/10/2019 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 MARIA AMELIA SALAMA cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192209.

Boleto N°: ATM\_4681444 Importe: \$ 40  
04-07-08-09-10/10/2019 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 PEDRO OSVALDO OGA GODOY cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192211.

Boleto N°: ATM\_4682506 Importe: \$ 40  
04-07-08-09-10/10/2019 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 MARTHA ESTELA MAESTRI cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192212.

Boleto N°: ATM\_4682585 Importe: \$ 40  
04-07-08-09-10/10/2019 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 CARLOS ESTEBAN NIEVA cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192213

Boleto N°: ATM\_4682593 Importe: \$ 40  
04-07-08-09-10/10/2019 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 SILVANA NELIDA CACERES cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192206.

Boleto N°: ATM\_4684853 Importe: \$ 40  
04-07-08-09-10/10/2019 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 GUSTAVO JAIME VENTURA cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192207.

Boleto N°: ATM\_4684882 Importe: \$ 40  
04-07-08-09-10/10/2019 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 MERCEDES FANNI GUERRERO cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192210.

Boleto N°: ATM\_4684934 Importe: \$ 40  
04-07-08-09-10/10/2019 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 ANGELA BEATRIZ JAIME cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192214.

Boleto N°: ATM\_4684942 Importe: \$ 40  
04-07-08-09-10/10/2019 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 RAUL JORGE TABANERA cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192215

Boleto N°: ATM\_4684947 Importe: \$ 40  
04-07-08-09-10/10/2019 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 JUAN FERNANDO NARVAEZ cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192216.

Boleto N°: ATM\_4684948 Importe: \$ 40  
04-07-08-09-10/10/2019 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 NELIDA CLEMENTINA GUARDIA cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192217.

Boleto N°: ATM\_4684959 Importe: \$ 40  
04-07-08-09-10/10/2019 (5 Pub.)

---

Jueza Noveno Juzgado de Familia de Las Heras en Autos N° 2270/18/9F caratulados: "VIÑOLO VERÓNICA GABRIELA CONTRA TAKHMANOV ANDREI ALEXANDROVICH POR ACCIONES RELATIVAS AL NOMBRE" notifica a los posibles interesados en el acto, el siguiente proveído que dice: Fs. 29: "Mendoza, 2 de Agosto de 2019. Conforme lo dispuesto en art. 70 del C.C.yC.N. ordénese publicación edictal, a fin de citar a los posibles interesados en el acto, y poner en su conocimiento que en los presentes autos, se ha solicitado el cambio de orden de apellido del niño MAXIM GEORGIY TAKHMANOV VIÑOLO D.N.I. N° 48.896.630, el cual quedará en primer lugar el apellido materno. NOTIFÍQUESE mediante edictos UNA VEZ POR MES EN EL LAPSO DE DOS MESES EN EL BOLETÍN OFICIAL (art. 70 del C.C.y C.). Fdo. Dra. G. Rosana Tano Difabio. Juez. Noveno Juzgado de Familia."

Boleto N°: ATM\_4663686 Importe: \$ 144

---

05/09 07/10/2019 (2 Pub.)

---

A herederos del DR. MATEU MUÑOZ JOSE. Cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: ATM\_4691014 Importe: \$ 80  
04-07-08-09-10/10/2019 (5 Pub.)

---

EXPTE N° 2030/17/5F/GC "JESSEN SERON ALEXANDER GERMAN C/ JESSEN ACEVEDO ALAN FRANK P/ ACCIONES RELATIVAS AL NOMBRE", se notifique al SR. JESSEN ACEVEDO ALAN FRANK, por si, DEMANDADO, la siguiente resolución que en su fecha y parte pertinente dice: Mendoza 17 de Mayo de 2019. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I- Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del C.P.C. C. Y T., en consecuencia téngase al Sr. JESSEN ACEVEDO ALAN FRANK, C. IDENTIDAD CHILENA N° 11.638.494, por declarado persona de ignorado domicilio (art. 69 del C.P.C. C. Y T.). FDO. DRA. ELEONORA SAEZ- JUEZ QUINTO JUZGADO DE FAMILIA- GODOY CRUZ.

Boleto N°: ATM\_4678239 Importe: \$ 144  
03-07-10/10/2019 (3 Pub.)

---

Guaymallén, 19 de Julio de 2018 la Juez del Décimo Juzgado Civil de MENDOZA, AUTOS No. 32.939 "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ MADRID, ELSA P/ EXPROPIACION", cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble expropiado que se encuentra inscripto en Dirección Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia en Asiento A -1, Matrícula 132.156/4 de Folio Real, Padrón Rentas No. 04976/04. Padrón Municipal No. 18859. Nomenclatura Catastral 04-08-02-0001-000020. Notifica el resolutivo de fs. 79 dictados en autos "Mendoza, 27 de Diciembre de 2000. AUTOS... VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO:... IV. - De la demanda incoada a los expropiados y a todos cuanto tengan o aleguen tener derechos reales o contratos sobre el bien que se intenta expropiar, con citación y emplazamiento para que en el término de diez días comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por notificados en los estrados del tribunal. (arts. 21, 74, 75, 75, 212 y 214 del CPC) Notifíquese. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno diez veces alternadas, citando a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de ser representados por el Defensor Oficial. Fdo.: Graciela Mastracusa. Juez".

Boleto N°: ATM\_4688060 Importe: \$ 960  
02-07-10-16-21-24-29/10 01-06-11/11/2019 (10 Pub.)

---

JUEZ DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE MAIPU en los autos N°: 63.193, caratulados "BANCO SUPERVIELLE S.A. c/ PIERANNI, ADRIAN RODOLFO p/ MONITORIO", ordena a fs. 22 NOTIFICAR a ADRIAN RODOLFO PIERANNI, D.N.I 21.372.551, demandado, de domicilio ignorado, las resoluciones de fs. 16 y 22 que a continuación se transcriben: a fs. 16 "MAIPU, 18 de diciembre de 2.018.- AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda interpuesta por BANCO SUPERVIELLE S.A contra ADRIAN RODOLFO PIERANNI mandando seguir la ejecución adelante hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado de PESOS CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 36/100 (\$ 415.473,36.-) con más la suma de PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 207.737.-) con más el interés pactado en un 3,50% mensual desde el 11 de mayo de 2.018, I.V.A sobre intereses y costas del juicio hasta la fecha del efectivo pago.- III.- Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABLES contados desde su notificación deberá constituir domicilio, cumplir esta sentencia monitoria o puede deducir oposición escrita, bajo apercibimiento de tenerlo REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 21, 74, 75, 235 y cc. CPCCT).- IV.- En caso de corresponder ORDENAR trabar embargo sobre bienes de propiedad del demandado susceptibles de tal medida hasta cubrir la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS ONCE (\$

623.211.-) presupuestada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas (art. 254 CPCCT).- V.- Imponer las costas al demandado vencido (arts. 35 y 36 C.P.C.).- VI.- Regular provisoriamente los honorarios profesionales de los Dres. IGNACIO P. FARES en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 18.696.-) y JORGE JURCZYSZYN en la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 37.392.-) la que se convertirá automáticamente en definitiva si el ejecutado no opone defensas ni la recurre y en caso de oposición de defensas quedará sin efecto y será reemplazada por otra definitiva una vez resueltas (arts. 7, 19 in fine, 2 Ley 3641 y 31 del CPCCT.-).- VII.- Cumpla con lo normado por el art. 234 inc. III del CPCCT.- NOTIFIQUESE.- Fdo. Dra. Beatriz Fornies. Juez” A fs. 22: “Maipú, 28 de mayo de 2.019.- AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita, que PIERANNI ADRIAN RODOLFO, D.N.I n° 21.372.551, es persona de ignorado domicilio.- II- Notificar el presente junto con la resolución de fs. 16, por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.- III- Oportunamente, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.- NOTIFIQUESE.- Fdo. Dra. Beatriz Fornies. Juez.”

Boleto N°: ATM\_4688062 Importe: \$ 696  
02-07-10/10/2019 (3 Pub.)

Dra. BEATRIZ SUSANA FORNIES, titular del Juzgado de Paz Letrado de MAIPU, Secretaría a cargo de la Dra. MARIA LAURA FERRER, NOTIFICA al Señor ALTAMIRANO, ENZO ALEXIS, Documento 39.843.203, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 63.561, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ ALTAMIRANO ENZO ALEXIS P/ EJECUCIÓN ACELERADA (EJEC. CAMB.):": A Fojas: 33 El Tribunal resuelve:"Maipú, 5 de AGOSTO de 2.019... RESUELVO: Aprobar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita, que ENZO ALEXIS ALTAMIRANO, D.N.I n° 39.843.203, es persona de ignorado domicilio.- Notificar el presente junto con la resolución de fs. 17, por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.-III- Oportunamente, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.- NOTIFIQUESE.-Fdo: Dra. Beatriz Fornies - Juez.- A fs. 17, el Juzgado proveyó: "MAIPU, 20 de febrero de 2.019. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda interpuesta por MONTEMAR CIA FIN S.A contra ENZO ALEXIS ALTAMIRANO ordenando seguir la ejecución adelante hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 64/100 (\$ 5.950,64.-) con más la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 2.975.-) presupuestada provisoriamente para cubrir los intereses legales que correspondan desde el 28 – 11 – 2.017, e I.V.A sobre intereses hasta la fecha del efectivo pago. II.- Hágase saber a los ejecutados que dentro de los CINCO DIAS HABILES contados desde su notificación deberán constituir domicilio, cumplir esta sentencia monitoria o pueden deducir oposición escrita, bajo apercibimiento de tenerlos REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 21, 74, 75, 235 y cc. CPCCT). III.- En caso de corresponder ORDENAR trabar embargo sobre bienes de propiedad de los demandados, susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$ 8.925.-) presupuestada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas (art. 254 CPCCT). IV.- Imponer las costas al demandado vencido (arts. 35 y 36 CPCCT). V.- Regular provisoriamente los honorarios profesionales de los Dres. LUCAS MOLESINI en la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 595.-) y LUIS IANNIZZOTTO en la suma de PESOS UN MIL CIENTO NOVENTA (\$ 1.190.-) con más las acreencias que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago e I.V.A en los casos que correspondiere. Dicha suma se convertirá automáticamente en definitiva si los ejecutados no oponen defensas ni la recurren y en caso de oposición de defensas quedará sin efecto y será reemplazada por otra definitiva una vez resueltas (arts. 19, 2 y 31 Ley 9131) VI.- Cumpla con lo normado por el art. 234 inc. III del CPCCT. Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz S. Fornies, Juez".

Boleto N°: ATM\_4688692 Importe: \$ 696  
02-07-10/10/2019 (3 Pub.)

Dra. BEATRIZ SUSANA FORNIES, titular del Juzgado de Paz Letrado de MAIPU, Secretaría a cargo de la Dra. MARIA LAURA FERRER, NOTIFICA a los Señores HERRERA GONZALEZ, ROLANDO, Documento 94.198.057, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 58.689, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ HERRERA GONZALEZ ROLANDO P/ EJECUCION TIPICA (P.V.E.)": A fs.54 el Juzgado proveyó: "Maipú, 10 de julio de 2.019.- AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita, que ROLANDO HERRERA GONZALEZ D.N.I N° 94.198.057, es persona de ignorado domicilio.- II- Notificar el presente junto con la resolución de fs. 15, por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.- III- Oportunamente, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.- NOTIFIQUESE.- Fdo: Dra. Beatriz Fornies - Juez.- A fs. 15, el Juzgado proveyó: ""Mendoza, 07 de agosto de 2017.- ... Cítese a la parte demandada, Sr/a. GONZALEZ ROLANDO HERRERA (D.N.I n° 94.198.057.-) para que dentro del TERCER DÍA HÁBIL posterior a su notificación para que comparezca al Tribunal en día y hora de audiencia a reconocer la firma que se le atribuye en la documentación presentada, bajo apercibimiento de ley. (art. 229 inc. I del C.P.C.)-...Notifíquese.- Fdo. Dr. Beatriz Fornies.- Juez.

Boleto N°: ATM\_4688705 Importe: \$ 336  
02-07-10/10/2019 (3 Pub.)

Dra. Nora S. Merletti, Juez del Juzgado de Paz Letrado y Tributario de SAN MARTIN, NOTIFICA a AGUERO, RAMON MARIO ALBERTO, DNI 28.917.088 -declarado de domicilio ignorado- en estos autos 2.591, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ GOMEZ CARLOS SEBASTIAN Y AGUERO RAMON MARIO ALBERTO P/ EJECUCIÓN ACELERADA (EJEC. CAMB.)" de la siguiente resolución: "General San Martín, Mendoza, 10 de Julio de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I).- Tener por acreditado sumariamente el desconocimiento del domicilio del demandado RAMON MARIO ALBERTO AGUERO, DNI 28.917.088, y en consecuencia, DECLARARLO persona de ignorado domicilio (art. 69 CPCCYT). II).- Publíquense edictos en la forma de estilo en el BOLETIN OFICIAL y en el DIARIO LOS ANDES, tres veces, con dos días de intervalo, haciéndole conocer la sentencia de fs. 80 la cual en su parte pertinente expresa: "GRAL. SAN MARTIN, MZA. 21de Octubre de 2016.-AUTOS Y VISTO:... RESUELVO: I).-Declarar REBELDE a los demandados CARLOS SEBASTIAN GOMEZ Y RAMON MARIO ALBERTO AGUERO en los términos y con los efectos del art.74 y 75 del C.P.Civil.- II).- SENTENCIAR DE REMATE la presente causa y en consecuencia, ordenar seguir la ejecución adelante instada por MONTEMAR C.F.S.A. en contra de CARLOS SEBASTIAN GOMEZ Y RAMON MARIO ALBERTO AGUERO, hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, o sea, la suma de Pesos: CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 29/100, con más intereses (art. 768 C.C y Com.), I.V.A sobre intereses, gastos y costas del juicio hasta día de su efectivo pago.- III).- COSTAS a cargo de los demandados por resultar vencidos, (art. 35 y 36 del C.P.C.)- IV).-Regular los honorarios profesionales del Dr. BRUNO H. MOLESINI en la suma de Pesos: UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 92/100 con más IVA y de los Dres. LUCAS M. MOLESINI y AGUTIN PISCOPO en la suma de Pesos: DOS MIL NOVECIENTOS SIETE CON 84/100 (art.19 y 31 de la ley 3641 T.O.) NOTIFIQUESE.- Fdo: Dra. Nora S. Merletti de Sardi - Juez".

Boleto N°: ATM\_4688706 Importe: \$ 480  
02-07-10/10/2019 (3 Pub.)

Dra. Constanza Marina Dominguez, titular del Juzgado de Paz Letrado de LUJÁN DE CUYO, Secretaría a cargo de la Dra. CAROLINA ABDO, NOTIFICA a los Señores MORALES, JORGE MARIO ALBERTO, Documento 32.192.696, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 53.778, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ MORALES JORGE MARIO ALBER P/ EJECUCIÓN TÍPICA (P.V.E.)": A fs.48 el Juzgado resolvió: "Luján de Cuyo, 06 DE MAYO DE 2.019.- AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1.- APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR de ignorado domicilio al demandado Sr. MORALES JORGE MARIO ALBERTO D.N.I. N° 32.192.696. 2.- ORDENAR se notifique el decreto de fs. 17 mediante edictos a publicarse por tres (3) veces, con dos (2) días de intervalo en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a

cargo del actor; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial de oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias, (Art. 72 inc. II y III del C.P.C.C.yT.). 3.- CUMPLIDO lo ordenado en el punto 2, NOTIFIQUESE AL DEFENSOR OFICIAL EN TURNO, a fin que tome la intervención que corresponda. -NOTIFIQUESE. PASEN AL RECEPTOR. CUMPLASE. Fdo: Dra. Constanza Marina DOMINGUEZ - Juez A fs. 17, el Juzgado proveyó:"Luján de Cuyo, 09 de noviembre de 2017: CITESE a MORALES, JORGE MARIO ALBERTO, D.N.I. N° 32.192.696 para que dentro de los TRES DÍAS HÁBILES posteriores a su notificación concurren a este Juzgado de Paz Letrado de Luján de Cuyo sito en Bustamante 271, Luján de Cuyo, en horas de audiencia (de 8 a 13 hs.) a fin de que expresen si reconocen como suya las firmas insertas en el/los documento/s y su contenido (en su caso), que se les exhibirá, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas si no comparecieren injustificadamente o no contestaren categóricamente. (Art. 229 del C.P.C.) NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Constanza Marina Dominguez, Juez".

Boleto N°: ATM\_4688723 Importe: \$ 480  
02-07-10/10/2019 (3 Pub.)

Dr. Fernando Avecilla, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. 8, Secretaría a cargo de Dolores Amelia Yamin, NOTIFICA a los Señores ALLACA, MARIA VERONICA, Documento 27.200.074, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 255.565, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ ALLACA MARIA VERONICA P/ EJECUCIÓN TÍPICA (P.V.E.)": A fs.47 el Juzgado proveyó: "Mendoza,15 de agosto de 2019. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Declarar como de ignorado domicilio al demandado ALLACA, MARIA VERONICA D.N.I. 27.200.074 II.- Ordenar se notifique a la demandada por medio de edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley (art. 72 CPCCyT) III.- Efectuada las publicaciones, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- Not. Reg. Fdo. Dr. Fernando Avecilla- Conjuez".- A fs.15, el Juzgado proveyó: "Mendoza 29 de diciembre de 2016: Cítese a la parte demandada para que comparezca al Juzgado a reconocer la firma puesta al pie del documento base de la ejecución y su contenido, dentro de los TRES DÍAS HÁBILES posteriores a su notificación, en horas de audiencia según lo dispuesto por el art. 239 del C.P.C.- Fdo: Dra. Dolores Amelia Yamin- Secretaria.

Boleto N°: ATM\_4688725 Importe: \$ 288  
02-07-10/10/2019 (3 Pub.)

Dra. Nora S. Merletti, Juez del Juzgado de Paz Letrado y Tributario de SAN MARTIN, NOTIFICA a ARANDA, LUIS ADRIAN, DNI 31.814.901 -declarado de domicilio ignorado- en estos autos 8.047, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ ESCUDERO DAIANA MACARENA Y ARANDA LUIS ADRIAN P/ EJECUCIÓN ACELERADA (EJEC. CAMB.)" de las siguientes resoluciones: "General San Martin, Mendoza, 04 de septiembre de 2019: Y VISTOS:.. CONSIDERANDO:...RESUELVO: I).- Tener por acreditado sumariamente el desconocimiento del domicilio del demandado LUIS ADRIAN ARANDA D.N.I. 31.814.901, y en consecuencia, DECLARARLO persona de ignorado domicilio (art. 69 CPCCYT).- II) Pubíquense edictos en la forma de estilo en el BOLETÍN OFICIAL y en el DIARIO LOS ANDES, tres veces, con dos días de intervalo, haciéndole conocer el proveído de fs. 13 el cual en su parte pertinente expresa: "General San Martin, Mza 09 de agosto de 2017: AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO:...2) Ordenar se REQUIERA DE PAGO al demandado LUIS ADRIAN ARANDA por el pago de la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 03/100 que le reclama la parte actora, con más la suma de pesos CUARENTA MIL que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses legales (art. 768 del C. Civil y Com. En relación a los artículos 5 y 52 del decreto ley 5965/63) IVA sobre intereses, gastos y costas del juicio. 3º)...4º) CITASE a los demandados para defensa por el plazo de SEIS DÍAS y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21,74,259 y 260 del C.P.Civil) EJECUTESE. Fdo: Dra. Nora S. Merletti de Sardi- Juez" . Fdo. Dra. Nora S. Merletti, Juez"

Boleto N°: ATM\_4688731 Importe: \$ 408  
02-07-10/10/2019 (3 Pub.)

Dra. NORA S. MERLETTI de SARDI, titular del Juzgado de Paz Letrado de SAN MARTIN, Secretaría ÚNICA, NOTIFICA al Señor ARANDA, LUIS ADRIAN, Documento 31.814.901, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 7.663, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ ESCUDERO DAIANA MICAELA Y ARANDA LUIS ADRIAN P/ EJECUCIÓN TÍPICA (P.V.E.)": A fs. 60 el Juzgado proveyó: "General San Martín, Mendoza, 13 de Agosto de 2019. Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I).- Tener por acreditado sumariamente el desconocimiento del demandado LUIS ADRIAN ARANDA, DNI 31.814.901, y en consecuencia, DECLARARLO persona de ignorado domicilio (art. 69 CPCCYT). II).- Publíquense edictos en la forma de estilo en el BOLETÍN OFICIAL y en el DIARIO LOS ANDES, tres veces, con dos días de intervalo, haciéndole conocer el proveído de fs. 20 el cual en su parte pertinente expresa: "General San Martín, Mza. 24 de Noviembre de 2017.- ... AUTOS Y VISTO: ... RESUELVO:... 2º) Ordenar se REQUIERA DE PAGO a los demandados DAIANA MICAELA ESCUDERO y LUIS ADRIAN ARANDA por el pago de la suma de PESOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 48/100, que le reclama la parte actora, con más la suma de Pesos: DIECINUEVE MIL que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses legales (art. 768 C. Civil y Com. y art. 5 y 52 del decreto ley 5965/63), IVA sobre intereses, gastos y costas del juicio.- 3º)... 4º) CITASE a los demandados para defensa por el plazo de SEIS DÍAS y conminasesles por la constitución de domicilio legal dentro del radio de este juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 259 y 260 del C.P.Civil).- ... EJECUTESE.- Fdo. Dra. Nora S. Merletti de Sardi - Juez."

Boleto N°: ATM\_4688749 Importe: \$ 408  
02-07-10/10/2019 (3 Pub.)

MENDOZA, 15 DE AGOSTO DE 2018. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) APROBAR LA INFORMACIÓN SUMARIA RENDIDA EN AUTOS Y, EN CONSECUENCIA, DECLARAR QUE LA SRA. ELENA SEGUNDA ESCUDERO, DNI 17.088.850 ES DE IGNORADO DOMICILIO, A LOS TÉRMINOS Y EFECTOS DEL ART. 69 DEL CPC (ART. 76 DE LA LEY 6354), DEBIENDO NOTIFICARSE EN ADELANTE MEDIANTE PUBLICACIÓN EDICTAL, POR EL TERMINO DE TRES DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL (ART. 69 Y 72 DEL CPC). II.-OPORTUNAMENTE, NOTIFIQUESE AL SR. DEFENSOR DE POBRES Y AUSENTES EN TURNO (ART. 75 DEL CPC). III.- SOBRESEER LA REGULACIÓN DE HONORARIOS POR SER LA DRA. VERONICA CRUZ, DEFENSORA CIVIL OFICIAL. REGISTRESE. COPIESE. NOTIFIQUESE. REMITASE. FDO. DR. CARLOS E. NEIROTTI -JUEZ.

S/Cargo  
03-07-09/10/2019 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 LIDIA ELIZABETH AGUILERA cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192181

Boleto N°: ATM\_4677813 Importe: \$ 40  
03-04-07-08-09/10/2019 (5 Pub.)

A herederos de RODRIGUEZ ORLANDO ADOLFO, Cita Municipalidad de Guaymallén, a reclamar beneficio acordados. Art. 33º Dec. Ley 560/73, modificado por Ley 4409, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 12.897-R-2.019. Presentarse en Dirección de Asuntos Legales. 5º Piso. Firmado: Dra. Marcela Amarillo. Directora.-

Boleto N°: 04686449 Importe: \$ 120  
01-03-07-09-11/10/2019 (5 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita tres (3) días herederos de Juana Inés RUIZ fallecida el 11/08/2018, sepultada en nicho del sector F N° 2, del cementerio de Palmira, quien será TRASLADADA a sepultura con pileta de Fila 4 Cuadro 3 Sector H N° 80, de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_4687456 Importe: \$ 72  
03-04-07/10/2019 (3 Pub.)

---

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8° Piso Este, cita a herederos de CECILIA RODRÍGUEZ, DNI N° 11.091.587, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° PE-093-02852. Agrim. Salvador Marchetta, Presidente Directorio. MMO Roberto González, Secretario Directorio.

Boleto N°: ATM\_4687577 Importe: \$ 160  
01-03-07-09-11/10/2019 (5 Pub.)

---

A herederos de la VILLARES DE CUERVO ANA MARÍA. Cita la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de Mendoza, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: ATM\_4690057 Importe: \$ 80  
03-04-07-08-09/10/2019 (5 Pub.)

---

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIDQA DE PAZ - PRIMERO, autos 256921 "BANCO DE SAN JUAN SA C/ MORENO CESAR ARMANDO P/ MONITORIO", se notifica el resolutivo de fs. 39: "Mendoza 28 de Marzo de 2019. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I - Declarar al demandado MORENO CESAR ARMANDO, DNI 20.983.348 es de domicilio ignorado. II - Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por TRES DÍAS, con DOS DÍAS de intervalo, de la Sentencia Monitoria de fs. 14 (Art - 68, 69 y 72 del CPCCT). III - De la presente resolución NOTIFIQUESE a la Sra. Agente Fiscal y publicados que sean los edictos, dese vista al Sr. DEFENSOR DE POBRES Y AUSENTES EN TURNO, haciéndose. NOTIFIQUESE. REGISTRESE. FDO, LINA ELENA PASERO DE POSADAS - JUEZ. A fs. 14 se resolvió: "Mendoza, 30 de Mayo de 2018. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO. - Los presentes autos y de conformidad con lo dispuesto en los art. 234 ap. I y II del C.P.C.C. y T RESUELVO I - Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Resérvese en Caja de Seguridad la documentación original acompañada. II.- Hacer lugar a la demanda POR EJECUCION deducida por la actora BANCO DE SAN JUAN contra el demandado CESAR ARMANDO MORENO, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que la actora se haga íntegro pago de la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 48/100 (\$ 63,266,48), más la estimada provisoriamente para responder a intereses y costas, la que resultara de la liquidación definitiva a practicarse 1 en autos.- III.- Ordenar se requiera de pago a la demandada CESAR ARMANDO MORENO por el cobro de la suma de SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 48/100 (\$ 63.266,48) con más la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 53/100 (\$ 44.286,53) presupuestada para responder intereses LEGALES, costas y costos, más IVA en caso de corresponder, hasta cubrir la suma total de PESOS CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 01/100 (\$ 107.553,01) .En defecto de pago trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado y hasta cubrir la suma presupuestada. IV - Hágase saber al demandado que dentro de los cinco días de notificado de la presente puede deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria. Art. 235 del CPCC y T. ) – V - Notifíquese en el domicilio del demandado acompañándose copias de la demanda y prueba documental acompañada, por intermedio del Oficial de Justicia que practique la medida de embargo. VI - Diferir la regulación de honorarios profesionales y condena en costas para su oportunidad. COPIESE NOTIFIQUESE.- OMITASE SU PUBLICACION EN LISTA. 2 FMB DRA. LINA ELENA PASERO DE POSADAS - Juez."

Boleto N°: ATM\_4684461 Importe: \$ 696  
27/09 02-07/10/2019 (3 Pub.)

---

JUEZ DEL 1° JUZGADO DE FAMILIA, Expte N° 1272/17 "ESPINOZA JACINTO C/ BAZAN ROSA EDITH P/ DIVORCIO", NOTIFICAR A: Rosa Edith Bazán, persona de ignorado domicilio, el proveído de

---

fs. 58 vta.: "San Rafael, 20 de Agosto de 2019.-AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra. Rosa Edith Bazán, D.N.I. N° 10.658.201, a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C.C.yT. II.- De la propuesta de fs. 5 vta., córrase traslado a la contraria por el término de CINCO (5) DIAS a los fines de que la convalide total o parcialmente o en su caso formule nueva propuesta, bajo apercibimiento de ley. III.- Notifíquese la presente, mediante edictos a publicarse tres (3) veces con dos (2) días de intervalo en el Boletín Oficial y en el Diario "Los Andes. (Arts. 68, 69 y 72 del C.P.C.CyT).- IV.- Cumplido, dese intervención al Defensor Oficial. NOTIFIQUESE en su despacho, con remisión de autos. COPIESE. NOTIFIQUESE.-Fdo. Dra. Mariana Paola Simón Juez.

Boleto N°: ATM\_4684712 Importe: \$ 264  
27/09 02-07/10/2019 (3 Pub.)

El Señor Juez Dardo Ariel Fernández de la Excma. Primera Cámara del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, en AUTOS N° 23.512 "REINOSO JUAN CARLOS C/ MACKAY EDITH SALLY Y OTS. P/ DESPIDO", NOTIFICA a la codemandada EDITH SALLY MACKAY, mediante publicación edictal en la forma prevista por el art. 36 del C.P.L. (arts. 69 y 72 del C.P.C. y 108 del C.P.L.) la Sentencia dictada de Fs. 187 SAN RAFAEL, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019.- AUTOS Y VISTOS: Estos autos N° 23.512 caratulados "REINOSO JUAN CARLOS C/ MACKAY EDITH SALLY P/ DESPIDO", lo solicitado, y lo dispuesto por los Arts. 294, 295 y 309 y conc, del C.P.C.C.T. y 108 del C.P.L. el Tribunal: RESUELVE: 1).- Atento a lo solicitado LLÉVESE adelante la ejecución contra la demandada Sra. Mackay Edith Sally hasta cubrir la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$86.137,34) reclamada por capital, con más la suma de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$25.841,20) reclamada en concepto de honorarios regulados a fs. 181, todo ello con más la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL NO-VECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 55.989,27) que se presupuestan provisoriamente para cubrir intereses y costas del juicio.-

Asimismo, CÍTESE para defensa a la demandada por el plazo de TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley (arts. 302, 303, 310 y conc. C.P.C.C.C.T.).

A tal fin notifíquese a la ACCIONADA por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial por CINCO DIAS.- En consecuencia, hágase saber al presentante que deberán acompañarse los edictos confeccionados para su rúbrica.

2).- Asimismo de conformidad con lo normado por el art. 254 y 296 del C.P.C.C.T., TRÁBESE EMBARGO EJECUTORIO sobre bienes de propiedad de la demandada, susceptibles de tal medida, y en la forma prevista por el art. 254 del C.P.C.C.T., hasta cubrir la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$167.967,81) presupuestada provisoriamente para responder a intereses, costas y capital. Facúltese el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. A tal fin oportunamente y a petición de parte REMÍTASE A OFICINA CENTRALIZADA.

3).- IMPONER las costas a la parte demandada.

4).- DIFERIR la regulación de los honorarios profesionales para su debida oportunidad procesal.

NOTIFIQUESE a todas las partes del proceso, a la parte demandada mediante Edicto y a la Defensora Oficial en su público despacho con remisión del expediente.- Dr. Dardo Ariel Fernandez - Juez de Cámara

S/Cargo

03-04-07-08-09/10/2019 (5 Pub.)

MENDOZA, 02 DE OCTUBRE DEL 2019 Atento al contenido de las presentes actuaciones en el cual se tramita la SANCIÓN DE MULTA ECONÓMICA POR EL VALOR DE SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS al Sr. SILVA JONATHAN FACUNDO, titular del DNI 34.160.672 con domicilio en calle Bernardo de Irigoyen 754 del Departamento de San Rafael, el mismo se encontraba cumpliendo funciones de vigilador para el Boliche "JOSEMA" sin tener credencial ni estar registrado en el sistema de la Dirección REPRIV, siendo que no se le pudo notificar de la sanción impuesta ya que en el domicilio

que aporó en el acta, se entrevistó al Sra. Peinado Belén titular del DNI 41.794.029, la que reside en el lugar hace tres años e ignora la existencia del Sr. Silva, por lo que se procede a publicar en el Boletín Oficial, por tres (03) días la Resolución N° 0425/18 de fecha 10 de Julio 2018, la que textualmente dice: VISTO: El Expediente N° 5771-D-2015 y CONSIDERANDO: Que atento constancia de autos, el día 22/03/2014 se confecciona Acta de Inspección por personal de esta Dirección REPAR/REPRIV, en el Boliche "JOSEME" sito el mismo ubicado en Avenida Hipólito Irigoyen, a la altura municipal N° 5642, del Departamento de San Rafael, objetivo no declarado por ninguna empresa de seguridad. En dicho lugar se identifica al ciudadano SILVA JONATHAN FACUNDO, TITULAR EL DNI 34.160.762, quien al momento de la inspección se encontraba cumpliendo funciones del vigilador, y el cual al serle requerida la credencial habilitante para la función surge que el mismo no posee. Que en Resolución n° 0760/16 emitida por el Sr. Director del REPAR-REPRIV, Lic. Fabián Moyano, en donde emplaza al Sr. Silva Jonathan- el vigilador- a regularizar su situación para obtener la credencial habilitante, la que se le notifico el 20/01/2017, y no ha sido recurrida por lo que ha quedado firme y además notifica al propietario del Boliche "JOSEMA" de la disposiciones del Art. 26 de la Ley 6441, donde dice que aquellas personas que contraten servicio de seguridad serán solidariamente responsable por las sanciones correspondientes, y otorgándosele plazo para que presente descargo, derecho del cual no ha hecho uso. A posterior a cuenta mediante informe que el local no funciona hace más de cuatro años y que se ignora si el Sr. Silva continúa realizando tareas de vigilancia. Que como consecuencias de lo anteriormente expuesto, Asesoría Letrada entiende, que en cuanto al local bailable no se debería tomar medida alguna, pero que el Sr. Silva, como vigilador ha infringido las disposiciones el Art. 30 de La ley 6441 que obliga a presentar credencial habilitante de vigilador a la autoridad de aplicación, por lo que corresponde aplicar la sanción e MULTA encuadrada en el Art 34° ap. I y II al Sr SILVA JONATHAN FACUNDO, titular del DNI: 34.160.672, notificando de ello a ambos, y empanzándolos en diez días para que acredite el cumplimiento de la multa impuesta. Por ello y de conformidad a las atribuciones conferidas por el Art. 5° de la LEY 6441 y leyes complementarias. RESUELVE: Art 1° SANCIONAR al ciudadano SILVA JONATHAN FACUNDO, titular del DNI: 34.160.672, con domicilio real en calle Bernardo de Irigoyen 754, del Departamento de San Rafael, con MULTA que con siete en pesos siete mil seiscientos treinta y seis (\$ 7.636), atento con lo determinado expresamente por el Art. 34 ° ap. I Y II de la Ley Provincial 6441/97, en virtud de los argumentos esgrimidos. Art 2° EMPLAZAR al ciudadano SILVA JONATHAN FACUNDO, de notificada la imposición de la sanción precitada, para que en el plazo de diez (10) días acredite ante el REPRIV el cumplimiento el pago de la multa determinada en el Art. 1°), caso contrario se remitirá estos autos al Estudio Jurídico Liquidador. Art 3° NOTIFICAR al encargado del local JOSEMA DISCO, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen 5642 del Departamento de las San Rafael Mendoza, que es solidariamente responsable de la sanción impuesta al ciudadano SILVA Jonathan detallada en punto (1), conforme con lo expresamente escrito en el Art. 26 bis de la Ley 6441/97.. Art. 4° Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro e Resoluciones. Fdo Lic. Fabián S. Moyano, Director REPAR-REPRIV- Ministerio de Seguridad.

S/Cargo

03-04-07/10/2019 (3 Pub.)

A herederos del Dr. CARRASCOSA EDUARDO FERNANDO, cita la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de Mendoza, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Fdo.: Dr. Pedro A. Garcia Espetxe. Gerente.

Boleto N°: ATM\_4687141 Importe: \$ 80

01-02-03-04-07/10/2019 (5 Pub.)

El Sr. Juez de la TERCERA CAMARA DEL TRABAJO, PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, notifica a NOEMI GONZALEZ, de ignorado domicilio, en autos N° 41.625, caratulados "SOSA, ASCENCION DEL CARMEN Y OTS. C/ GONZALEZ, NOEMI Y OTS. S/ Despido" la resolución que a fs. 121, "En Mendoza, a los cinco días del mes de junio del año 2018:... RESUELVE: I. Hacer lugar parcialmente a la demanda promovida por la Sra. ASCENSIÓN DEL CARMEN SOSA contra los Sres. NOEMÍ GONZÁLEZ y CARLOS VARGAS y en consecuencia condenar a éstos al pago de la suma de

PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 29/100 (\$ 11.388,29) en concepto de rubros no retenibles, con costas a cargo de la demandada. II. Hacer lugar parcialmente a la demanda promovida por la Sra BERTA EDITH SOSA contra los Sres. NOEMÍ GONZÁLEZ y CARLOS VARGAS y en consecuencia condenar a éstas al pago de la suma de PESOS CINCO MIL DIEZ (\$ 5.010) en concepto de rubros no retenibles, con costas a cargo de la demandada. III. Rechazar la demanda interpuesta por la Sra. ASCENSIÓN DEL CARMEN SOSA contra los Sres. NOEMÍ GONZÁLEZ y CARLOS VARGAS por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 27.950) en concepto de rubros indemnizatorios de los arts. 245, 232, 233 de la LCT, art. 2 Ley 25.323, arts. 8 y 15 de la Ley 24.013, por improcedente con costas a cargo de la actora. IV. Rechazar la demanda interpuesta por la Sra. BERTA EDITH SOSA contra los Sres. NOEMÍ GONZÁLEZ y CARLOS VARGAS por la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 50/100 (\$ 6,832,50) en concepto de rubros indemnizatorios de los arts. 245, 232, 233 de la LCT, art. 2 Ley 25.323, arts. 8 y 15 de la Ley 24.013, por improcedente con costas a cargo de la actora. V. Por intermedio del Sr. Contador de las Cámaras Laborales practíquese liquidación, con cálculo de los intereses establecidos en la segunda cuestión. VI. Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes para el momento en que se exista base regulatoria firme. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Firmado: DR. MARCELO MAURICIO CHIARPOTTI VIGNONI. Juez Subrogante. DRA. INES RAUEK PIOVERA Camarista. Se deja constancia que la presente resolución no es suscripta por la Dra. Arroyo por encontrarse en uso de licencia.

S/Cargo

19-24-27/09 02-07/10/2019 (5 Pub.)

SEGUNDA CÁMARA DEL TRABAJO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA, en autos n° 154787 caratulados BARRERA CINTIA VANESA C/ DANITZ DOLCINI GASTON ANTONIO P/ DESPIDO notifica a Gastón Antonio Danitz Dolcini, DNI n° 29.939.038, las resoluciones emitidas por este tribunal a fs. 256 que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 20 de Agosto de 2019. VISTOS Y CONSIDERANDO (...) RESUELVE: I.- Declarar al demandado Gastón Antonio Danitz Dolcini con DNI n° 29.939.038 de ignorado domicilio.- II.- Notifíquese bajo responsabilidad de la actora el decreto de FS. 22 mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial por cinco veces (art. 36 CPL y 69, 72 del CPCC y TM) (...) Notifíquese. Firmado DRA. NORMA LILIANA LLATSER LOPEZ Juez de Cámara, DR. JORGE GUIDO GABUTTI, Juez de Cámara, DR. JULIO M. GOMEZ ORELLANO Juez de Cámara, DRA. PAULA MARIANA MAURE. Y el decreto a fs 22 que dice: "Mendoza, 21 de Abril de 2016. Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Notifíquese. Firmado Dr. JUAN MANUEL FORQUERA. Secretario".

S/Cargo

01-02-03-04-07/10/2019 (5 Pub.)

## SUCESORIOS

(\*)

Tribunal de Gestión Asociada Civil N° 1 de San Rafael, en Autos N° 201.334, caratulados: "MAGGIONI ITALO FRANCISCO P/ SUCESIONES", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: ÍTALO FRANCISCO MAGGIONI (L.E. N° 6.910.215), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la publicación ordenada. FD. Dra. Andrea Grzona - Juez.

Boleto N°: ATM\_4691341 Importe: \$ 32

07/10/2019 (1 Pub.)

(\*)

TRIBUNAL GEJUAS N°1 en autos N° 200.501 caratulados "PLUCHINO DARIO GUSTAVO P/ SUCESION" citándose a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edicto publicado por un (01) día en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días a computarse a partir de la publicación ordenada.- Dr. Pablo Augusto Moretti Juez.

Boleto N°: ATM\_4677308 Importe: \$ 40  
07/10/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez Tribunal de Gestión Asociada N° 4, Mendoza, autos N° 403.403 caratulado: CHAUD DARIO P/SUCESIÓN, cita a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por CHAUD DARIO DNI 17.987.118 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de los TREINTA DÍAS CORRIDOS - contados a partir de la notificación edictal del presente - sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.

Boleto N°: ATM\_4691442 Importe: \$ 40  
07/10/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 254.714 caratulados: "GRACIA Orlando p/ Sucesión" cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRACIA Orlando para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM\_4692044 Importe: \$ 32  
07/10/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ CUARTO TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADO EN LO CIVIL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN, autos EXPTE. N° 251.273 "VEGAS GUILLERMINA P/Sucesión" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante GUILLERMINA VEGAS DNI 8.331.965, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Conjuez Dra. Marcela Paola LUJÁN

Boleto N°: ATM\_4692058 Importe: \$ 32  
07/10/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ CUARTO TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, autos EXPTE. N° 402.397 "GARCIA CARLOS ALBERTO P/ Sucesión" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO GARCIA DNI 6.836.905, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Juez Dr. Mariano Gabriel URRUTIA.

Boleto N°: ATM\_4692184 Importe: \$ 32  
07/10/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N° 41176 cita y emplaza a herederos y acreedores de AIDHEE ALEJANDRINA LUCERO, DNI N° 8.326.464., a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sanchez. Juez.

Boleto N°: ATM\_4692264 (1) Importe: \$ 24  
07/10/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 58.412 "PERALTA, RICARDO VICENTE P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO VICENTE PERALTA para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM\_4692273 Importe: \$ 24  
07/10/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Sucesión N° 253.589 cita a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante MANZANARES JOSÉ GABRIEL LE 3.354.278 a la audiencia de comparendo del TREINTA DE OCTUBRE PRÓXIMO a las 14:00 hs. Los acreedores podrán comparecer acompañando los títulos que justifiquen su derecho. Graciela Mabel Perez - Secretaria.

Boleto N°: ATM\_4692295 Importe: \$ 32  
07/10/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 3º JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 34.364 POR SUCESIÓN, cita herederos, acreedores de FOSCALE ROSA ELENA y DUTRUS ALBERTO RAFAEL y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos, en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del C.P.C.C. y T; y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. ConJuez.

Boleto N°: ATM\_4692374 Importe: \$ 40  
07/10/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N°3 en expediente N° 304.232, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, AMERICA MAGDALENA LEIVA GARCIA y de JUAN FRANCISCO LUJAN, para que acrediten tal circunstancia dentro de TREINTA DÍAS conforme lo normado por el art.2340 del CCyC. Fdo. Dra. Norma Gutierrez Prospitti.

Boleto N°: ATM\_4692767 Importe: \$ 32  
07/10/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 58.281 "OLIVA, MARTINA ESTER P/SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTINA ESTER OLIVA para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

S/Cargo  
07/10/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del JUZGADO DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA Nro. 1, cita y emplaza a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante, Sra. CARMELA SALAVAGIONE, DNI 4.524.959, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal ( Av. España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación

Expediente (012051-264374) caratulado SALAVAGIONE CARMELA P/ SUCESION.

Boleto N°: ATM\_4691344 Importe: \$ 40  
07/10/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. LUIS AMBROSINI, D.N.I. N°6.869.213, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 264.415 caratulado "AMBROSINI LUIS P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM\_4692005 Importe: \$ 40  
07/10/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ CUARTO TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADO EN LO.CIVIL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION, autos EXPTE. N° 404.259 "NAHIRÑAK JUAN CARLOS Y MALARCZUK ROSA P/Sucesión" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante JUAN CARLOS NAHIRÑAK DNI 2.506.013 y ROSA MALARCZUK DNI 8.320.191, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Juez Dr. Mariano Gabriel URRUTIA.

Boleto N°: ATM\_4692167 Importe: \$ 40  
07/10/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, EN AUTOS N° 200.666 CARATULADOS "MUNIVES, VÍCTOR RAMÓN P/ SUCESIONES" CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE VÍCTOR RAMÓN MUNIVES (DNI M 08.026.591), PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL- FDO. DR. ABEL PABLO ROUSSE -JUEZ.

Boleto N°: ATM\_4692206 Importe: \$ 40  
07/10/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dra. Rosana Moretti, en autos N° 265.227 "PRIETO WALTER OSCAR P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de PRIETO WALTER OSCAR comparendo el día 11 de NOVIEMBRE de 2.019 a las 12:00 horas, en Sala Dr. PODETTI, Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte - Palacio de Justicia - Ciudad de Mendoza - Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que concurren al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.N.).- Secretaria: Dr. Pablo Alejandro COHN.

Boleto N°: ATM\_4692328 Importe: \$ 56  
07/10/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CIRO

---

SEGURA, DNI 6.918.432, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente (012051-264377), caratulado SEGURA CIRO P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: ATM\_4692366 Importe: \$ 40  
07/10/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 4, autos N° 404.092 caratulados, "LUCERO IRIS ELDA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. IRIS ELDA LUCERO, D.N.I.: 3.046.666 a fin de que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales en el plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS - a partir de la notificación edictal. Fdo Juez Dra. MARIA PAULA CALAFELL. Secretaria Vespertina Dra. Silvia Arijón.

Boleto N°: ATM\_4692382 Importe: \$ 40  
07/10/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 4, autos N° 402.563 caratulados, "ALFARO ANTONIA EDITA Y ROMANO CARLOS NORBERTO P/SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. ANTONIA EDITA ALFARO, L.C.: 2.517.592 y CARLOS NORBERTO ROMANO, LE.: 6.852.137 a fin de que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, en el plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS -a partir de la notificación edictal. Fdo Juez Dra. MARIA PAULA CALAFELL. Secretaria Vespertina Dra. Silvia Arijón.

Boleto N°: ATM\_4692391 Importe: \$ 48  
07/10/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de Los Andes N° 555 de la ciudad de General Alvear, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Oscar Severino MONTALDI, L.E N° 6.867.188 y Sara Elena ROJAS, D.N.I. N°3.785.614, quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de TREINTA (30) DIAS, (Art. 2340 del CCyC y Art. 325 y ss. en cc. con el Art.72 y ss. del CPCCT). Autos N° 39.955, caratulados: "MONTALDI OSCAR SEVERINO Y ROJAS SARA ELENA".- Fdo: Dr. Lucas A. RIO ALLAIME- CONJUEZ.

Boleto N°: ATM\_4692420 Importe: \$ 56  
07/10/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de Los Andes N° 555 de la ciudad de General Alvear, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jacinto Salvador BENITES D.N.I. N° 12.416.018, quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de TREINTA (30) DIAS, (Art. 2340 del CCyC y Art. 325 y ss. en cc. con el Art.72 y ss. del CPCCT). Autos N° 39.937, caratulados: "BENITES JACINTO SALVADOR P/SUCESION".- Fdo: Dr. Lucas A. RIO ALLAIME- CONJUEZ.

Boleto N°: ATM\_4692450 Importe: \$ 48  
07/10/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO, en autos N° 252.072 "PUCILLO, ANA GABRIELA RITA P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de PUCILLO, ANA GABRIELA RITA comparendo el día 31 de OCTUBRE DE 2.019, a las 12:15 horas, en la sala Dr. PODETTI, Av. España 480, 6to Piso – Ala Norte – Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza – Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los 30 días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C. N..- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: ATM\_4692721 Importe: \$ 280  
07-09-11-16-18/10/2019 (5 Pub.)

Juez del Décimo Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, autos N° 255.381 caratulados "MONTENEGRO MIRANDA LEONTINA ELSA P/ SUCESIÓN", según lo ordenado a fs. 18, NOTIFICA Y EMPLAZA a los Sucesores de MONTENEGRO MIRANDA LEONTINA ELSA D.N.I. 17.257.251, a que realicen todos los actos útiles tendientes a lograr la apertura del proceso sucesorio de la misma, en el plazo de TREINTA DIAS a partir de la notificación edictal, bajo apercibimiento de declarar la apertura a petición del tercero peticionante. Fdo. DR.RODOLFO LEONARDO PEREZ - Secretario.

Boleto N°: ATM\_4687293 Importe: \$ 200  
01-03-07-09-11/10/2019 (5 Pub.)

## MENSURAS

(\*)

Daniel Bustos, Ingeniero Agrimensor mensurará y unificará Título 1: 156.416,42 m2.; Título 2: 25.744,62 m2., propiedad ALICIA JESUS SEGRETTI de ALUND, Ruta Nacional 7 S/Nº y Dionisio Pouget, esquina Nor-Oeste; Palmira; San Martín. Octubre 15, Hora 9:00. Expediente 2019-05177900-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_4691384 Importe: \$ 48  
07-08-09/10/2019 (3 Pub.)

(\*)

Emiliano Maulén Ing. Agrimensor, Mensurará 261,00 m2, Propiedad de MARIO VINCENZO TURCO, Ubicada en calle Juan de Dios Videla N° 530, Ciudad, Capital. Octubre 14, Hora 12:00. Expediente 2019-05338425-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_4691385 Importe: \$ 48  
07-08-09/10/2019 (3 Pub.)

(\*)

Emiliano Maulén Ing. Agrimensor, Mensurará 147,17 m2, Propiedad de MARIO VINCENZO TURCO, Ubicada en calle Nicolás Avellaneda N° 198, Ciudad, Capital. Octubre 14, Hora 12:30. Expediente 2019-05338422-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_4691393 Importe: \$ 48  
07-08-09/10/2019 (3 Pub.)

(\*)

Luis Alberto García, Ing. Agrimensor, mensurará 280 m2, Propietario ALBERTO ROQUE ARIAS, Títulos Supletorio Ley 14159 Dec. 5756-58, Propiedad pretendida por ADA LUZ SOTO SAEZ Y MARIA ARGENTINA, CARMEN ROSA, SABINA DEL ROSARIO Y LILIANA NARGARITA SOTO. Limites: Norte, Bruno Remigio Sosa, Sur; Teofilo Emilio Leira, Oeste, Juan Tkalec, Este; Calle Corrientes N° 926 Ciudad, Tunuyán. Octubre 16, Hora 10:00. Expediente 2019-5259753-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM\_4691400 Importe: \$ 96  
07-08-09/10/2019 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Enrique Navarro, mediará 930.62 m2 Aproximadamente Propiedad, JORGE NAHIEM, Pretendida por CAMEL NAHIM, Gestión Titulo Supletorio Ley 14159 Dec. 5756/58, Ubicada Calle San Martin N° 1262, Pareditas, San Carlos. Limites: Norte: On Inversora SA. Sur: Martínez Omar Gudelio. Este: Calle San Martin. Oeste: On Inversora Sa. Expediente 2019-05338004-GDEMZA-DGCAT-ATM. Octubre 16, Hora 17:00.

Boleto N°: ATM\_4691402 Importe: \$ 72  
07-08-09/10/2019 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing. Agrim. Agustín Navarro Ficcardi, mediará 982.76 m2 aproximadamente propiedad LUFFI JOAQUIN, pretendida por ARIEL ALEJANDRO FERRON, MARIA CECILIA FERRON Y MARIA DEL VALLE FERRON. Gestión Titulo Supletorio Ley 14159 Dec. 5756/58, Ubicada de Intersección Ruta Nacional N° 40 Y Los Luffi por esta 116.70m al Oeste Costado Norte Pareditas San Carlos. Limites: Norte, Este Y Oeste: Joaquín Luffi. Sur: Calle Los Luffi. Expediente 2019-05337814-GDEMZA-DGCAT-ATM. Octubre 16, Hora 16:30.

Boleto N°: ATM\_4691404 Importe: \$ 96  
07-08-09/10/2019 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing. Agrim. Agustín Navarro Ficcardi, mediará 24ha 1827.60 m2 propiedad GAVA DA DALT ISIDORO, intersección Quintana y Los Olivos por esta 2008m al norte, intersección Los Olivos y calle publica esq. (N-W), las pintadas Tunuyán. Expediente 2019-05337924-GDEMZA-DGCAT-ATM. Octubre 15, hora 10:30.

Boleto N°: ATM\_4691408 Importe: \$ 72  
07-08-09/10/2019 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing. Agrimensor Francisco Esteban Canzonieri mediará Título I 78.801,90 m2 y Titulo II 10.116,57 m2 propiedad M.I.L.M.A.R SOCIEDAD ANONIMA, ubicada en Ruta Prov. N° 50 y Calle Quiroga esq. (N-W), Alto Verde, San Martín. Octubre 14. Hora 17:30. Expediente 2019-05350591-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_4691413 Importe: \$ 48  
07-08-09/10/2019 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing. Agrimensor Francisco Esteban Canzonieri mediará 10.861,00 m2 propiedad VICTOR HUMBERTO VALESTRA, ubicada en Carril Costa Canal Montecaseros S/N° y Carril Norte esq. (S-E), Ciudad, San Martín. Octubre 14, Hora 18:15. Expediente 2019-05350427-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_4691415 Importe: \$ 48  
07-08-09/10/2019 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Daniel Astorga mediará 344.98 m2 propietaria GERVASIA TORRES DE ALBORNOZ, ubicada calle Cabildo Abierto 1665 Villa Hipódromo Ciudad Godoy Cruz. Expediente 2019-05342258-GDEMZA-ATM. Octubre 14, Hora 17:30.

Boleto N°: ATM\_4691417 Importe: \$ 48  
07-08-09/10/2019 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Daniel Sabatini mediará 223,64 m2 de JOSE SIERRA ARAGONES calle Pueyrredón 72/78 ciudad capital. Octubre 14, Hora 8:30. Expediente 2019-05336869-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM\_4691420 Importe: \$ 24  
07-08-09/10/2019 (3 Pub.)

---

(\*)

Ignacio BÄR, ingeniero agrimensor, mediará obtención Título Supletorio Ley 14.159, 1.000,00 m2 aproximadamente, propiedad MARCELINO REYES. Pretendientes LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ Y LUCÍA RODRÍGUEZ LIQUITAYA, Sarmiento s/nº esquina Bolivia (SE) (Lote 1 Mzna A), Ugarteche, Luján de Cuyo. Límites- Norte: Calle Sarmiento, Sur: Marcelino Reyes; Este: Calle Bolivia y Oeste: José Esperidión Ávila; Octubre 15, Hora 18:00. Expediente 2018-03906319-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM\_4691422 Importe: \$ 96  
07-08-09/10/2019 (3 Pub.)

---

(\*)

Humberto Ianotti Agrimensor mediará 205,37 m2 aproximadamente, Propiedad de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (Art. 236, Inc. "A" C. C. y C.), Pretende: MIGUEL ÁNGEL SUAREZ. Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Límites: Norte: Gobierno De La Provincia De Mendoza (Callejón Público); Sur: Gobierno De La Provincia De Mendoza; Este: Calle Pública Nº 1; Oeste: Rosa Geraci. Ubicado Calle Pública Nº 1 a 55,46m al Sur de Calle Mitre punto de encuentro; Ciudad; Maipú. Octubre 14, Hora 12:00. Expediente 2019-05237291-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM\_4691395 Importe: \$ 120  
07-08-09/10/2019 (3 Pub.)

---

Ing. Agrim. Daniela Castilla mediará 150 m2. Propietario: Silvano Antonio Castillo Morales. Ubicación: Córdoba 915, Ciudad, San Rafael. Octubre 15. Hora: 16. Expediente 2019-05306044-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_4688255 Importe: \$ 24  
04-07-08/10/2019 (3 Pub.)

---

Alejandro García, Agrimensor, mediará 1 ha. 1174,68 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, propietario LUCIANO LUIS TROMBETTA, calle Quintana 528, Perdriel, Lujan De Cuyo. Expediente 2019-05194358-GDEMZA-ATM. Octubre 14, Hora 17:00.

Boleto N°: ATM\_4688622 Importe: \$ 48  
04-07-08/10/2019 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Paul Fiorelli, mediará 421,71 m2, propietarios DANIEL ALBERTO PERINO, ANDREA MIRIAM FADUM. Los Jilgueros 2816, Las Tortugas, Godoy Cruz. Octubre 15, Hora 18:30 Expediente 2019-05254148-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM\_4688653 Importe: \$ 48  
04-07-08/10/2019 (3 Pub.)

---

Giuliani Juan, Agrimensor mediará 299.75 m2 propiedad de CISTERNA GUILLERMO DAVID, CISTERNA MIRTA AIDES Y CISTERNA ISMAEL RAMON, Mitre Nº 459, Ciudad, Tupungato. Octubre 15,

hora 16:00. Expediente: 05340058/ATM/2019.

Boleto N°: ATM\_4691448 Importe: \$ 48  
04-07-08/10/2019 (3 Pub.)

---

Agrimensor Vicente Goyeneche mensurará 175.69 m2 propiedad de YOLANDA BELLO, ubicada en calle Urquiza N° 46, Ciudad, Las Heras. Expediente EX-2019-05044447- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Octubre 15 hora 18:00.

Boleto N°: ATM\_4691456 Importe: \$ 48  
04-07-08/10/2019 (3 Pub.)

---

Agrimensor Juan Carlos Rumbo; mensurará 500 m2, Aproximadamente. Gestión Título Supletorio; Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario JOSÉ DE SUSSO; Ó JOSÉ SUSSO. Pretendida por JAVIER MATIAS PEREZ y ROXANA BEATRIZ FLOR. Ubicación a 330 m de la Ruta Prov. N° 82, Km 25,5 S/N° lado Norte. Límites: N: José De Susso; E: José De Susso; O: José De Susso, S: Jose De Susso, Distrito, Las Compuertas, Lujan De Cuyo, Fundo Enclavado. Octubre 14, Hora 6:00. Expediente 2019-05287690-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM\_4688630 Importe: \$ 120  
04-07-08/10/2019 (3 Pub.)

---

DELMA GONZALEZ, Agrimensora, mensurará 2137.54 m2, aproximadamente, obtención Titulo Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propietaria: VIVIANA BEATRIZ AYORA, pretendiente: MARCELO JOSE ROMEO, calle Nuñez 2064, Ciudad, Rivadavia. Limites: Norte : Augusto Serafin Quiroga, Luis Enrique Leggio, Cooperativa deViviendas Barrio San Isidro Ltda, Orlando Miguel Daparo, Sandra Estela Pennissi, Sur: Lorena Noelia Godoy, Guillermo A. Ruarte, Jose Romeo, Oeste: Antonio Lombardo, Teresa Raquel Sanchez, Este: calle Nuñez. EX2019- 05323766-GDEMZA-DGCAT\_ATM Octubre: 14. 11.30 hora.

Boleto N°: ATM\_4691470 Importe: \$ 96  
04-07-08/10/2019 (3 Pub.)

---

Delma Gonzalez , Agrimensora, mensurará 6115.72 m2, aproximadamente, parte mayor extensión, INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA., calles N° 1(c) y calle N° 7, Ingeniero Giagnoni, Algarrobo Grande, Junin. EX 52019- 04954627 – GDEMZA-DGCAT\_ATM. Hora 19 Octubre 12.

Boleto N°: 04688788 Importe: \$ 48  
03-04-07/10/2019 (3 Pub.)

---

Jorge Strappazon Agrimensor mensurará 1000,00 m2 Propietario PABLO NOE CARRERA Calle Godoy s/n° costado oeste 45 metros al norte de Calle Mitre Distrito Los Arboles Departamento Rivadavia Octubre: 12 Hora 08:30 Expediente Catastro EX2019-05305601 - GDEMZA - DGCAT \_ ATM

Boleto N°: ATM\_4688801 Importe: \$ 48  
03-04-07/10/2019 (3 Pub.)

---

Jorge Strappazon Agrimensor mensurará 510,00 m2 Propietario JUAN MALLEA REINA Y OTRA Calle Chañar n° 461 Distrito Ciudad Departamento Rivadavia. Octubre: 14 Hora 08:00 Expediente Catastro. EX - 2019 - 05307607 -GDEMZA - DGCAT \_ ATM

Boleto N°: ATM\_4688803 Importe: \$ 48  
03-04-07/10/2019 (3 Pub.)

---

Agrimensor José Luis Tagliaferro medirá parte mayor extensión aproximadamente 399,99 m<sup>2</sup> propiedad ANGEL GILBERTO DERIMAS, ubicada Calle Molinari y Ortiz Basualdo S/Nº, Esquina Noroeste, Nueva California, San Martín, Mendoza. Octubre: 15 Hora: 17.00, Expediente N° EX2019-05262664—GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: 4690060 Importe: \$ 48  
03-04-07/10/2019 (3 Pub.)

#### AVISO LEY 11.867

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO **COACH DE VIAJES** LEY 11.867 Aviso en cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867: que ANDREA DANIELA CURI, DNI 21.807.753, con domicilio en calle Vicente López y Planes N°2162 Ciudad San Rafael, Provincia de Mendoza, anuncia transferencia a CELINA DANIELA SPARACINO, argentina, DNI N°21.560.042,.156 con domicilio en calle Buchardo N°598 Ciudad San Rafael, Provincia Mendoza, de fondo de comercio destinado al rubro de AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO que gira bajo el nombre COACH DE VIAJES, AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO sito en calle Santa Fe N°15 Oficina 3 de San Rafael Mendoza, libre de todo gravamen y deuda.- Para reclamo de ley se fija domicilio en calle Santa Fe N°15 Oficina 3 de San Rafael Mendoza.-

Boleto N°: ATM\_4687127 Importe: \$ 320  
02-03-04-07-08/10/2019 (5 Pub.)

#### AVISO LEY 19.550

(\*)

Elección de autoridades **IMPERPLASTICOS S.A.** Por Acta SUBSANATORIA N° 56 de Asamblea General Ordinaria N° 37, de fecha 26/09/2019, se ratifica la designación del Director Titular señora LILIANA BEATRIZ ACCOSSATTO, DNI: 161623143 y se subsana la designación del Director suplente la señora MARTHA RAQUEL DE NEVREZE, DNI :161628765 .Ambas manifiestan: A- Que aceptan los cargos para los que fueron designados, B-Declaran bajo Fe de juramento no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el art 264 de la ley 19550, bajo apercibimiento del Art :293 de del Código Penal. C- Los Directores electos, en cumplimiento del artículo 256, último párrafo de la ley 19550 fijan domicilio especial en la sede social cita en calle CASNATI 370 de San Rafael, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_4686915 Importe: \$ 64  
07/10/2019 (1 Pub.)

(\*)

**SUELO Y VINOS S.A.** hace saber que por acta de Asamblea de fecha 31 de mayo de 2018, se procedió a la designación de un nuevo directorio donde se resuelve nombrar director titular y presidente del directorio, al Sr. PABLO ARNALDO ZEBALLOS DNI 26.654.851, fijando domicilio especial en Felix Bogado 744, San Martín, Mendoza, y como Director Suplente al Sr. ANIBAL JOSE ZEBALLOS DNI 29.126.888 fijando domicilio especial en Feliz Bogado 744, San Martín, Mendoza. El presente directorio tiene vigencia hasta el 31 de mayo de de 2021.

Boleto N°: ATM\_4689686 Importe: \$ 40  
07/10/2019 (1 Pub.)

(\*)

**VITO LOMBARDO S.A.** hace saber que por acta de Asamblea de fecha 21 de diciembre de 2018, se procedió a la designación de un nuevo directorio donde se resuelve nombrar director titular y presidente del directorio, al Sr. VICTOR NICOLAS LOMBARDO DNI 20.114.426, fijando domicilio especial en Ruta 50 1431 San Martín, Mendoza, y como Director Suplente al Sr. MARCELO FERNANDO LOMBARDO DNI 20.949.506 fijando domicilio especial en Ruta 50 1431 San Martín, Mendoza El presente directorio tiene

vigencia hasta el 21 de diciembre de 2021.

Boleto N°: ATM\_4689693 Importe: \$ 40  
07/10/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

**ALDA.** ACTA N° 4/19. En Guaymallen, Mendoza a los 19 días del mes de agosto de 2019, siendo las 20 hs. se reúnen los miembros de la Comisión Directiva de ALDA, que firman a la asistencia respectiva a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de los miembros a fin de que suscriban la presente Acta; 2) Llamar a Asamblea Ordinaria a fin de de aprobar los ejercicios contables del 2018 y 2019, elegir nuevas autoridades conforme a la reforma de Art. 19 del Estatuto. Luego de intercambiar ideas, se designa para rescribir la presente acta a: 1) Llamar a Asamblea Ordinaria para el día 2/11/2019 a fin de aprobar los balances 2018 y 2019 y elegir nuevas autoridades y revisor de cuentas titular y suplente conforme capítulo 6to del Estatuto. La hora de la reunión 9:30hs. Sin más, se da por finalizada la reunión siendo las 21:30 hs.

Boleto N°: ATM\_4690051 Importe: \$ 72  
07/10/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

**EL SERRANO INC.**, inscrita bajo el número 1087986 en el Estado de Pensilvania E.E.U.U., el 20 de agosto de 2001, con domicilio en Calle East Market 3410-E Ciudad York Estado de Pensilvania E.E.U.U., comunica la apertura de la sucursal El Serrano Inc Branch Argentina, conforme art. 118 LSC, mediante resolución de fecha 16 de agosto del 2019, con el objeto de Producción y Comercialización de vinos, bebidas y productos agrícolas, y un capital de \$ 100.000.- (Pesos cien mil), designando como representante al Sr. Pablo Raul Torres, Argentino, DNI 22.309.764, nacido el 01.12.1974, edad 47 años, casado, profesión comerciante, con domicilio real en Mansilla 2052 Barrio Los Parrales Godoy Cruz Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_4691342 Importe: \$ 56  
07/10/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

**DROGUERIA DEL SOL S.A.-** comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 2 de octubre de 2019, se procedió a aumentar el capital social en la suma de pesos ochenta y ocho mil (\$ 88.000), por capitalización de aportes irrevocables, llevando el mismo a la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), quedando el artículo respectivo redactado de la siguiente manera: ARTICULO QUINTO CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), representado por mil acciones (1.000) ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción, de PESOS CIEN (\$ 100) de valor nominal cada una. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones del artículo 211 Ley 19.550 (to 1984) y serán firmados por el presidente y/o director y síndico (de corresponder).

Boleto N°: ATM\_4691396 Importe: \$ 72  
07/10/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

**LITIO MINERA ARGENTINA SA** Se comunica que por decisión de Acta de Asamblea General Ordinaria N° 16 de fecha 06 de Mayo de 2019. Se da el tratamiento a los siguientes temas: "1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta." Por unanimidad de los votos presentes, se resuelve que los representantes legales de los accionistas, el señor Roberto Osvaldo Lara por International Lithium Corp y el señor Julio Pulisich por Mariana Lithium Co Limited, suscriban la presente acta junto con la presidencia. A continuación, pasa a tratarse el segundo punto del Orden del Día: "2º) Consideración de la renuncia del señor Julio César Pulisich a su cargo de director titular, su gestión y designación de su

reemplazo. Recomposición del directorio y su ratificación.” Toma la palabra el Sr. Presidente, quien expresa que es necesario considerar la renuncia del señor Julio César Pulisich que fuera presentada con fecha 6 de mayo de 2019, al directorio de la Sociedad y aprobada por éste. Luego de un intercambio de opiniones, se resuelve aprobar la renuncia presentada por el señor Pulisich, así como su gestión desde su designación hasta la presente fecha, remarcando que su renuncia no ha sido dolosa ni intempestiva ni perjudica al funcionamiento del directorio de la Sociedad. Se deja constancia que el señor Julio César Pulisich, siendo representante legal del accionista y también director titular, se abstuvo de votar su propia gestión, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en artículo 241 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Seguidamente, el señor Presidente manifiesta que a efectos de completar el número de Directores es necesario recomponer el Directorio y designar a su reemplazante. El representante del accionista, Mariana Lithium Co Ltd., propone designar al señor Xiaofeng Luo para ocupar el cargo de nuevo director titular hasta completar el mandato del Directorio designado con vencimiento en la fecha de la asamblea que apruebe los estados contables al 31 diciembre de 2020, lo cual, luego de un intercambio de opiniones, es aprobado por unanimidad. En virtud de lo resuelto, se resuelve ratificar el resto de los cargos de los directores designados, quedando el directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Roberto Osvaldo Lara; Vicepresidente: Xiaoshen Wang; Director Titular: Xiaofeng Luo y Director Suplente: Marcos Adrián Pasciucco. Todos los directores designados constituyen domicilio especial en San Martín 924, piso 3, Ciudad de Mendoza. El señor Xiaofeng Luo aceptará su cargo y fijará su domicilio especial mediante carta a ser enviada a la Sociedad. Por último, se pasa a considerar el tercer y último punto del orden del día: “3°) Autorizaciones” Finalmente, por unanimidad los accionistas resuelven autorizar a Andrés Adolfo Cantaloube, D.N.I. N° 31.012.110, Nazareno Cerquetti, D.N.I. N° 34.748.731, Arz Charbel Juri, D.N.I. N° 35.512.873, Bruno Agustín Cuccia, D.N.I. N° 36.417.479, Roberto Federico Godoy, D.N.I. N° 21.737.750, Juan Sonoda, D.N.I. N° 24.143.189, Armando Fabián Ricci, D.N.I. N° 16.832.002, Ángeles Martorell, D.N.I. N° 28.080.246 y/o a las personas que éstos pudieran designar, para que cualquiera de ellos, en forma individual e indistinta, realicen todos los trámites necesarios para inscribir lo resuelto mediante la presente asamblea ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza y/o cualquier organismo que sea necesario para su plena validez, pudiendo a tal efecto firmar, presentar y desglosar documentación, publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, y realizar cualquier otro acto que sea necesario para tal fin. Por último, se informa que la presente reviste el carácter de Asamblea Unánime en los términos del artículo 237, último párrafo, de la Ley 19.550. Siendo las 12 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la asamblea, previa lectura y ratificación de la presente acta.

Boleto N°: 04691473 Importe: \$ 304  
07/10/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

**EMBROIDERY KAUTA SAS.** POR ACTA DE SUBSANACIÓN DE FECHA 27/09/2019, SE SUBSANÓ EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ESTATUTO QUE EN ADELANTE QUEDARÁ REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: “ARTICULO PRIMERO: Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina “EMBROIDERY KAUTA SAS” y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Mendoza, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero.”

Boleto N°: ATM\_4692000 Importe: \$ 32  
07/10/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

ACTA DE SUBSANACIÓN DE **INDUSTRIAS CARRERA S.A.S.** En la ciudad de Mendoza, República Argentina, el día 3 de Octubre del 2019 se reúnen en la sede social de INDUSTRIAS CARRERA S.A.S. los socios Mariano Alejo Carrera DNI 34.273.453 y Franco Gabriel Carrera DNI 38.756.906, que conforman el 100 % del capital social, a fin de subsanar las observaciones realizadas por la Dirección de Personas Jurídicas en el expediente IF – 2019 – 05157475, siendo las mismas las siguientes: 1- Subsanan la fecha de constitución de la sociedad, siendo la misma el 13 de setiembre del 2019, 2-

Modificar el primer párrafo del ARTICULO TERCERO. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, mediante la comercialización de vid, frutas, verduras, legumbres, hortalizas y cualquier otro producto no incluido anteriormente, (b) Ganaderas, mediante la comercialización de carnes y productos de origen vacuno, porcino, bovino y cualquier otras carnes rojas no incluidas anteriormente, como así también animales vivos en cualquier etapa de crecimiento (c) Inmobiliarias, mediante el arrendamiento o la comercialización de inmuebles urbanos o rurales con o sin construcciones o edificaciones, 3- Modificar el ARTICULO CUARTO. CAPITAL, siendo el tipo de acciones que conforman el capital de la sociedad, siendo las mismas ordinarias, nominativas no endosables, 4- Subsanan el ARTICULO DECIMO TERCERO: Solución de controversias, quedará sometido a la jurisdicción de los tribunales ordinarios con competencia en materia comercial con sede en la Provincia de Mendoza 5- Se fija el domicilio legal y fiscal de la sede social en calle Reducción N° 5470 esquina Zanjón, La Reducción, Rivadavia, Mendoza, 6- CAPITAL SOCIAL: Los socios suscriben el 100 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: el Sr. Mariano Alejo Carrera, suscribe la cantidad de 500 acciones ordinarias, nominativas y no endosables, de pesos cien (\$) 100) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y el Sr. Franco Gabriel Carrera suscribe la cantidad de 500 acciones ordinarias ordinarias, nominativas y no endosables, de pesos cien (\$) 100) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de boleta de depósito del BNA, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Boleto N°: ATM\_4692580 Importe: \$ 224  
07/10/2019 (1 Pub.)

## BALANCES

(\*)

### MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN

BALANCE DE INGRESOS Y EGRESOS	
Ingresos Presupuestarios	137.079.601,54
Ingresos Extrapresupuestarios	38.745.741,71
Egresos Presupuestarios	102.452.287,58
Egresos Extrapresupuestarios	58.699.802,03
Disponibilidades al 31-07-19	14.908.621,12

Contador General: Cdor. Juan Manuel Espin.

Sub Contadora General: Cdra. Claudia Roggerone.

Boleto N°: ATM\_4692289 Importe: \$ 720  
07/10/2019 (1 Pub.)

## AUDIENCIAS PUBLICAS

### MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

#### CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

#### PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL "MAIPU SOSTENIBLE"

El evento se realizará el Jueves 10 de octubre de 2019, a las 18h, en el Parque de Desarrollo Empresarial e Industrial, Maipú, ubicado en calle Belgrano S/N (y Montecaseros),

General Ortega, departamento de Maipú.

La Municipalidad de Maipú, convoca a AUDIENCIA PÚBLICA del Documento Preliminar Plan Municipal de Ordenamiento Territorial "Maipú Sostenible" en el marco del Decreto 1228/19, convocando a todos los interesados a presentar sus opiniones, objeciones o informaciones concernientes con el objeto de asegurar un espacio de comunicación y participación activa entre el Municipio y la Comunidad, las que debidamente consideradas contribuirán a mejorar la toma de decisiones y la calidad en cuanto a los objetivos, contenidos, propuestas y lineamientos del PMOT Maipú Sostenible. La convocatoria se realiza en cumplimiento de las normativas: Ley Provincial N° 8.051, Ley Provincial N° 8999, Ley Provincial N° 5961, Decreto Reglamentario N° 2109/94, Resolución N° 109/96 y modificatorias, y la Ordenanza Municipal N° 6326, habiendo cumplimentando los procedimientos de consulta y participación ciudadana considerados a partir de la realización de los Talleres Participativos y la Consulta Pública.

La Audiencia Pública se celebrará el día Jueves 10 de octubre de 2019, a las 18hs, en el Parque de Desarrollo Empresarial e Industrial, Maipú, ubicado en calle Belgrano S/N (y Montecaseros), General Ortega, Maipú.

La documentación que conforma el Documento Preliminar Plan Municipal de Ordenamiento Territorial "Maipú Sostenible" se encontrará a disposición de los interesados para su revisión, de Lunes a Viernes, de ocho horas (8.00 hs.) a trece horas (13 hs.), en la dependencia oficial: Dirección de Desarrollo Territorial y Ambiente, ubicada en la Calle Pablo Pescara 135, de la Ciudad de Maipú hasta el día 10 de octubre. Además, se encontrará disponible en la página web del municipio: <http://maipu.gob.ar/>. Las consultas pueden realizarse al mail: [planot@maipu.gob.ar](mailto:planot@maipu.gob.ar).

Las personas o representantes institucionales que deseen participar como oradores en la Audiencia Pública, deberán inscribirse personalmente en la Dirección de Ordenamiento Territorial, hasta el día Miércoles 9 de octubre, en días hábiles, de 8 a 13 hs. Asimismo, el día de la Audiencia Pública será posible realizar la inscripción como oradores en el Parque de Desarrollo Empresarial e Industrial, de 16 a 17 hs. En ambos casos, se deberá presentar los datos personales, domicilio, presentar DNI y aval institucional de los oradores en caso que corresponda. En forma complementaria, se podrá hacer entrega de intervenciones escritas en el momento de la inscripción.

En el caso de proponer la intervención de peritos o testigos durante la Audiencia Pública, éstos deberán inscribirse en iguales sitios, días y horarios que los oradores.

Boleto N°: ATM\_4659500 Importe: \$ 648  
02-09/09 07/10/2019 (3 Pub.)

## LICITACIONES

(\*)

### HOSPITAL PEDIÁTRICO "DR. HUMBERTO J. NOTTI"

#### LICITACIÓN PÚBLICA

Llámesse a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Expte: 4644561E19

Apertura: 17 de octubre de 2019

Hora: 11:15

TRIMESTRAL DE SEROLOGIA, VIROLOGIA Y ENDOCRINOLOGIA

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.600,00

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Compras del Hospital Pediátrico Dr. Humberto J. Notti, con domicilio en Av. Bandera de los Andes 2603 San José, Guaymallén Pcia. Mendoza. [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) (4644561 CUC. 255)

S/Cargo  
07/10/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

**MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE**

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA: EXPTE. Nº 4699/2019 OBRA CONSTRUCCIÓN DE EXPANSIÓN DE RED DE GAS EN COLONIA PEHUENCHE ETAPA Nº 1.-

Fecha apertura SOBRE Nº 1: día 25 de Octubre de 2019 Hora 10:00.

Fecha apertura SOBRE Nº 2: día 01 de Noviembre de 2019 Hora 10:00.

Visita de Obra: día 18 de Octubre de 2019 Hora 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 4.592.307,10 IVA incluido.

Valor del pliego: según ley 8706/2015 \$ 4.592,00.

Sellado: según ordenanza tarifaria Nº 1922/2018 \$ 150,00.

Informes y retiro de pliegos en:

Departamento de Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalicán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.

Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras Nº 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.

Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Yrigoyen Nº 774, Tel/fax 0260-4433760.

Página web [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) (bajar pliegos) Nº CUC 611

Página web [www.malargue.gov.ar](http://www.malargue.gov.ar). (Bajar pliegos).

S/Cargo  
07/10/2019 (1 Pub.)

---

(\*)

**MINISTERIO ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA**

**PRÓRROGA**

Subsecretaría de Infraestructura

Dirección de Hidráulica

OBRA: "CONSTRUCCIÓN RESERVORIO REGULADOR CANAL BOSCH - GENERAL ALVEAR - MENDOZA- TERCER LLAMADO"

Expte. NºEX-2019-02659559-GDEMZA-MESA#MEIYE

Norma de Aprobación: Resolución Nº180-SI-2019

Presupuesto Oficial obra básica: \$22.289.155,00

Precio del Pliego: sin costo para el proponente

**PRÓRROGA APERTURA DE SOBRES Nº1 y Nº2**

Día 31 de octubre de 2019 Hora: 10:00

La documentación respectiva, puede ser consultada por los interesados en Pagina WEB del Gobierno de la Provincia de Mendoza [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) (CUC 122) desde el día 09/09/2019 y en la sede de la Dirección de Proyectos y Licitaciones en el 8° piso de Casa de Gobierno. Correo electrónico

[licitaciones-dpyl@mendoza.gov.ar](mailto:licitaciones-dpyl@mendoza.gov.ar)

S/Cargo  
07/10/2019 (1 Pub.)

---

(\*)  
**HOSPITAL PEDIÁTRICO “DR. HUMBERTO J. NOTTI”**

LICITACIÓN PÚBLICA

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Expte: 4197149E19

Apertura: 17 de OCTUBRE de 2019

Hora: 12:00

INSUMOS PARA FARMACIA- SERVICIO DE FARMACOTECNIA

VALOR DEL PLIEGO: \$ 600,00

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Compras del Hospital Pediátrico Dr. Humberto J. Notti, con domicilio en Av. Bandera de los Andes 2603 San José, Guaymallén Pcia. Mendoza. [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) (4197149 CUC.255)

S/Cargo  
07/10/2019 (1 Pub.)

---

(\*)  
**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA,**

PLAN PROVINCIAL MENDOZA CONSTRUYE

LINEA DE ACCIÓN 1

LICITACIONES PÚBLICAS

Expte Nro 4248/G/18 - Barrio COOP. LOS ARBOLES – cantidad de vivienda 25 en departamento de Rivadavia – plazo de Ejecución de 10 (Meses) – Presupuesto Oficial \$ 49.471.494,69 – Fecha de Apertura: 11/11/2019 a las 09:30 hs.

Expte Nro 7701/G/19, Barrio JARDÍN DEL SOL – cantidad de viviendas: 9 – Departamento de Tunuyan – Plazo de Ejecución: 8 (Meses) – Presupuesto Oficial de \$ 17.238.154,27 – Fecha de Apertura: 11/11/2019 a las 11:00 hs.

Expte Nro 7804/G/18, Barrio EL VIVERO II ETAPA – Cantidad de viviendas: 20 – Departamento de Junín - 8 (Meses)- Presupuesto Oficial \$ 40.090.253,14 – Fecha de Apertura: 12/11/2019 a las 09:30 hs.

Lugar de Apertura y Recepción de Sobres: Departamento de Compras y Licitaciones, sito en Edificio Sede I.P.V, ubicado sobre calle Lavalle 92 de la Ciudad de Mendoza.

Consulta y adquisición de Pliegos: Los pliegos de bases y condiciones estarán disponibles a partir del día Miércoles 09 de Octubre del 2019, sin cargo, en página web IPV [www.ipvmendoza.gov.ar](http://www.ipvmendoza.gov.ar) y en el Portal de Compras de Dirección de Contrataciones Públicas de Mendoza – CUC 519.

S/Cargo  
07-08/10/2019 (2 Pub.)

---

**LEY 9118**

**TARIFAS DE PUBLICACIONES  
A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2019**

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

1. Copia certificada impresa en Boletín Oficial (por cada hoja) \$50 (pesos cincuenta con 00/100)
2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:
  - a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (9) palabras. \$ 8
  - b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$ 240 (doscientos cuarenta con 00/100).
  - c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
  - d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
  - e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

**Recaudación:**

Saldo Anterior	\$79716.9
Entrada día 04/10/2019	\$280
Total	\$79996.9



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Boletín oficial**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** BOLETIN OFICIAL N° 30949 07/10/2019

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 106 pagina/s.